



REGLAMENTO INTERNO 2021-22  
Jardín Infantil y Sala Cuna  
Planeta Tierra

*"Descubriendo y cuidando nuestro Planeta  
a través del arte, el mindfulness, el juego y la creatividad"*

## ÍNDICE

---

|   |    |
|---|----|
| Introducción  | 5  |
| Objetivos Generales del Reglamento Interno.   | 6  |
| Visión del Jardín Planeta Tierra  | 6  |
| 3.1. Proceso de Postulación:  | 7  |
| 3.1.2 Matrícula:  | 7  |
| 3.2 Niveles de Atención:  | 8  |
| 3.3 Personal  | 8  |
| 3.5 Horarios y Jornada:   | 9  |
| 3.6 Alimentación:   | 9  |
| 3.8 Calendario Actividades 2021:  | 9  |
| Plan Integral De Seguridad Escolar Jardín Infantil Planeta Tierra 2021 (PISE) Protocolo sintetizado de actuación frente a emergencias para padres y apoderados  | 27 |
| 1. Cómo actuar frente a un fuerte sismo o terremoto si mi hijo(a) está en el jardín   | 27 |
| Una vez finalizado el sismo o terremoto, los padres o apoderados autorizados, podrán retirar a sus hijos(as) que se encontraran en compañía del personal del Jardín Infantil en la zona de seguridad interior ubicada en el patio de nuestro establecimiento. | 27 |
| 2. Cómo actuar frente a un incendio si mi hijo(a) está en el jardín   | 27 |
| Los padres podrán retirar a sus hijos(as) que se encontraran en compañía del personal del Jardín Infantil en la zona de seguridad exterior ubicada en el estacionamiento que será cercado con cinta amarilla.   | 27 |
| Al momento de retirar a su hijo (a) en caso sismo o incendio, deberá firmar hoja especial de registro de salidas de emergencias.  | 27 |
| 3. Vías de comunicación en caso de emergencia.  | 27 |
| Ficha personas autorizadas para retirar alumnos Jardín Planeta Tierra ante Situaciones de Emergencia Importante: complete ficha que identifica a los adultos que pueden retirar a su hijo(a) en caso de emergencia.   | 28 |
| I. Introducción   | 29 |
| II. Identificación del Establecimiento  | 29 |

*Debido a la contingencia sanitaria 2021, este documento puede tener modificaciones que se ajusten para favorecer la bioseguridad*

|   |    |
|---|----|
| III. Antecedentes   | 30 |
| IV. Objetivos   | 30 |
| Objetivos generales   | 30 |
| Objetivos Específicos   | 31 |
| V. Unidades Ejecutoras  | 31 |
| Dirección   | 31 |
| Coordinadora De Seguridad (Encargado De Seguridad).               | 31 |
| Educadoras, Personal Administrativo Y Asistentes De La Educación. | 32 |
| Encargado De Primeros Auxilios                                    | 32 |
| VI. Antecedentes Generales  | 33 |
| Descripción de las Dependencias                                   | 36 |
| VII. Protocolo De Actuación Frente a Casos de Emergencia:         | 38 |
| VIII. Protocolo de Evacuación en caso de Siniestros               | 39 |
| IX. Protocolo ante un sismo de mediana o gran intensidad:         | 40 |
| X. Protocolo ante un incendio                                     | 41 |
| XI. Protocolo ante amenaza de fuga de gas                         | 42 |
| XII. Estrategias de prevención de accidentes                      | 42 |
| XIII. Protocolo de actuación frente a un accidente                | 44 |
| XIV. Algunas definiciones importantes                             | 45 |
| XVI. Teléfonos de emergencia:                                     | 45 |
| XVII. Comité de seguridad del establecimiento                     | 46 |
| IDENTIFICACIÓN  | 48 |
| INTRODUCCIÓN  | 48 |
| DEFINICIONES  | 48 |
| EQUIPAMIENTO  | 49 |
| RESPONSABLES DE APLICAR EL PROTOCOLO                              | 50 |
| Cuadro de Responsabilidades                                       | 51 |
| CENTROS ASISTENCIALES   | 52 |

*Debido a la contingencia sanitaria 2021, este documento puede tener modificaciones que se ajusten para favorecer la bioseguridad*

|   |    |
|---|----|
| PROCEDIMIENTO   | 53 |
| En caso de Lesiones Leves la atención                                 | 53 |
| En caso de Lesiones Graves en el establecimiento                      | 54 |
| En caso de accidentes fuera del establecimiento                       | 54 |
| En caso de Lesiones Leves   | 55 |
| En caso de lesiones graves  | 55 |
| ENTREGA DE INFORMACIÓN PADRE / APODERADOS                             | 56 |
| OTRAS CONSIDERACIONES   | 56 |
| Quemaduras  | 57 |
| Heridas   | 57 |
| Traumas   | 58 |
| Recomendaciones   | 58 |
| Sofocación por cuerpo extraño de las vías respiratorias               | 58 |
| Recomendaciones   | 58 |
| PROTOCOLO ACCION ACCIDENTE LABORAL Y DE TRAYECTO                      | 63 |
| POLÍTICA DE BUEN TRATO  | 79 |
| ESTRATEGIAS DEL BUEN TRATO  | 80 |
| ESTRATEGIAS PREVENCIÓN DEL MALTRATO                                   | 82 |
| Muñecos característicos   | 82 |
| En caso de Acoso Escolar o Bullying                                   | 83 |
| Definición de conceptos claves  | 83 |
| Característica de las víctimas de acoso escolar                       | 83 |
| Características de los agresores                                      | 84 |
| Tipos de acoso escolar  | 85 |
| Protocolo de acción ante acoso escolar para los padres y/o apoderados | 86 |
| Detalles importantes para considerar                                  | 86 |
| Actualización   | 87 |
| FONO AYUDA  | 89 |
| 1 Introducción  | 93 |
| 2 Definición de Conceptos claves                                      | 93 |

*Debido a la contingencia sanitaria 2021, este documento puede tener modificaciones que se ajusten para favorecer la bioseguridad*

|   |            |
|---|------------|
| 2.1 Abuso sexual infantil:  | 93         |
| 2.1.1 Tipos de abuso sexual:  | 93         |
| 2.1.2 Obligaciones y plazos para denunciar  | 94         |
| 3 Señales de Alerta   | 94         |
| 3.1 Indicadores físicos   | 95         |
| 3.2 Indicadores emocionales y comportamentales  | 95         |
| 4 Posibles Víctimas de Abuso Sexual Infantil  | 96         |
| Puede ser cualquier niño o niña, no existe un perfil o característica especial. Se da en todas las edades, contextos sociales, religiones y niveles socioculturales. No obstante, se han identificado algunos factores de riesgo que favorecen el surgimiento y mantención de situaciones de abuso sexual infantil: | 96         |
| 5 Consecuencias del Abuso Sexual Infantil   | 96         |
| 6 Perfil del Abusador/a Sexual  | 97         |
| 7 ¿Qué hacer frente a la sospecha de maltrato infantil y/o de abuso sexual por parte de cualquier funcionario/a del establecimiento?  | 97         |
| 7.1 ¿Qué debe hacer el establecimiento?   | 97         |
| 8.1 En caso de maltrato psicológico y/o físico con lesiones leves:  | 99         |
| 8.2 En caso de maltrato físico con lesiones graves, y/o de abuso sexual   | 99         |
| 9 ¿Qué hacer ante la sospecha de maltrato infantil y/o de abuso sexual en la familia?   | 100        |
| 9.1 En caso de maltrato psicológico y/o físico con lesiones leves:  | 101        |
| 9.2 En caso de maltrato físico grave y/o de abusos sexuales:  | 101        |
| 10 ¿Cómo entrevistar a un niño/a si es necesario recabar más información sobre la situación de maltrato y/o de abuso, o si se recibe un relato espontáneo?  | 102        |
| 11 ¿Dónde denunciar?  | 103        |
| 12 Tips para favorecer la prevención Abusos Sexuales y promoción del buen trato   | 104        |
| 13 En caso de Acoso o Bullying  | 105        |
| 13.1 Definición de conceptos claves   | 105        |
| 13.2 Característica de las víctimas de acoso escolar  | 105        |
| 13.3 Características de los agresores   | 106        |
| 13.4 Tipos de acoso escolar   | 106        |
| Anexo I : Firmantes del Conocimiento del Protocolo de Acción en Caso de Abuso Sexual y Maltrato Infantil  | 108        |
| <b>Anexo III: Diagrama de Pasos a Seguir en Caso de Sospecha de Maltrato o Abuso Sexual</b>   | <b>114</b> |

*Debido a la contingencia sanitaria 2021, este documento puede tener modificaciones que se ajusten para favorecer la bioseguridad*

## 1. Introducción

Nuestro reglamento interno sobre convivencia del Jardín Infantil Planeta Tierra, se basa sobre las especificaciones que se disponen en el Decreto con Fuerza de Ley N°2, de 2009, en su artículo 46, letra f. del Ministerio de Educación.

El objetivo del reglamento es establecer un ambiente armónico y ordenado basado en el uso de normas y estrategias pedagógicas que ayudará a los niños y niñas a vivir en armonía con sus compañeros, a ser feliz con su compañía y a la vez nos ayuda a los adultos a respetar y cuidar su integridad física, psicológica y emocional. Como educadores, tenemos claro que para educar no es necesario un uso desmedido de la autoridad, sino un adecuado equilibrio entre la disciplina y el cariño para poder educar a nuestros niños y niñas desde el amor y el respeto.

Cuando el actuar de los niños/as puede hacerles daño a sí mismos o a otros, es necesario que los adultos intervengan y una forma de hacerlo constructivamente es a través de la enseñanza adecuada de normas y límites. En la medida que los niños/as las conozcan e internalicen tempranamente, les será más fácil desenvolverse socialmente en el Jardín, en su hogar y en su comunidad.

## 2. Objetivos Generales del Reglamento Interno.

- a. Proveer a la comunidad educativa de normas y pautas que le permitan conocer los parámetros reales relacionados con sus deberes y derechos y que sirva de elemento de participación en todo lo relativo a nuestro Jardín infantil Planeta Tierra.
- b. Promover y desarrollar en todos los integrantes de la comunidad educativa los principios y elementos que construyan una sana convivencia escolar, con especial énfasis en una formación que favorezca la prevención de toda clase de violencia o agresión.
- c. Establecer protocolos de actuación para los casos de maltrato escolar y abuso, los que deberán estimular el acercamiento y entendimiento de las partes en conflicto e implementar acciones reparatorias para los afectados.
- d. Generar espacios de participación en donde predomine el respeto a la diferencia, la crítica, la reflexión y la justicia en pro del bien común.

*Debido a la contingencia sanitaria 2021, este documento puede tener modificaciones que se ajusten para favorecer la bioseguridad*

### 3. Visión del Jardín Planeta Tierra

En nuestro Jardín Planeta Tierra somos conscientes de la importancia y el valor que tiene la educación parvularia, ya que, sabemos por evidencia científica, cómo las primeras experiencias educativas de los niños son trascendentes en la estructuración de su personalidad, en su aprendizaje y en sus actitudes frente al mundo que le rodea.

Entendiendo que la familia constituye el núcleo central básico de desarrollo de los niños y niñas de nuestro mundo y es el principal agente educativo, nuestro compromiso es mantener un canal de comunicación eficiente, constante, cercano y honesto, en donde la familia pueda manifestar sus inquietudes y sugerencias, por esta razón, tenemos y promovemos una política de “puertas abiertas”, en donde los padres y apoderados pueden acceder con total confianza a las actividades que se realizan a nuestro Jardín y ser parte activa de nuestra comunidad planetaria, ya que nuestro objetivo más importante es desarrollar el enorme potencial de cada uno de nuestros niños(as).

Sabemos que para los padres es fundamental sentirse acogidos, seguros y confiados en cuanto a la educación de sus hijos, es por esto, que queremos brindar un ambiente cálido, confiable, seguro y divertido, lleno de agradables experiencias de juego y aprendizaje, que les permita a los niños(as), desarrollarse de manera integral. Nuestro proyecto se fundamenta sobre bases curriculares y destaca la importancia de desarrollar la imaginación y creatividad, a través del Arte en todas sus formas, como una herramienta de expresión y de reflexión. Para nosotros es imprescindible entregar a los niños y niñas de nuestro Jardín todo el cariño y la dedicación necesaria para que se sientan acogidos, queridos y confiados, pero por sobre todo felices.

En nuestro Jardín Infantil Planeta Tierra disponemos de educadoras profesionales capacitadas y con experiencia, junto a personal de apoyo idóneo, quienes sienten un gran compromiso con la educación y el valor que ésta posee, y se caracterizan por una actitud responsable, dinámica, proactiva, creativa y cariñosa, con gran capacidad para trabajar en equipo.

Para nuestro jardín acogemos a niños(as) con necesidades educativas especiales, ofreciendo igualdad de oportunidades y buscando estrategias apropiadas para favorecer su desarrollo, manteniendo una relación de coordinación con las familias y terapeutas, así como educando a los niños a partir de la diversidad, para que no solamente obtengan un pensamiento crítico sino sean personas que respeten al otro como semejante sean cual sean sus capacidades.

Nuestro Proyecto Educativo Institucional (PEI) intenta reflejar los valores impartidos en el día a día y entregar los lineamientos adecuados para nuestro accionar como centro educativo, y será revisado cada año para su mejora y reestructuración; y así satisfacer las necesidades de nuestra comunidad educativa.

*Debido a la contingencia sanitaria 2021, este documento puede tener modificaciones que se ajusten para favorecer la bioseguridad*

### 3.1. Proceso de Postulación:

Nuestro jardín recibe niños durante todo el año, pero los procesos de Postulación normales son dos:

1. Ingreso Anual (marzo - diciembre)
2. Ingreso Segundo Semestre (agosto -diciembre)

Se le solicita al interesado llenar la Ficha de postulación con algunos de los ítems siguientes:

- Llenar la Ficha de Postulación adjunta, con los datos del alumno(a) y sus padres (la puede descargar desde nuestro sitio [www.planeta-tierra.cl](http://www.planeta-tierra.cl))
- Certificado de nacimiento original (se puede descargar online desde el sitio web del Registro Civil, [www.registrocivil.cl](http://www.registrocivil.cl))
- Una foto del alumno tamaño carnet
- Fotocopia de la Cédula de Identidad por ambos lados del sostenedor económico.
- Una foto del alumno en compañía de sus padres o apoderados

Ambas fotos puede ser en papel o enviar digitalizadas a [jardin@planeta-tierra.cl](mailto:jardin@planeta-tierra.cl) indicando el nombre completo del alumno

#### 3.1.2 Matrícula:

Una vez finalizado el proceso de Postulación, se formaliza la matrícula realizando el pago mediante alguna de las opciones de pago que estipula para ello el Jardín Infantil Planeta Tierra.

El procedimiento que sigue al acto de la Matrícula del alumno/a. es el siguiente:

- Imprimir Ficha de Datos del Alumno
- Imprimir contrato de servicios
- Ambos Documentos deben ser firmados por el Apoderado
- Debe firmar o formalizar alguno de las formas de pago de la Anualidad
- Todos los documentos firmados deben ser digitalizados como archivo pdf y publicado en la Ficha del Alumno Sistema GAN.
- Todo debe quedar archivado en la carpeta correspondiente, y deben estar bajo acceso restringido

*Debido a la contingencia sanitaria 2021, este documento puede tener modificaciones que se ajusten para favorecer la bioseguridad*



### 3.2 Niveles de Atención:

| Nivel                        | Edad            |
|------------------------------|-----------------|
| Sala Cuna Mayor (Intermedio) | De 1,6 a 2 años |
| Medio Menor                  | De 2 a 3 años   |
| Medio Mayor                  | De 3 a 4 años   |
| Transición                   | De 4 a 5 años   |

### 3.3 Personal

|  |
|--|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• 15 como Equipo Educativo</li> </ul>                     |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• 1 Auxiliar de servicio.</li> </ul>                      |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Equipo de Mindfulness y Bienestar</li> </ul>            |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Equipo Directivo</li> </ul>                             |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Equipo coordinador</li> </ul>                           |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Servicios externos tributarios y contables</li> </ul>   |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Servicios de Limpieza y sanitización externa</li> </ul> |

Se considera fundamental mantener vigencia en los conocimientos profesionales para lograr un desempeño laboral de calidad y con ello un mejor proceso educativo para los menores.

### 3.5 Horarios y Jornada:

El Jardín Infantil Planeta Tierra, funciona de Marzo a Diciembre de cada año, En Enero ofrece modalidad Summer Camp para niños y niñas del jardín y sus hermanos o hermanas, siendo esta oferta opcional y con cobro adicional.

El horario de las actividades educativas de nuestro Jardín Infantil Planeta Tierra, es desde las 09:00 a 12:30 hrs., pudiendo niños y niñas ingresar desde las 08.00 y retirarse hasta las 13.00

*Debido a la contingencia sanitaria 2021, este documento puede tener modificaciones que se ajusten para favorecer la bioseguridad*

### 3.6 Alimentación:

El Jardín no prepara comidas, debiendo niños y niñas traer sus propias colaciones, las cuales deben ser saludables y puede seguir una minuta sugerida por el mismo Jardín.

### 3.7 Materiales:

Todos los materiales son proporcionados por el Jardín, a excepción de niveles que requieran textos editoriales de educación inicial y el delantal del Jardín Infantil Planeta Tierra.

### 3.8 Calendario Actividades 2021:

|                    |   |
|--------------------|---|
| Inicio Clases:     | Desde el 3 al 5 de marzo 2021, en días diferenciados, que será comunicado a cada apoderado.               |
| Periodos de Receso | 1 semana en invierno<br>4 días hábiles en septiembre<br>1 día de capacitación para docentes por confirmar |

\* Otras fechas del calendario educativo se informarán con anticipación en nuestra página web [www.planeta-tierra.cl](http://www.planeta-tierra.cl) y por correo electrónico.

## 4 Reglamento Interno de Convivencia

Las normas contenidas en este Reglamento son anualmente evaluadas, en cuanto a su funcionamiento y alcances, por la Directiva del Jardín. Las modificaciones que pudiesen afectar son informadas a los apoderados antes del inicio del año siguiente mediante la entrega de un nuevo ejemplar y publicadas en los medios de socialización que el Jardín dispone como lo son la página web [www.planeta-tierra.cl](http://www.planeta-tierra.cl) y por correo electrónico.

A continuación se encuentran los Títulos que componen la Reglamentación organizada en diversos títulos y artículos.

*Debido a la contingencia sanitaria 2021, este documento puede tener modificaciones que se ajusten para favorecer la bioseguridad*

## TÍTULO I: DE LA SANA CONVIVENCIA

La sana Convivencia se enmarca en los derechos y deberes que tienen los miembros de la comunidad educativa, cuyo fundamento principal es la dignidad de todos y el respeto mutuo. La sana convivencia escolar constituye el contexto fundamental para la formación personal y ciudadana de todos. Una sana convivencia escolar, propicia un clima adecuado dentro del establecimiento, tolerante y libre de violencia, de maltrato y/o abuso escolar para que cada uno de los miembros de la comunidad puedan desarrollar su personalidad, ejercer sus derechos y cumplir sus deberes. Esta sana convivencia, se regula a partir de los siguientes articulados:

ARTÍCULO 1º: En caso de que la sana convivencia no se cumpla o se vea afectada, los integrantes de la Comunidad Educativa tendrán derecho a denunciar, reclamar, ser oídos y exigir que sus demandas sean atendidas en resguardo de sus derechos. A su vez, están obligados a colaborar en el tratamiento oportuno de situaciones de conflicto o maltrato y/o abuso escolar entre cualquiera de los integrantes de la comunidad educativa y en el esclarecimiento de los hechos denunciados.

ARTÍCULO 2º: Todo reclamo por conductas contrarias a la sana convivencia escolar debe ser presentado en forma verbal o escrita a la Subdirectora, la que debe dar cuenta a la Dirección del Jardín, dentro de un plazo de 24 horas a fin de que se dé inicio al debido procedimiento.

ARTÍCULO 3º: Las acciones y resoluciones que emanen de estos procedimientos, se registrarán por escrito mediante Actas de entrevistas y resoluciones, en archivos confidenciales.

ARTÍCULO 4º: Al inicio de todo procedimiento en el que sea parte un alumno o alumna, se notificará a sus padres o apoderados en entrevista personal, dejando constancia escrita de ello mediante la respectiva Acta de Entrevista.

ARTÍCULO 5º: Mientras se estén llevando a cabo las indagaciones aclaratorias y el discernimiento de las medidas correspondientes, se asegurará a todas las partes la mayor confidencialidad, privacidad y respeto de su dignidad y honra.

ARTÍCULO 6º: En el procedimiento se garantizará: la protección del afectado o afectada y de todos los involucrados, el derecho de todas las partes a ser oídas, la fundamentación de las decisiones y la posibilidad de impugnarlas.

ARTÍCULO 7º: En caso de existir acuerdo entre las partes, junto con dar por terminadas las indagaciones se exigirá el cumplimiento de las condiciones determinadas como necesarias para asegurar la mantención de la sana convivencia y se dejará constancia de esto en Acta de Acuerdo con las partes implicadas.

ARTÍCULO 8º: En caso de no existir acuerdo entre las partes involucradas se continuará buscando la solución al problema incluso considerando la intervención de especialistas.

*Debido a la contingencia sanitaria 2021, este documento puede tener modificaciones que se ajusten para favorecer la bioseguridad*

ARTÍCULO 9º: Si las partes involucradas en alguna acción que interfiera en la sana convivencia, no está de acuerdo con la resolución final adoptada frente a dicha acción, pueden presentar a Dirección del Jardín una solicitud escrita de reconsideración.

ARTÍCULO 10º: Con la finalidad de reforzar y asegurar la sana convivencia, se encuentra funcionamiento, a nivel del Jardín, el "Comité de Sana Convivencia".

El "Comité de Sana Convivencia" está conformado por: la Directora,, la Subdirectora y la Directora Académica del Jardín.

Este Comité tendrá, entre otras, las siguientes atribuciones:

- Proponer medidas y programas conducentes al mantenimiento de un clima de convivencia sano.
- Diseñar e implementar planes de prevención de violencia en el establecimiento.
- Informar y capacitar a todos los integrantes de la comunidad educativa acerca de las consecuencias del maltrato, acoso u hostigamiento y de cualquier tipo de conducta contraria a la sana convivencia del Jardín.
- Designar a uno o más "encargados de convivencia", en cada uno de los niveles educativos
- Conocer los informes e investigaciones presentados por el o los "encargados de convivencia"
- Solicitar a él o los encargados de convivencia, informes, reportes o antecedentes relativos a la convivencia.

Las funciones de los encargados de la convivencia escolar, entre otra son:

- Propiciar la capacitación y perfeccionamiento del personal docente en materias de resolución de conflictos.
- Ejecutar los acuerdos, decisiones y planes que emanen del Comité de Sana Convivencia manteniéndolo informado de las gestiones realizadas.
- Proponer y adoptar acciones preventivas, medidas y programas conducentes al mantenimiento de la sana convivencia escolar.
- Informar y capacitar a la comunidad educativa acerca de las consecuencias del maltrato escolar y de cualquier tipo de conducta contraria a la sana convivencia escolar.
- Implementar instancias de mediación u otros mecanismos de similar naturaleza como alternativa para la solución pacífica y constructiva de los conflictos de convivencia dentro del Jardín. Este sistema puede incluir la intervención de alumnos, docentes, otros miembros de la comunidad educativa y especialistas.
- Determinar, con alcance general, qué tipo de faltas y sanciones serán de su propia competencia y aquellas que puedan resolver directamente las Educadoras u otras autoridades del establecimiento, así como los procedimientos a seguir en cada caso.

*Debido a la contingencia sanitaria 2021, este documento puede tener modificaciones que se ajusten para favorecer la bioseguridad*

- Investigar los reclamos por conductas contrarias a la sana convivencia escolar, que se reciban directamente o que no hayan sido resueltas por las Educadoras, entrevistando a las partes, solicitando información de terceros o disponiendo cualquier medida que estime necesaria para su esclarecimiento.
- ARTÍCULO 11º: Cumpliendo con las exigencias de la Ley, el Jardín denunciará, a las autoridades competentes, dentro del plazo de 24 horas desde que se tome conocimiento del hecho, toda acción u omisión que revista caracteres de delito, que atente contra la seguridad y/o buen trato de sus alumnos o de cualquier otro miembro de la comunidad educativa, (Lesiones, amenazas, abusos sexuales u otros).

ARTÍCULO 12º: Dentro de este ámbito de delito, dada la gravedad y urgencia de estos hechos, los apoderados tendrán prioridad lo más expedita posible de atención directa de parte de la Dirección del Jardín.

## TÍTULO II: DE LA ASISTENCIA

ARTÍCULO 13º: La asistencia de los niños y niñas al Jardín es necesaria, pero no es un requisito único para la promoción del alumno a un nivel superior, ya que se valoran un conjunto de variables educativas y emocionales, con el equipo educativo y directivo, para el progreso de los niños y niñas

ARTÍCULO 14º: Se solicita informar la inasistencias de los niños y niñas por enfermedad, eventos, viajes otros.

ARTÍCULO 15º: Durante las horas de actividades, ningún alumno podrá salir del Jardín en forma imprevista y sin autorización. Sólo podrá hacerlo con sus apoderados o con personas autorizadas por ellos en ficha de matrícula.

ARTÍCULO 16º: El Jardín reconoce a la familia como tutores del niño o niña cuando se ha comunicado en forma expresa y ese hecho ha quedado consignado en la Ficha de Matrícula. Sólo en este caso, ambos padres tienen indistintamente la autorización para retirar al niño o niña en los horarios regulares de salida o en los retiros extraordinarios.

ARTÍCULO 17º: El/la o ambos tutores podrán delegar, en forma extraordinaria, la responsabilidad de retirar a un/a alumno/a en una tercera persona, debidamente autorizada en la "Ficha de Matrícula" y registrada en la coordinación del Jardín, registro que debe estar actualizado ante cualquier cambio y que es responsabilidad del apoderado notificar en dicho momento.

ARTÍCULO 18º: Si el tutor o la tutora del niño o niña es sólo uno de los progenitores y este hecho ha sido validado por el Juzgado de Familia correspondiente, sólo este apoderado tendrá potestad sobre el menor y sólo él/ella podrá retirarlo en los horarios de salida regular o en los retiros extraordinarios.

*Debido a la contingencia sanitaria 2021, este documento puede tener modificaciones que se ajusten para favorecer la bioseguridad*

ARTÍCULO 19°: Dentro de las actividades normales del Jardín Infantil, se contempla salidas pedagógicas puntuales previa autorización de los apoderados.

### TÍTULO III : DE LAS CONDICIONES DE SALUD

ARTÍCULO 20°: Los niños menores de 6 años son altamente vulnerables a diversas enfermedades. Por lo tanto:

Todo niño o niña que sufra de algún tipo de enfermedad que ponga en riesgo la salud tanto de sí mismo como la de sus compañeros, su apoderado deberá abstenerse que su hijo o hija asista al Jardín durante el período que señale el médico tratante y sólo podrá reincorporarse con el certificado médico respectivo.

Todo niño o niña que sea portador de alguna enfermedad susceptible a ser transmitida a otras personas, su apoderado deberá abstenerse a asistir al Jardín durante el período agudo y/o de contagio.

También se les solicita no automedicar a niños y niñas para omitir síntomas de enfermedad.

Todo niño o niña que cuente con reposo debidamente acreditado o con restricción médica de circulación o desplazamiento, no podrá asistir al Jardín hasta que cuente con la autorización médica correspondiente.

ARTÍCULO 21 °: Si la Educadora considera que el niño o niña no está en óptimas condiciones de salud, se informará de esto a la Sub-directora o Directora para que avise a sus apoderados para que sea retirado del Jardín, evitándose con esto un agravamiento de la enfermedad y posibles contagios a terceros. En caso de accidentes que ameriten el traslado del niño o niña al centro de salud más cercano, esto se realizará en compañía de algún agente de la comunidad educativa y se le comunicará al apoderado de dicha situación, teniendo la obligatoriedad de acudir a dicho lugar a la brevedad posible.

ARTÍCULO 22°: Para protección de los rayos solares, durante las actividades al aire libre, se solicita enviar a los niños y niñas siempre con bloqueador o pantalla solar puesto, y además deberán traer un bloqueador solar en su mochila con el nombre del niño o niña.

ARTÍCULO 23°: Es obligación del apoderado comunicar a Subdirección las principales enfermedades crónicas, condiciones del neurodesarrollo, control con especialistas, prescripción de fármacos, reporte de alergias al día o cualquier otra situación de salud que lo amerite . En Subdirección se llevará un registro de estos datos y serán puestos en conocimiento de la Educadora y de la Encargada de 1° Auxilios.

ARTÍCULO 24°: En el caso que el niño o niña enfrente condiciones de estrés por crisis familiares normativas (nacimiento de un hermano, muerte de un abuelo, ida de un hermano mayor de la casa) o

*Debido a la contingencia sanitaria 2021, este documento puede tener modificaciones que se ajusten para favorecer la bioseguridad*

no normativas (cambio de casa, separación de los padres, ambientes disfuncionales, maltrato, muerte de algún familiar, pérdidas de mascotas, etc.) es deber del apoderado comunicar y/o pedir ayuda en el abordaje educativo de su hijo o hija, al equipo de Educativo y de Bienestar del Jardín, siendo necesario acoger la solicitud de tratamiento o abordaje terapéutico de la situación por profesionales externos.

#### TÍTULO IV: DE LOS HORARIOS DE LA JORNADA

ARTÍCULO 25º: Niños y niñas del “Jardín Infantil Planeta Tierra” tienen un horario de actividades que van desde las 09:00 a 12:30 hrs. pudiendo ingresar desde las 08:00 y retirar hasta las 13:00 hrs. No obstante lo anterior, quienes se encuentren en adaptación deberán acoger solicitud de retiro anticipado en una estrategia progresiva determinada por el equipo directivo asegurando el bien superior del niño o niña, según sea el caso de su hijo o hija.

#### TÍTULO V: DE LA PRESENTACIÓN PERSONAL

ARTÍCULO 26º Para los niños y niñas, se les solicita el uso del delantal del Jardín Infantil como uniforme, para cuidar y proteger su vestimenta durante la jornada. Adicionalmente solicita que asistan al jardín con ropa cómoda y susceptible de ser manchada con materiales usados en diversas experiencias de aprendizaje.

ARTÍCULO 27º Todos los niños y niñas del Jardín, deben incluir en su bolso o mochila, a lo menos una muda de ropa completa según la temporada. Los niños y niñas que usen pañales o se encuentren en proceso de control de esfínter deben traer pañales, toallitas húmedas y dos mudas de ropa con calzado.

#### TÍTULO VI: DEL COMPORTAMIENTO DE NIÑOS Y NIÑAS

Dentro del Reglamento de Sana Convivencia en el Jardín se fomenta que las interacciones de calidad entre los miembros de la Comunidad educativa, niños y niñas; educadores, apoderados y/o directivos, sean armónicas, amables, conscientes y pro-positivas en todas las instancias de la vida del Jardín, por lo que se espera de toda la Comunidad Educativa, modelando y mediando a niños y niñas en aspectos como:

ARTÍCULO 28º: Estando en el Jardín, tener un comportamiento adaptable a las exigencias de las actividades y tareas requeridas en cada oportunidad, de acuerdo a las diferencias que pueden existir en cada grupo etario y temperamento.

*Debido a la contingencia sanitaria 2021, este documento puede tener modificaciones que se ajusten para favorecer la bioseguridad*

ARTÍCULO 29º: Participar de las actividades del nivel y/o del Jardín basadas en Proyecto Educativo Institucional (PEI)

ARTÍCULO 30º: Mantener una actitud abierta al aprendizaje en las participe: con atención, cercanía y confianza para pedir ayuda o apoyo cuando lo necesite.

ARTÍCULO 31º: Intentar ejecutar las actividades propuestas, aceptando el apoyo y la mediación de sus Educadoras cuando sea necesaria.

ARTÍCULO 32º: Cada niño o niña debe tener límites respetuoso para adquirir normas de sana convivencia para evitar expresiones agresivas a sí mismo a los demás, por lo tanto el Jardín estará atento cuando se generen dichas situaciones violentas hacia cualquier miembro de la comunidad y Dirección se pondrá en contacto la familia. Si las situaciones son reiteradas o puntuales pero severas, pasará el caso evaluación con el Comité de Convivencia quien podrá exigir ajuste de jornada, apoyo terapéutico y/o visualización de otra alternativa educativa de común acuerdo.

ARTÍCULO 33º: Mantener dentro del Jardín un lenguaje y vocabulario adecuado y amable, socialmente aceptable para su edad.

ARTÍCULO 34: Las Educadoras enfatizan la educación emocional y meditaciones mindfulness en el aula para solucionar sus conflictos internos y con otros, mediante el diálogo y lenguaje emocional. En caso de ser necesario, la Educadora podrá tener la colaboración del equipo de Bienestar potenciar y apoyar dicho proceso

## TÍTULO VII: DEL CUIDADO DEL ENTORNO

ARTÍCULO 35º: Las Educadoras son responsables de educar a niños y niñas cooperar en mantener la sala limpia y ordenada, fomentando además el cuidado al momento de explorar o usar materiales educativos.

ARTÍCULO 36º: Se debe fomentar el cuidado del mobiliario, de materiales, instrumental didáctico y todas las dependencias del establecimiento, en caso que los bienes del establecimiento sufrieran algún daño, el jardín asumirá la reparación y no traspasará ningún tipo de gasto por tal motivo.

ARTÍCULO 37º: El orden y el aseo del recinto del Jardín es una parte integral para el desarrollo del proceso educativo, donde toda la comunidad coopera y cuida, pero la responsabilidad de aseo e higienización estará a cargo del personal de aseo junto a las educadoras de cada sala.

*Debido a la contingencia sanitaria 2021, este documento puede tener modificaciones que se ajusten para favorecer la bioseguridad*



## TÍTULO VIII: DE LAS OBLIGACIONES DE LOS APODERADOS

Para el logro de sus objetivos el Jardín necesita el apoyo y participación efectiva de las familias en la gestión educativa. Los apoderados deben considerar dentro de sus compromisos prioritarios, los que emanen de la educación de sus hijos e hijas. Los articulados siguientes cautelán tales obligaciones:

ARTÍCULO 38°: Es obligación de la familia y del Jardín enseñar a los niños y niñas sus derechos, a cumplir sus deberes y respetar los derechos de los demás.

ARTÍCULO 39°: Al matricular a uno o más alumnos/alumnas, los apoderados asumen una obligación financiera por lo que deben pagar oportunamente las mensualidades a las que se han comprometido mediante el "Contrato de Prestación de Servicios Educativos", respetando la fecha tope de pago y que allí se indique. En caso de atraso en los pagos, tienen la obligación de informar al Jardín Infantil y acordar con Finanzas las condiciones en que se pondrán al día en esto.

ARTÍCULO 40°: El apoderado asume estar en conocimiento que los pagos por concepto de matrícula y el pago de las mensualidades, no están sujetas a devolución aunque el niño o niña se retire incluso a días de haber ingresado.

ARTÍCULO 41°: En caso que el apoderado deje de pagar las cuotas mensuales, se procederá al cobro del interés máximo legal sobre el saldo adeudado.

ARTÍCULO 42°: El apoderado cumplirá con el brindar el vestuario adecuado y el delantal del Jardín Planeta Tierra a su hijo o hija.

ARTÍCULO 43°: El Jardín mantendrá contacto diario presencial con los apoderados, a través de la Subdirectora, a la hora de ingreso y salida de los niños o niñas y mediante circulares, correo electrónico y comunicación telefónica (oral o escrita).

ARTÍCULO 44°: Los apoderados pueden mantener contacto frecuente con el Jardín a través de la Subdirectora y si lo estiman conveniente con la Dirección.

ARTÍCULO 45°: Es obligación del apoderado, concurrir a toda citación especial o reunión programada por las Educadoras o Directivos del Jardín.

ARTÍCULO 46°: Las solicitudes de entrevistas o de atención, los apoderados deben hacerlas con anticipación, vía Subdirectora con el fin de asegurarse que será atendido en el momento requerido. Sólo se atenderá sin solicitud previa, los asuntos de extrema urgencia.

ARTÍCULO 47°: Dentro de nuestra comunidad educativa ningún apoderado tiene derecho de reprender a ningún niño o niña, a menos que sea su propio hijo o hija. En caso de problemas con otros niños o niñas, deben acudir con la Subdirectora quién evaluará la situación junto a la Encargada de Sana Convivencia tomarán las medidas educativas pertinentes en base a un enfoque de derechos. El Jardín exige y fomenta en sus apoderados la confianza y el respeto por su quehacer dentro de un espíritu

*Debido a la contingencia sanitaria 2021, este documento puede tener modificaciones que se ajusten para favorecer la bioseguridad*

constructivo, que aplica para solucionar los problemas que pudiesen surgir en el desarrollo del proceso educativo.

ARTÍCULO 48º: Los apoderados del Jardín Infantil deben en primera instancia buscar solución a sus problemas, dudas o inquietudes, dentro del establecimiento.

El Jardín es el segundo hogar de los niños y niñas, por lo tanto es deber de todos los integrantes de su comunidad educativa, el cuidar su prestigio e integridad, buscando solución a sus problemas, primeramente dentro del establecimiento evitando el esparcimiento de rumores fuera de las instancias donde se les puede dar solución.

ARTÍCULO 49º: Velando por el normal desarrollo de las actividades, las y los apoderados no podrán ingresar a patios o salas durante la jornada, sólo podrán hacerlo en el espacio de recepción cuando tengan una entrevista agendada con el equipo educativo o cuando deseen manifestar puntualmente alguna inquietud, sugerencia o agradecimiento a la Subdirección.

ARTÍCULO 50º: Los apoderados deben respetar el normal desarrollo de las experiencias de aprendizaje y de todo tipo de actividad docente, por lo cual se procurará ajuste a los horarios educativos en base a las rutinas de aprendizaje y bienestar de niños y niñas.

ARTÍCULO 51º: En caso de desfases educativos esperados para la edad o problemas de aprendizaje, los apoderados deben comprometerse y cumplir en forma expedita con las evaluaciones y tratamientos de especialistas, quienes deben compartir informes de evaluaciones realizadas y de estados de avance en cuanto sean entregados por los profesionales externos. Además, dichos especialistas deben asistir al menos a una entrevista presencial o virtual una vez al semestre con el equipo directivo del establecimiento para coordinar acciones en pro del bienestar del niño o niña. Si cuenta con informes previos al momento de la matrícula, es deber del apoderado entregar una copia al Jardín. El jardín no condiciona la permanencia o admisión por comunicar esta información, pero la omisión de ésta se considera una falta a la verdad que interfiere directamente en el bienestar de su hijo o hija.

ARTÍCULO 52º: En caso de emergencias (sismo, tsunami, etc.) o contingencia social que atente con la seguridad o viabilidad de las personas, la o el apoderado debe respetar y seguir las indicaciones entregadas por el Jardín contenidas en el Plan Integral de Seguridad que se encuentra en el sitio web del establecimiento y/o seguir las instrucciones de Dirección. Los apoderados deben tener la seguridad de que se cuidara el bienestar de toda la comunidad educativa, donde sus hijos e hijas estarán seguros y bien protegidos, por lo tanto se les pide actuar con flexibilidad y tranquilidad, de ser necesario que se presenten en el Jardín, se les pide que lo hagan con suma calma.

*Debido a la contingencia sanitaria 2021, este documento puede tener modificaciones que se ajusten para favorecer la bioseguridad*

ARTÍCULO 53º: En lo referido a las relaciones de Convivencia, son deberes de las y los apoderados del establecimiento.

- Comprometerse con una buena Convivencia Escolar,
- Mantener buenas relaciones con todos los miembros de la comunidad educativa.
- Respetarse entre sí, con los niños y niñas y todo el personal del establecimiento.
- Cuidar el prestigio del Jardín evitando todo comentario que pudiese lesionarlo.

## TÍTULO IX: DE LAS ACCIONES FORMATIVAS

Este Reglamento de Convivencia sienta las bases para una convivencia armónica entre los alumnos y entre toda la Comunidad Educativa, como asimismo promueve valores universales y el enfoque de derechos que asegura un clima adecuado para que el Jardín desarrolle su función educativa y logre sus objetivos. Por lo tanto, quien cumpla con sus disposiciones será merecedor del reconocimiento, felicitaciones de parte de su Educadora y de parte del Jardín en general, por otro lado, a quien falte a un aspecto del Reglamento, rompe esta convivencia y atenta contra los derechos de los demás haciéndose merecedor (a) de una sanción.

ARTÍCULO 54º: Si algún padre o apoderado del Jardín Infantil no cumple con estos deberes primordiales para mantener una buena convivencia, o comete alguna omisión o acción que va en contra de sus deberes, su conducta amerita una sanción la cual puede ir desde una amonestación verbal hasta la exigencia de solicitar el cambio de apoderado para el o los alumnos a su cargo.

Para los niños y niñas las normas y límites son resultado de una crianza respetuosa y afectiva, con límites claros y positivos, por lo es deber de los adultos satisfacerla y criar en esta línea o pedir apoyo para esto, con la finalidad de que los niños y niñas puedan convivir adecuadamente en sociedad.

Para aplicar un estilo de disciplina acorde a la edad de los niños, justa y de buen trato, las Educadoras frente a situaciones de comportamientos individuales indeseables o de conflicto entre compañeros aplicarán estrategias pertinentes para la edad, centradas en el bien común, la resolución pacífica y la educación emocional, por lo que se solicita a los apoderados dar el ejemplo y potenciar aspectos de la crianza para que sean foco a imitar en el hogar y mantener la coherencia disciplinaria con el Jardín:

- Periódicamente desarrollarán temas relacionados con emocionales, empatía, buen trato y valores en cuentos, canciones, rutinas, conversaciones o juegos entretenidos, aprovechando los momentos tranquilos en que los niños o niñas estén de un ánimo adecuado y dispuestos a escuchar y/o comprender razones o el comportamiento que sí se espera de ellos.
- El personal del equipo educativo siempre deberá mantener el autocontrol emocional al momento de co-regular un estado emocional y/o mediar un comportamiento.

*Debido a la contingencia sanitaria 2021, este documento puede tener modificaciones que se ajusten para favorecer la bioseguridad*

- Las mediaciones, explicaciones de por qué un comportamiento no es correcto, solo se harán una vez que el niño o niña emocionalmente haya alcanzado la calma previo a un proceso de co-regulación con sus educadoras.
- Una vez recuperada la tranquilidad del niño o niña, se conversará sobre el por qué determinado comportamiento es incorrecto o inadecuado al contexto y se le propondrá el comportamiento esperado o la expresión adecuado de la emoción sentida.
- Intentarán que los acuerdos y tratos se cumplan lo más rigurosamente posible, aunque el niño o niña reclame, siendo contenido emocionalmente, pero se sin ceder al límite otorgado (el cual siempre debe ser respetuoso, contingente al momento y situación y proporcional a lo sucedido, sin vulnerar ninguno de sus derechos)
- Si el conflicto es entre dos o más niños o niñas, tranquilamente preguntarán a cada uno que pasó y porqué, luego conversarán con ellos sobre formas de resolver el conflicto tratando de encontrar una solución que represente, repare y eduque a todos las y las implicados.

Si el niño o niña está haciendo algo que no está bien, detendrán dicha acción, le explicarán la razón del porqué lo detienen y lo motivará cambiándolo a otra actividad adecuada para él o ella.

Se reafirmarán los procesos de esfuerzo, intentar, afrontar el error, mantener la calma, esperar y alcanzar comportamientos socialmente adecuados o valorados, esto los motiva a seguir comportándose de esa forma, (el exceso de refuerzo positivo, genera dependencia a la aprobación externa, por lo que sugiere reafirmar en los aspectos indicados)

Cuando reafirmen un buen comportamiento esperado, serán específicos en indicar lo que estuvo bien.

Cada Educadora podrá generar un registro de seguimiento de los comportamientos inadecuados para la edad según amerite el caso o si estos ocurrieran de forma frecuente, para analizar el factores gatillantes, inhibidores o potenciadores, su posible ascenso o disminución.

Si el comportamiento inadecuado en el niño o niña no responde a las técnicas de las Educadoras y el equipo de Bienestar, se seguirán los siguientes pasos:

1. Entrevista del equipo Educativo y/o Directivo con el apoderado, con acta de entrevista registrando el caso y los acuerdos.
2. Si el caso amerita, se derivará a apoyo de profesionales externos, pudiendo ser psicólogo/a y/o terapeuta ocupacional las especialidades más idóneas para este perfil quienes deberán emitir una evaluación y asesorar tanto a la familia como al equipo educativo.
3. Si la actitud negativa persiste, se desarrollará una reunión con familia, especialistas externos, departamento de Bienestar y equipo Directivo para acordar las acciones a seguir, cuidando siempre el bien común, el bienestar de la comunidad educativa y el ejercicio de derechos de todos los niños y niñas del jardín.

*Debido a la contingencia sanitaria 2021, este documento puede tener modificaciones que se ajusten para favorecer la bioseguridad*

NOTA:

- Si el responsable de infracciones fuere un funcionario del Jardín Infantil, se aplicarán las medidas contempladas en normas internas, así como en la legislación pertinente.
- Si el responsable fuere el padre, madre o apoderado de un niño o niña del Jardín, en casos graves se aplicarán medidas como la obligación de designar un nuevo apoderado y la prohibición de ingreso al establecimiento del apoderado sancionado durante toda periodo que el niño o niña sea considerado alumno o alumna regular del Jardín Planeta Tierra.

ARTÍCULO 55º: Las conductas inadecuadas reiterativas del niño o niña que pese a las acciones anteriores persisten y exponen la integridad de los miembros de la comunidad educativa, podrá implicar la evaluación de común acuerdo con la familia de su permanencia en el Jardín o la búsqueda de otra oferta educativa más apropiada para el niño o niña .

## TÍTULO X: DEL PERSONAL DEL ESTABLECIMIENTO

ARTÍCULO 56º: El equipo educativo (tanto Directivos como Docentes, Asistentes y Educadoras) se somete anualmente al "Proceso de Evaluación del Desempeño Docente" del cual se recibe información valiosa de su desempeño, de parte de toda la comunidad educativa (niños, apoderados, directivos y grupo de pares) esta evaluación es analizada por la Dirección para destacar las fortalezas de cada uno y a la vez para apoyar la superación de los desafíos personales o técnicos

ARTÍCULO 57º: En el marco de las buenas relaciones de convivencia, el tipo de Educador que potencia el establecimiento es aquel que crea en el aula un ambiente armónico, consciente e innovador para el aprendizaje, es capaz de generar un ambiente de cálido, de confianza, desafiante y empático con los niños, establece normas de disciplina justas, conocidas, aceptadas y adecuadas a la etapa evolutiva de cada niño o niña. También es capaz de generar un ambiente de trabajo organizado y enriquecedor, que invite a indagar, compartir, cooperar y construir buenas relaciones humanas con todos los integrantes de la comunidad educativa.

ARTÍCULO 58º: En lo referido a las relaciones de Convivencia, son deberes del personal del establecimiento:

- Dar cabal cumplimiento con lo estipulado en su contrato de trabajo.
- Comprometerse con una buena Convivencia Escolar,
- Mantener buenas relaciones con todos los miembros de la comunidad educativa.
- Respetar a los alumnos y a los apoderados.

*Debido a la contingencia sanitaria 2021, este documento puede tener modificaciones que se ajusten para favorecer la bioseguridad*

- Aplicar de forma consciente y constante el currículum centrado en la educación emocional, mindfulness
- Estar en constante capacitación y formación continua, tanto autónoma como designada por el Jardín enfatizando áreas de innovación, actualización de la normativa, manejo de TACs (tecnologías para el aprendizaje y la comunicación); inglés, currículum integrales y/o bienestar.

Si algún miembro del personal del Jardín no cumple con estos deberes primordiales para mantener una buena convivencia, o comete alguna acción que va en contra de estos deberes, la situación será sujeta a una investigación por parte de la Dirección y un designado actuario miembro del equipo, quienes indagarán y comunicarán sus conclusiones a los y las involucrados y las acciones a seguir, las que pueden ir desde una amonestación verbal hasta la desvinculación del cargo. Si la posible falta tiene connotación penal, la o el funcionario estará apartado de sus funciones hasta que se resuelva su situación judicial.

Mientras dure la investigación y aclaración de algún suceso contrario a la sana convivencia, que revista gravedad para la institución y que esté afectando a algún funcionario, se le otorgará protección administrativa la que podría significar incluso la modificación temporal de sus funciones hasta que la situación de origen del problema sea aclarado. La modificación de funciones no puede ni debe producir menoscabo ni mejoras de la situación funcionaria del afectado.

ARTÍCULO 59º: El personal del establecimiento está obligado a denunciar a los organismos competentes cualquier delito del cual sean testigos, en especial:

- Situaciones de maltrato o abuso sexual infantil (Ley 19.698, Tribunales de Familia)
- Situaciones de acoso que afectan a niños y niñas, que hubieran tenido lugar en el establecimiento.
- Situaciones de negligencia en el cuidado de niños y niñas (alimentación, higiene, etc.)
- Cualquier otra situación que atente contra la sana convivencia o el ejercicio de derechos de la infancia.

ARTÍCULO 60º: El personal del Jardín se compromete a respetar y cumplir las disposiciones del presente Reglamento de Convivencia, desde el momento en que firma su contrato de trabajo en este Jardín.

ARTÍCULO 61º: El Establecimiento, consciente del resguardo de la integridad física, mental y socioemocional, es muy estricto con el personal a cargo de niños y niñas y mantiene exigencia de certificado de antecedentes al día y rectificar que todo el personal del jardín no esté en el registro de habilitación para trabajar con menores.

El nuevo personal que se suma, es elegido a través de un minucioso sistema de selección que incluye una revisión profunda de sus antecedentes, entrevista, carta motivacional, verificación de referencias,

*Debido a la contingencia sanitaria 2021, este documento puede tener modificaciones que se ajusten para favorecer la bioseguridad*

entrevista laboral, el primer contrato es con plazo fijo al término del cual se decide su continuidad o no según la "Evaluación de su Desempeño".

Sin perjuicio de lo anterior, las nuevas contrataciones serán sometidas durante el primer semestre de su actividad laboral, a un proceso de acompañamiento e inducción durante el cual serán supervisadas en todo momento por su grupo de pares de Nivel el que al final del período emitirá un informe en relación a su idoneidad profesional, el que constituirá un antecedente más en su "Evaluación de Desempeño."

## TÍTULO XI: NORMAS GENERALES DE ÍNDOLE TÉCNICO PEDAGÓGICO

### 1.- De la Concepción Curricular

ARTÍCULO 62: La intervención pedagógica que regulará el proceso de enseñanza aprendizaje de los alumnos estarán regulados según:

- Las Bases Curriculares de la Educación Parvularia.
- Marco para la Buena Educación Parvularia
- Normativa y Plan de Priorización Curricular
- El Proyecto Educativo institucional.
- El Programa Pedagógico para cada Nivel.
- Las Planificaciones anuales y semanales de cada curso diseñados por la Dirección académica.

### 2.- De los planes y programas de Estudio.

ARTÍCULO 63: La Directora Académica cautelará que, en todos los Niveles, se apliquen los planes, programas y normativas técnico pedagógicas emanadas por el MINEDUC.

La atención pedagógica se implementará sobre la base de los lineamientos entregados por las bases Curriculares de Educación y del Programa Pedagógico NT1 y NT2.

### 3.- De la Evaluación y Promoción.

ARTÍCULO 64: La evaluación se realizará semestralmente, registrándose en términos cualitativos de acuerdo al nivel alcanzado por el alumno en los diferentes sectores de aprendizaje.

La evaluación de los aprendizajes para todos los niveles será registrada en conceptos de acuerdo a las siguientes escalas:

|                |   |  |
|----------------|---|--|
| SIEMPRE        | S | Permanencia y continuidad de la conducta |
| FRECUENTEMENTE | F | Generalmente se manifiesta conducta      |

*Debido a la contingencia sanitaria 2021, este documento puede tener modificaciones que se ajusten para favorecer la bioseguridad*

|                      |    |  |
|----------------------|----|--|
| RARA VEZ             | RV | Solo a veces se manifiesta la conducta                                       |
| NUNCA                | N  | No se manifiesta la conducta   |
| LOGRADO              | L  | El niño(a) tiene adquirida la conducta evaluada                              |
| MEDIANAMENTE LOGRADO | ML | El niño(a) aún necesita refuerzo y tiempo para afianzar la conducta evaluada |
| POR LOGRAR           | PL | El niño(a) no ha adquirido aún la conducta correcta.                         |
| NO EVALUADO          | NE | no evaluado  |

Al finalizar cada semestre se emitirá un informe a la familia de la evolución pedagógica lograda por el alumno.

La promoción de los alumnos podrá determinarse si ellos alcanzan los aprendizajes mínimos esperados para su nivel.

## TITULO XII: VARIOS Y DISPOSICIONES FINALES.

ARTÍCULO 65º: Toda situación no prevista en este Reglamento de Convivencia será resuelta por Dirección y la Coordinación del establecimiento, y de ser necesario, considerando las orientaciones de las autoridades educacionales de la región.

ARTÍCULO 66º: Es facultad del Jardín adoptar las medidas necesarias para una mejor organización del Establecimiento, en lo que dice relación con materias de índole Pedagógicas y Técnico-Administrativas.

ARTÍCULO 67º: El apoderado y su pupilo(s), se comprometen a respetar y cumplir las disposiciones del presente Reglamento de Convivencia, desde el momento en que el apoderado firma el contrato de matrícula con este Jardín.

ARTÍCULO 68º: Difusión del Reglamento de Convivencia: Para el integral conocimiento del "Reglamento Interno de Convivencia" por parte de la comunidad, el Jardín informa a sus apoderados que:

- Pueden descargar el archivo en el sitio web <https://planeta-tierra.cl/>
- Las modificaciones al Reglamento se comparten anualmente a través de los medios que dispone el jardín o por contingencia que lo amerite.
- Cada año se les enviará una copia al momento de matricular, el cual puede ser impreso o enviado al correo electrónico informado en la ficha de inscripción.
- La recepción del reglamento se realiza mediante la firma de un Acta de Entrega que se entrega al momento de formalizar la matrícula y el ingreso.

*Debido a la contingencia sanitaria 2021, este documento puede tener modificaciones que se ajusten para favorecer la bioseguridad*



ARTÍCULO 69º: Anualmente entre los meses de Noviembre y Enero del mes siguiente, se evaluará y harán las modificaciones correspondientes al Reglamento de Convivencia , siendo la Dirección del Establecimiento el organismo que acoge y aprueba.

*Debido a la contingencia sanitaria 2021, este documento puede tener modificaciones que se ajusten para favorecer la bioseguridad*

## COMPROBANTE DE RECEPCIÓN Y TOMA DE CONOCIMIENTO

Yo, \_\_\_\_\_ C.I. \_\_\_\_\_, en calidad de apoderado del  
(la) alumno (a) \_\_\_\_\_ declaro haber recibido en este acto, una copia  
del *reglamento interno 2021 del Jardín infantil y sala cuna Planeta Tierra*.

Asumo mi responsabilidad de dar lectura a su contenido y dar cumplimiento a todo lo señalado en el,  
así como también a cumplir con las disposiciones, pautas, procedimientos, derechos y deberes que me  
competen como apoderado (a) y procedimientos que en forma posterior se emitan y/o se modifiquen y  
que formen parte de este o que expresamente lo indique.

\_\_\_\_\_  
Firma del apoderado (a)

Fecha \_\_\_\_\_/\_\_\_\_\_/\_\_\_\_\_

Completar y firmar "comprobante de recepción y toma de conocimiento" y enviar por correo electrónico a [dehesa@planeta-tierra.cl](mailto:dehesa@planeta-tierra.cl)

*Debido a la contingencia sanitaria 2021, este documento puede tener modificaciones que se ajusten para favorecer la bioseguridad*

# Plan Integral De Seguridad Escolar (PISE) Jardín Infantil Planeta Tierra 2021

Comité de Seguridad Jardín Planeta Tierra

---

Última Actualización: 28 de enero de 2021

*Debido a la contingencia sanitaria 2021, este documento puede tener modificaciones que se ajusten para favorecer la bioseguridad*

Plan Integral De Seguridad Escolar Jardín Infantil Planeta Tierra 2021 (PISE) Protocolo sintetizado de actuación frente a emergencias para padres y apoderados

---

Estimados Padres y apoderados:

Les recordamos que nuestro jardín cuenta con un protocolo de seguridad que es actualizado año a año denominado P.I.S.E (Plan de Seguridad Escolar). Este protocolo incluye a los padres y apoderados dentro de sus acciones. A continuación detallamos estas acciones para su conocimiento.

### 1. Cómo actuar frente a un fuerte sismo o terremoto si mi hijo(a) está en el jardín

Una vez finalizado el sismo o terremoto, los padres o apoderados autorizados, podrán retirar a sus hijos(as) que se encontraran en compañía del personal del Jardín Infantil en la zona de seguridad interior ubicada en el patio de nuestro establecimiento.

### 2. Cómo actuar frente a un incendio si mi hijo(a) está en el jardín

Los padres podrán retirar a sus hijos(as) que se encontraran en compañía del personal del Jardín Infantil en la zona de seguridad exterior ubicada en el estacionamiento que será cercado con cinta amarilla.

Al momento de retirar a su hijo (a) en caso sismo o incendio, deberá firmar hoja especial de registro de salidas de emergencias.

### 3. Vías de comunicación en caso de emergencia.

|                  |             |
|------------------|-------------|
| Teléfono Fijo    | 2-2951-1500 |
| Teléfono Celular | 9-4423 9111 |

Yael Vackflores  
Encargada de Sede La Dehesa  
Jardín Infantil Planeta Tierra

*Debido a la contingencia sanitaria 2021, este documento puede tener modificaciones que se ajusten para favorecer la bioseguridad*

## Ficha personas autorizadas para retirar alumnos Jardín Planeta Tierra ante Situaciones de Emergencia

Importante: complete ficha que identifica a los adultos que pueden retirar a su hijo(a) en caso de emergencia.

|                     |  |  |  |
|---------------------|--|--|--|
| Nombre del Niño(a): |  |  |  |
| Nivel:              |  |  |  |

Autorizo a las siguientes personas a retirar del jardín a mi hijo(a):

|                     |  |          |  |
|---------------------|--|----------|--|
| Nombre:             |  |          |  |
| Carné de Identidad: |  | Celular: |  |
| Parentesco:         |  |          |  |

|                     |  |          |  |
|---------------------|--|----------|--|
| Nombre:             |  |          |  |
| Carné de Identidad: |  | Celular: |  |
| Parentesco:         |  |          |  |

|                     |  |          |  |
|---------------------|--|----------|--|
| Nombre:             |  |          |  |
| Carné de Identidad: |  | Celular: |  |
| Parentesco:         |  |          |  |

|                     |  |          |  |
|---------------------|--|----------|--|
| Nombre:             |  |          |  |
| Carné de Identidad: |  | Celular: |  |
| Parentesco:         |  |          |  |

Nombre del Apoderado: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

*Debido a la contingencia sanitaria 2021, este documento puede tener modificaciones que se ajusten para favorecer la bioseguridad*

## I. Introducción

El objetivo del PISE es dar cumplimiento a lo que se instruye en los Objetivos Generales de la Educación Parvularia (Bases Curriculares para la Educación Parvularia, Ministerio de Educación, pág. 23, de 2011). En estas Bases se insta a “Promover el bienestar integral del niño(a), mediante la creación de ambientes saludables, protegidos, acogedores, ricos en términos de aprendizajes, donde ellos vivan y aprecien el cuidado, la seguridad, la confortabilidad y potencien su confianza, curiosidad e interés por las personas y el mundo que les rodea”. Por esto, se hace indispensable proveer a la comunidad educativa de un Plan Integral de Seguridad Escolar que establezca los parámetros y protocolos pertinentes para la protección y cuidado de nuestro entorno educativo.

Entendemos por seguridad escolar “el conjunto de condiciones, medidas y acciones enfocadas al desarrollo del autocuidado y la prevención de riesgos, requeridos para que los miembros de la comunidad educativa puedan realizar el ejercicio pleno de los derechos, libertades y obligaciones que les reconoce y les impone el ordenamiento jurídico interno y las normas y tratados internacionales ratificados por Chile” (Política de seguridad parvularia y escolar, MINEDUC).

## II. Identificación del Establecimiento

|  |   |
|--|---|
| Nombre del establecimiento educacional | Jardín Infantil Planeta Tierra  |
| Sostenedor                             | Sociedad Educacional Terrícolas SpA<br>Rep. legal Eduardo Vackflores Espinoza |
| Directora                              | Daniela Krauss  |
| Coordinador General Seguridad Escolar  | Yael Vackflores   |
| Nivel Educativo                        | Pre Básico  |
| Dirección                              | Av. Manquehue Oriente 2030 Local 5 y 6  |
| Región                                 | Metropolitana   |
| Comuna                                 | Lo Barnechea  |
| Teléfonos:                             | 25886602 - 29511500 / +569 44239111   |
| Correo Electrónico                     | dehesa@planeta-tierra.cl  |

*Debido a la contingencia sanitaria 2021, este documento puede tener modificaciones que se ajusten para favorecer la bioseguridad*

### III. Antecedentes

Chile, por estar dentro del Cordón de Fuego del Pacífico, donde convergen las Placas de Nazca y Sudamérica, es una de las zonas de mayor actividad sísmica y volcánica del planeta. Por contar, precisamente con una alta cordillera desde donde bajan numerosos ríos de considerable caudal, es propenso a inundaciones, aludes y aluviones. Paralelo a esto, nuevos riesgos enfrenta el país a medida que avanza el desarrollo económico en general e industrial en particular. Por esto se hace urgente reforzar en la población, particularmente en nuestra comunidad educativa, la capacidad de anteponerse a las situaciones como parte de un proceso integral.

Si bien es cierto nuestro Jardín puede ser afectado por terremotos, incendios, fugas de gas o accidentes para lo cual debemos estar preparados para poder reaccionar de manera segura y eficaz, sin descuidar en ningún momento a nuestros alumnos, hasta el momento que sus padres los lleguen a buscar.

### IV. Objetivos

#### Objetivos generales

- 1 Generar en la comunidad educativa una actitud de autoprotección, teniendo por sustento básico una responsabilidad colectiva de seguridad.
- 2 Proporcionar a la comunidad educativa un ambiente seguro donde realizar sus actividades.
- 3 Proporcionar un modelo de protección aplicable al hogar y al entorno circundante.
- 4 Capacitar al personal responsable en caso de emergencia, en base a técnicas y procedimientos actualizados.

*Debido a la contingencia sanitaria 2021, este documento puede tener modificaciones que se ajusten para favorecer la bioseguridad*

## Objetivos Específicos

- 1 Organizar a la comunidad escolar en torno a las responsabilidades asumir en caso de una emergencia.
- 2 Gestionar de manera eficiente el uso de los recursos humanos, materiales y de infraestructura para enfrentar una situación de riesgo o emergencia real.
- 3 Informar a toda la comunidad educativa las características del Plan y las acciones que contempla.

## V. Unidades Ejecutoras

Las unidades ejecutoras se designan de acuerdo a su rol, función y responsabilidad. Estas son:

### Dirección

- 1 Crear, presidir y apoyar el comité de seguridad del establecimiento.
- 2 Proveer de los recursos necesarios para el buen funcionamiento del plan.
- 3 Adoptar en conjunto con la coordinadora de emergencias, las medidas para evacuar el establecimiento.
- 4 Evaluar los daños humanos, materiales provocados por un siniestro y las situaciones de riesgo que se derivan de él.
- 5 Comunicar a la comunidad las actualizaciones del plan y/o modificación de este.

### Coordinadora De Seguridad (Encargado De Seguridad).

- 1 Organizar las acciones que efectúe el comité de emergencia del establecimiento.
- 2 Establecer fechas de ensayo para prácticas de evacuación.
- 3 Preocuparse de la mantención de extintores contra incendios en buen estado y de acceso pertinente.
- 4 Mantener actualizada la base de datos de organismos públicos y servicio para emergencias.

*Debido a la contingencia sanitaria 2021, este documento puede tener modificaciones que se ajusten para favorecer la bioseguridad*



- 5 Establecer el momento y forma de evacuación según protocolos establecidos y en conjunto con dirección.
- 6 Verificar el correcto desempeño de las funciones del personal en los simulacros y eventos reales.
- 7 Realizar un programa anual de actividades de prevención de emergencias y evaluando su proceder.
- 8 Definir, en función de la emergencia, la evacuación parcial o total del inmueble y cese de la alarma.
- 9 Asumir la responsabilidad total en caso de emergencia, con la autoridad para resolver y disponer.

### Educadoras, Personal Administrativo Y Asistentes De La Educación.

- 1 Ponerse a disposición de la coordinadora de seguridad.
- 2 Colaborar con el orden en el trayecto a la zona de seguridad.
- 3 Acompañar a sus alumnos en todo momento, hasta que se levante la alarma de emergencia activada.

### Encargado De Primeros Auxilios

- 1 Mantener el equipamiento de primeros auxilios en el botiquín y ubicarlo en lugar visible (sala uso múltiple).
- 2 Mantener camilla despejada y en condiciones (ubicada en baño niños/as primer piso)
- 3 Solicitar a la coordinadora de seguridad implementos de primeros auxilios, si es necesario.
- 4 Brindar y solicitar atención primaria a un miembro de la comunidad educativa cuando sea necesario.

*Debido a la contingencia sanitaria 2021, este documento puede tener modificaciones que se ajusten para favorecer la bioseguridad*

## VI. Antecedentes Generales

El jardín infantil Planeta Tierra está ubicado en Manquehue Oriente 2030 locales 5 y 6, comuna de Lo Barnechea, Santiago. El establecimiento se emplaza en dos plantas, como se observa en el siguiente Plano:

*Debido a la contingencia sanitaria 2021, este documento puede tener modificaciones que se ajusten para favorecer la bioseguridad*



Debido a la contingencia sanitaria 2021, este documento puede tener modificaciones que se ajusten para favorecer la bioseguridad

# PLANO PLANTA

## 2 Piso



Debido a la contingencia sanitaria 2021, este documento puede tener modificaciones que se ajusten para favorecer la bioseguridad

## Descripción de las Dependencias

La infraestructura del establecimiento se compone de los siguientes espacios:

### Planta Primer Piso

|     |  |
|-----|--|
| RE  | Recepción, (ingreso principal desde estacionamiento).                              |
| OF  | Oficina  |
| SA1 | Sala Naranja 1 (sala de actividades)   |
| SA2 | Sala Roja 2 (sala de actividades)  |
| BA1 | Baño Alumnos/as  |
| SM  | Sala Muda  |
| SA3 | Sala azul 3 (sala de actividades)  |
| SA4 | Sala Verde 4 (sala de actividades)   |
| SA5 | Sala Amarilla 5 (sala de actividades)  |
| BPF | Baño Personal Femenino   |
| AC1 | Acceso Principal, se encuentra ubicado en el jardín delantero del establecimiento. |
| SE1 | Salida emergencia 1 (pasillo)  |
| SE2 | Salida emergencia 2 (pasillo va a salida SE3 patio lateral)                        |
| SE3 | Salida emergencia 3 (patio lateral)  |
| SE4 | Salida emergencia 4 (patio lateral)  |
| SE5 | Salida emergencia 5 (patio lateral)  |
| SE6 | Salida emergencia 6 (acceso interior, va hacia SE7 patio principal)                |
| SE7 | Salida emergencia 7 (patio principal)  |

*Debido a la contingencia sanitaria 2021, este documento puede tener modificaciones que se ajusten para favorecer la bioseguridad*

|     |   |
|-----|---|
| SE8 | Salida emergencia 8 (patio principal)   |
| SE9 | Salida emergencia 9 (patio lateral, va al exterior estacionamientos)  |
| ZS1 | Zona seguridad interna (patio principal, demarcada con círculos de color). <i>Esta zona operará para evacuar en caso de sismo fuerte o terremoto.</i> |
| ZS2 | Zona seguridad interna (patio lateral, demarcada con círculos de color). <i>Esta zona operará para evacuar en caso de sismo fuerte o terremoto.</i>   |
| EX  | Exterior (estacionamientos establecimiento)   |
| EXT | Extintor (ubicado en recepción primer piso)   |
| RH  | Red húmeda (ubicado en recepción primer piso)   |
| SE  | Señalética: se cuenta con señalética para orientar la trayectoria de evacuación.  |
| B01 | Bodega 1  |
| B02 | Bodega 2  |

#### Planta Segundo Piso

|      |   |
|------|---|
| SE10 | Salida de emergencia (pasillo va en dirección a SE2 y salida patio lateral SE3) |
| SE11 | Salida de emergencia (escalera)   |
| SE12 | Salida de emergencia (tobogán)  |
| SE13 | Salida emergencia (va a escalera SE11 y salida patio lateral SE3)               |
| SE14 | Salida emergencia (va a escalera SE11 y salida patio lateral SE3)               |
| SE15 | Salida emergencia (va a escalera SE11 y salida patio lateral SE3)               |
| SA6  | Sala celeste 6 (sala de actividades)  |
| SA7  | Sala morada 7 (sala de actividades)   |
| SA8  | Sala verde 8 (sala de actividades)  |

*Debido a la contingencia sanitaria 2021, este documento puede tener modificaciones que se ajusten para favorecer la bioseguridad*

|       |  |
|-------|--|
| S.U.M | Sala uso múltiple                            |
| BPM   | Baño Personal Masculino                      |
| BA2   | Baño alumnos/as 2                            |
| BA3   | Baño alumnos/as 3 (ubicado en sala verde)    |
| G     | Gimnasio                                     |
| CO    | Cocina                                       |
| EXT   | Extintor (ubicado en pasillo segundo piso)   |
| RH    | Red húmeda (ubicada en pasillo segundo piso) |

## VII. Protocolo De Actuación Frente a Casos de Emergencia:

### PROCEDIMIENTOS

#### Retiro de los niños y niñas en caso de emergencia.

- 1 Sismo fuerte / terremoto: Frente a esta emergencia real, los padres podrán retirar a sus hijos quienes se encontrarán en la Zona de Seguridad Interna por la puerta principal o puerta externa (patio lateral).
- 2 Incendio: Si ocurriese un incendio que comprometa al establecimiento o casas vecinas los padres podrán retirar a sus hijos(as) en Zona de Seguridad Externa ubicada en Plaza posterior al Jardín (patio lateral) ubicada en Cerro Pan de Azúcar.

#### Registro de salida en caso de emergencia:

- 1 Tanto en caso de sismos como de incendio, los padres y apoderados que retiren a sus hijos deberán firmar la hoja especial del registro de salidas habilitado para estas situaciones excepcionales.

*Debido a la contingencia sanitaria 2021, este documento puede tener modificaciones que se ajusten para favorecer la bioseguridad*

### Comunicación de urgencia con el jardín infantil:

- 1 El jardín infantil dispone de línea fija telefónica: 229 511 500. Para casos de emergencia o excepción, donde la telefonía fija no se encuentre operativa, se ha dispuesto también de línea móvil con servicio de Mensajería de Texto y Whatsapp al número: +56-9-4423-9111 y al correo: dehesa@planeta-tierra.cl

### VIII. Protocolo de Evacuación en caso de Siniestros

#### TEMBLOR / TERREMOTO

| FUNCION                  | ENCARGADA         | RESPONSABILIDAD   |
|--------------------------|-------------------|---|
| Encargada sede           | Yael Vackflores   | Dar la alarma sonora  |
| Docente                  | Valentina Pacheco | Tomar tiempo de evacuación  |
| Auxiliar administrativo  | Felipe Bustos     | En caso de heridos llamar al servicio de salud.   |
| Educadora                | Constanza Barrera | Registrar cada ejercicio realizado  |
| Responsable de cada Sala | Educadoras        | <ol style="list-style-type: none"> <li>1 Evacuar hacia zona seguridad I. llevando libro de clases y registro salida.</li> <li>2 Pasa lista en zona seguridad.</li> <li>3 Entregar a los niños y niñas a adultos autorizados para retiro.</li> </ol> |
| Encargada sede           | Yael Vackflores   | 1 Abrir puerta de entrada y emergencia  |
| Encargada de piso        |                   |   |
| Primer piso              | Yael Vackflores   | Recorre planta primer piso para corroborar que todos los niños/as han evacuado.   |
| segundo piso             | Felipe Bustos     | Recorre planta segundo piso para corroborar que todos los niños/as han evacuado.  |
| Educadora                | Valentina Pacheco | Corta la electricidad<br>Revisar estado de instalaciones<br>Prestan ayuda en la evacuación de los niños(as).  |

*Debido a la contingencia sanitaria 2021, este documento puede tener modificaciones que se ajusten para favorecer la bioseguridad*



|                      |                       |   |
|----------------------|-----------------------|---|
| Encargada Emergencia | Valentina Pacheco     | 3 Prestan ayuda en la evacuación de los niños(as).<br>Revisar estado de instalaciones |
| Educadora            | Maria Elena Hernández | En caso de heridos dirigirlos a la dirección o sala multiuso                          |

## IX. Protocolo ante un sismo de mediana o gran intensidad:

Durante el Sismo:

- 1 Ante aviso de sismo mediante Alarma Sonora (Megáfono) todos los miembros de la comunidad educativa, en lugar donde se encuentren, cumplirán la consigna: "A SUS LUGARES, ABRACADABRA".
- 2 Terminado el movimiento telúrico los alumnos(as) y el personal se ponen de pie en silencio y calma.
2. Después del Sismo: Evacuación
  - 1 Evacuación hacia Zona Seguridad Interna.
  - 2 Los alumnos/as y el personal se dirigen caminando a la Zona de Seguridad Interna identificado con círculos de colores que identifican a cada sala y áreas del recinto
  - 3 El personal cumplirá la responsabilidad asignada previamente.
  - 4 Encargada de sede revisará servicios y el estado de estos en todas las dependencias del establecimiento.
  - 5 Cierre la tubería de cualquier artefacto que sospeche pueda tener alguna fuga.
  - 6 La encargada de seguridad evaluará, según la magnitud del sismo, si regresan a la sala de actividades o se mantienen en zona de seguridad hasta el retiro de los niños y niñas del establecimiento.
  - 7 Los alumnos deben ser entregados solamente a adultos autorizados.
  - 8 En caso de heridos, dirigirlos a sala multiuso, priorizando por edad y grado de la lesión, mientras llega personal de salud al establecimiento.
  - 9 En Fichas del alumno están consignados los adultos autorizados a retirar a cada niño/a.

*Debido a la contingencia sanitaria 2021, este documento puede tener modificaciones que se ajusten para favorecer la bioseguridad*

- 10 Al retirar a los niños cada educadora a cargo debe completar la ficha entrega en caso de emergencia quién retiró al alumno/a.

## X. Protocolo ante un incendio

- 1 El miembro del personal que detecte inicio de incendio dentro del establecimiento o casas vecinas deberá dar aviso inmediato a Dirección y Encargada de seguridad.
- 2 La encargada de Seguridad y/o encargada de sede dará la alarma de inmediato (Megáfono).
- 3 La encargada de sede dará aviso inmediato a bomberos (132)
- 4 Activada la alarma de incendio todos los miembros de la comunidad educativa evacuarán a zona de seguridad interna, para luego realizar la evacuación a zona de seguridad externa (Plaza exterior).
- 5 Para la evacuación externa cada educadora encargada de nivel contará con una cuerda de la que los niños se sujetarán, una educadora irá al frente y la otra en la parte posterior.
- 7 La educadora del nivel, al evacuar, llevará lista de asistencia.
- 8 El personal no docente verificará que todas las áreas se hayan evacuado completamente hacia la zona de seguridad.
- 9 Encargada de seguridad o encargada de sede cerrará las puertas y ventanas donde se inició el fuego para evitar su propagación.
- 10 Las educadoras Valentina Pacheco y/o Maria Elena Hernández cortarán la electricidad desde tablero.
- 11 Si es posible y no implica riesgo, se efectuará la primera intervención, controlando el fuego por medio de extintores, hasta la llegada de bomberos, las personas encargadas son las Educadoras Karina Cubillos, Daniela Avendaño y Gloria Mancilla
- 12 La educadora del nivel pasará lista en zona de seguridad interna para corroborar que todos los niños y niñas se encuentren evacuados.
- 13 Se iniciará Evacuación hacia Zona de Seguridad Externa: Plaza exterior.
- 14 La encargada de sede y auxiliar administrativo llamarán por teléfono a los apoderados para indicar la forma de retirar a sus alumnos.
- 15 Se realizará la entrega de niños/as a personas autorizadas cada educadora completará la ficha entrega en caso de emergencia, indicando quién retiró al alumno/a. (personas autorizadas están identificadas en las fichas de cada niño/a).

*Debido a la contingencia sanitaria 2021, este documento puede tener modificaciones que se ajusten para favorecer la bioseguridad*

## AL ESCUCHAR LA ALARMA DE INCENDIO, SE RECOMIENDA ACTUAR DE LA SIGUIENTE MANERA:

- 1 Mantenga la calma.
- 2 Estar atento(a) a las instrucciones emanadas del encargado de emergencia del establecimiento.
- 3 Interrumpa de inmediato sus labores y prepárese a evacuar el inmueble, cortando toda fuente de energía presente en el lugar.
- 4 Siga las rutas de evacuación debidamente señaladas en la salida de cada sala, caminando de manera ordenada para no alterar el correcto flujo de personas y evitar caídas y accidentes.
- 5 Todos los adultos presentes deben asegurar la evacuación completa de los niños y niñas hacia zona de seguridad interna.
- 6 Mantenerse en la zona asignada hasta que reciba otra instrucción.
- 7 Evite que los niños se devuelvan a buscar objetos de valor o útiles escolares.
- 8 El personal que se encuentre cercano al fuego o humo, deberá proveerse de pañuelos mojados sobre su nariz y boca.
- 9 El encargado de emergencias es la única persona autorizada para levantar la alarma.

### XI. Protocolo ante amenaza de fuga de gas

- 1 Evacuar de manera ordenada a alumnos y personal hacia zona predeterminada y de acuerdo a las características de la emergencia.
- 2 No accione interruptores eléctricos ni encienda fósforos.
- 3 Corte la fuente de energía de luz (todo el personal debe conocer este mecanismo)
- 4 Evite que se enciendan automóviles en zona próxima a emergencia.
5. Los encargados de esta labor son las educadoras Valentina Pacheco y/o Constanza Barrera.

### XII. Estrategias de prevención de accidentes

#### Acciones Seguras:

- 1 Involucrar a la comunidad escolar por medio de conductas de autocuidado, trabajadas dentro del Plan Anual, junto con el plan y normas de convivencia escolar.

*Debido a la contingencia sanitaria 2021, este documento puede tener modificaciones que se ajusten para favorecer la bioseguridad*

- 2 Evitar que ocurran acciones inseguras dentro de la jornada: correr por pasillos, sala; evitar manipulación indebida de tijeras, punzones, otros; requisar objetos peligrosos que puedan traer del hogar; evitar juegos bruscos que revistan peligro, otras.

### Condiciones Seguras:

- 1 Cautelar que en el establecimiento se mantengan las condiciones de seguridad necesarias.
- 2 Revisión permanente de infraestructura, sistemas eléctricos, vías de evacuación, extintores en funcionamiento, juegos de patio.
- 3 Mantenimiento de pisos en buen estado y secos para evitar resbalones y caídas.
- 4 Evitar objetos pesados en altura que pudieran caer y ocasionar golpes.
- 5 Mantenimiento de mobiliario y utensilios en buen estado sin rajaduras, puntas o asperezas peligrosas.
- 6 Mantenimiento de Implementos deportivos y musicales en baúles, para ser administrados sólo con la vigilancia de educadora.
- 7 Adquisición de Implementación deportiva y musical en material plástico de preferencia.

### Medidas de Seguridad:

- 1 Se obtiene, confecciona e instala señalética de vías de evacuación para demarcar la trayectoria de evacuación en caso de emergencia en Mutual de Seguridad.
- 2 Se solicita visita inspectiva de profesional en prevención de riesgos para orientar en cómo mejorar el PISE.
- 3 Se aplican símbolos gráficos (círculos de colores) en zona de seguridad designada.
- 4 Se trabaja con los alumnos para que la identifiquen y reconozcan los sonidos según el tipo de evento (temblor/incendio) realizando un ejercicio mensual.

*Debido a la contingencia sanitaria 2021, este documento puede tener modificaciones que se ajusten para favorecer la bioseguridad*

### XIII. Protocolo de actuación frente a un accidente

#### 1. FRENTE A UN ACCIDENTE GRAVE OCURRIDO DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO

- 1 Se considerarán accidente grave: caídas y golpes intensos en la cabeza con pérdida de conocimiento, vómitos; caídas y/o golpes intensos con inflamación o sospecha de fractura; cortes profundos con mucho sangramiento; convulsiones, fiebres altas (40° o más); pérdida de conocimiento sin mediar golpe; insuficiencia respiratoria, ingestión de objetos que interfieran vías respiratorias o de productos que revistan peligrosidad.
- 2 La encargada de sede dará aviso inmediato al servicio de emergencia más cercano, Clínica Alemana.
- 3 En caso de ser un alumno/a la educadora deberá contar con el número de cédula de identidad de el o la menor para activar el seguro escolar.
- 4 En caso de ser un funcionario/a del establecimiento se completará el formulario de accidente del trabajo (Diat).
- 5 La encargada de sede dará aviso telefónico inmediato al apoderado de él/la menor, para informar el hecho y coordinar el encuentro de los padres con el/la menor. De igual forma se dará aviso a un familiar previamente informado por el funcionario del establecimiento.
- 6 Dependiendo de las características del accidente, el/la afectado permanecerá en la camilla supervisado por encargada de primeros auxilios hasta la llegada de la ambulancia.
- 7 Si se tratara de un golpe en la cabeza o sospecha de fractura, el afectado permanecerá tapado en el lugar de la caída, supervisado por la encargada de primeros auxilios hasta recibir ayuda especializada.
- 8 De ser trasladado en ambulancia, será acompañado por la educadora encargada de sala.
- 9 De ser un menor el afectado se registrará en la planilla de registro de accidentes ubicada en la dirección.

#### 2. FRENTE A ACCIDENTES MENORES DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO

- 1 Se considerarán accidentes menores, golpes no intensos, raspaduras, heridas simples, mordeduras, pinchazos, otro similar.
- 2 Se llevará a el/la menor a la dirección o sala de uso múltiple y se aplicarán medidas oportunas.
- 3 Se avisará al apoderado por teléfono y mediante comunicación vía agenda del niño(a).

*Debido a la contingencia sanitaria 2021, este documento puede tener modificaciones que se ajusten para favorecer la bioseguridad*

- 4 Si fuera necesario se llamará al apoderado del afectado para que lo retire.

### 3. ACCIDENTES DE TRAYECTO HACIA O DESDE EL ESTABLECIMIENTO

Tanto alumnos y funcionarios que sufrieran algún accidente en el trayecto hacia al jardín o desde el jardín a su hogar, deberán informar al establecimiento esta situación y se active el seguro escolar o laboral según corresponda.

#### XIV. Algunas definiciones importantes

- Emergencia: situación imprevista que pone en riesgo la integridad de personas e inmuebles.
- Evacuación: acción de despejar una zona de emergencia hacia una más segura
- Ruta de evacuación: camino continuo que lleva directamente y sin interferencias a una zona desprovista de riesgo o peligro.
- Zona de evacuación: espacio físico donde se concentran los individuos inmediatamente después de una emergencia.
- Sismo: Movimiento telúrico de diversa magnitud.

#### XV. Funciones específicas en caso de emergencia

|                                   |   |
|-----------------------------------|---|
| Encargado de corte de energía     | Valentina Pacheco y María Elena Hernández           |
| Encargado de uso de extintores    | Karina Cubillos, Daniela Avendaño y Gloria Mancilla |
| Encargado de llamadas a servicios | Yael Vackflores y Daniela Krauss                    |

#### XVI. Teléfonos de emergencia:

|             |     |
|-------------|-----|
| Ambulancia  | 131 |
| Bomberos    | 132 |
| Carabineros | 133 |

*Debido a la contingencia sanitaria 2021, este documento puede tener modificaciones que se ajusten para favorecer la bioseguridad*

| Unidades de apoyo y derivación |                           |
|--------------------------------|---------------------------|
| 19 cía. bomberos Lo Barnechea  | 2-221-789 26 /2-2215-7172 |
| Carabineros cuadrante 114      | 1405                      |
| Plan cuadrante                 | 9-9929-1915               |
| Clínica Alemana                | 2-2210-1010               |
| Rescate Alemana (Ambulancia)   | 2-2910-9911               |

#### XVII. Comité de seguridad del establecimiento

|                               |                   |
|-------------------------------|-------------------|
| Encargado/a de Sede           | Yael Vackflores   |
| Coordinadora/a de Seguridad   | Valentina Pacheco |
| Rep. Educadoras               | Constanza Barrera |
| Encargado/a Primeros Auxilios | Daniela Avendaño  |
| Rep. De Padres y Apoderados   |                   |

| Fecha revisión documento | Fecha aprobación documento | Fecha publicación Web |
|--------------------------|----------------------------|-----------------------|
| Enero 2021               | Enero 2021                 |                       |

*Debido a la contingencia sanitaria 2021, este documento puede tener modificaciones que se ajusten para favorecer la bioseguridad*

# PROTOCOLO EN CASO DE ACCIDENTES DE PÁRVULOS, ACCIDENTES LABORALES Y DE TRAYECTO

*Debido a la contingencia sanitaria 2021, este documento puede tener modificaciones que se ajusten para favorecer la bioseguridad*



## IDENTIFICACIÓN

Sociedad Educacional Terrícolas SpA (*Jardín Infantil Planeta Tierra*)  
Dirección: Manquehue Oriente 2030 local 5 y 6, Lo Barnechea.  
Directora: Daniela Krauss O.  
Encargada de sede: Yael Vackflores

## INTRODUCCIÓN

El siguiente protocolo tiene por objetivo responder oportuna y adecuadamente a posibles situaciones de emergencia producto de incidentes asociados a un accidente ocurrido a un niño o niña en Jardín Infantil Planeta Tierra.

Este documento contiene principalmente responsabilidades, procedimientos y acciones a seguir en cada caso correspondiente.

Cabe señalar que cada niño y niña cuenta con un seguro escolar, el que se encuentra identificado en su registro de matrícula.

## DEFINICIONES

### ❖ Lesiones Leves

Se consideran como lesiones leves:

Hematomas: Producidos por caídas o golpes de contacto con otro niño/a.

Rasmilladura: Herida superficial sin gravedad, que apenas si deja huella sobre la piel.

Mordedura: Herida superficial.

### ❖ Lesiones graves

Se consideran lesiones graves:

Heridas: Toda lesión con sangrado abundante, lesión en los ojos, o lesión en la cabeza con sangrado.

Fracturas: Cada vez que se sospeche que la lesión corresponde a una fractura, toda lesión con rotura y/o fractura expuesta.

*Debido a la contingencia sanitaria 2021, este documento puede tener modificaciones que se ajusten para favorecer la bioseguridad*

TEC (Traumatismo Encéfalo craneal): Todos los golpes en la cabeza sin excepción que produzcan pérdida de conciencia, convulsiones, náuseas y/o vómitos, sangrado de oído o nariz.

Quemaduras: Toda lesión por contacto con una fuente de calor tales como: sólidos calientes, líquidos calientes, quemaduras solares y eléctricas que provoquen daños en cualquier zona del cuerpo.

Intoxicación o envenenamiento: Intoxicación de uno o más niños, producidos a través de la vía digestiva, cutánea o respiratoria.

Cuerpos extraños: Atragantamiento con algún objeto que no se pueda extraer de las vías respiratorias (fosas nasales y/o tráquea)

Asfixia: Todas aquellas producidas por obstrucción de las vías respiratorias por algún elemento, objeto o alimento que impida el paso del oxígeno hacia los pulmones.

## EQUIPAMIENTO

### Botiquín de Primeros Auxilios

El Jardín cuenta con un botiquín ubicado en un lugar de fácil acceso, preferentemente cerca de una llave de agua y protegido de los niños y niñas. En este caso se encuentra en el closet de ingreso al jardín, frente a la oficina de dirección del establecimiento. Debe estar completo según la siguiente lista de insumos:

- Jabón antiséptico
- Suero fisiológico
- Gasa en apósitos
- Tijeras con punta redonda
- Tela adhesiva micro perforada
- Parche tipo "Curitas"
- Guantes quirúrgicos desechables
- Toallas desechables de papel
- Algodón
- Termómetro

*Debido a la contingencia sanitaria 2021, este documento puede tener modificaciones que se ajusten para favorecer la bioseguridad*

## RESPONSABLES DE APLICAR EL PROTOCOLO

### Encargada de sede

1. Encargada de activar el protocolo y establecer la gravedad de las lesiones que evidencia el niño/a, estableciendo las acciones a seguir:
  - a) Accidentes leves: atendidas en el jardín.
  - b) Accidentes graves o de mayor complejidad: derivadas a centro asistencial correspondiente al seguro con que cuenta el niño/a. En situaciones de mayor riesgo derivación a centro asistencial más cercano.
2. Encargada de accionar el seguro escolar (todos los niños y niñas del jardín cuentan con un seguro particular).
3. Encargada de revisar la clínica correspondiente al seguro contratado (información contenida en registro de matrícula de cada niño/a), o en caso de accidentes graves a centro asistencial más cercano al establecimiento.
4. Responsable de definir:
  - a) Si el traslado será realizado por los padres, previo aviso telefónico.
  - b) Si el traslado debe realizarse en forma inmediata, la persona encargada de este procedimiento será la Directora Administrativa.
5. Encargada de comunicar a los padres vía telefónica sobre la ocurrencia del accidente, (datos de contacto de los niños/as contenidos en Registro De Matrícula).
6. Encargada de verificar que se complete la Ficha Registro De Accidente.
7. Encargada de verificar procedimiento y finalización de este.
8. Encargada de mantener actualizado los datos del Registro de matrícula.

### Educadora de Párvulos

(Educadora a cargo de cada nivel)

1. Dar la primera atención al niño o niña lesionado.
2. Informar sobre accidente a directora administrativa o directora.
3. En caso de no encontrarse la Directora del Jardín o Directora Administrativa, completará el Formulario de Declaración Individual de Accidente Escolar o Afección.

Técnico en Párvulos

(Técnico correspondiente al nivel)

1. Dar la primera atención al niño o niña lesionado.
2. Informar del accidente a su superior jerárquico.

*Debido a la contingencia sanitaria 2021, este documento puede tener modificaciones que se ajusten para favorecer la bioseguridad*

3. Realizar seguimiento en la sala del niño o niña accidentado.

Responsables de traslado a Centro Asistencial

Será la encargada de trasladar al niño/a al centro asistencial correspondiente al seguro contratado o al centro asistencial más cercano en caso de accidente de mayor gravedad.

Responsable de acompañar al niño/a

En caso de trasladar al niño/a a un centro asistencial la Técnico en Párvulos correspondiente al nivel será quien acompañe a éste/a.

## Cuadro de Responsabilidades

Debe existir una copia en cada sala con los datos del personal responsable del nivel y una copia en dirección del establecimiento.

| Responsabilidades                      | Responsable   | Reemplazante  |
|--|---|---|
| Encargada de protocolo de accidentes   | Daniela Krauss<br>Directora   | Yael Vackflores<br>Encargada de sede  |
| Encargada de accionar seguro escolar   | Yael Vackflores<br>Encargada de sede  | Daniela Krauss<br>Directora   |
| Informar a padres/apoderados accidente | Yael Vackflores<br>Encargada de sede  | Educadora Párvulos<br>(a cargo del nivel correspondiente al niño/a accidentado)<br>Nombre: _____<br>Nivel: _____<br>Sala: _____   |
| Atención de niño/a accidentado/a       | Educadora Párvulos<br>(a cargo del nivel correspondiente al niño/a accidentado)<br><br>Nombre: _____<br>Nivel: _____<br>Sala: _____ | Técnico asistente en Párvulos<br>(correspondiente al nivel de niño/a accidentado)<br>Nombre: _____<br>Nivel: _____<br>Sala: _____ |
| Completar Formulario de                | Yael Vackflores   | Educadora Párvulos  |

*Debido a la contingencia sanitaria 2021, este documento puede tener modificaciones que se ajusten para favorecer la bioseguridad*

|  |  |   |
|--|--|---|
| Declaración Individual de Accidente Escolar                                    | Encargada de sede  | (a cargo del nivel correspondiente al niño/a accidentado)<br>Nombre: _____<br>Nivel: _____<br>Sala: _____ |
| Encargada traslado a centro asistencial  | Padres/apoderado del niño/a accidentado  | Yael Vackflores<br>Encargada de sede  |
| Acompañar a centro asistencial   | Técnico asistente en Párvulos (correspondiente al nivel de niño/a accidentado)   | Educadora Párvulos (a cargo del nivel correspondiente al niño/a accidentado)                              |
| Encargada de activar Protocolo accidente fuera del establecimiento educacional | Educadora Párvulos (a cargo del nivel correspondiente al niño/a accidentado)<br>Nombre: _____<br>Nivel: _____<br>Sala: _____ | Daniela Krauss<br>Directora   |
| Encargada traslado a centro asistencial  | Daniela Krauss<br>Directora  | Padres/apoderado del niño/a accidentado   |

## CENTROS ASISTENCIALES

Con la finalidad de realizar una derivación oportuna en caso de accidente se identifican los Centros Asistenciales más cercanos al establecimiento.

vitacu

Clínica Alemana

Dirección: Avenida Vitacura 5951, Vitacura, Región Metropolitana.

Teléfono: (2) 2210 1111

Avenida José Alcalde Délano 12205, Lo Barnechea, Región Metropolitana

Teléfono: (2) 2910 7000

Clínica Las Condes

Dirección: Estoril 450, Las Condes, Región Metropolitana.

*Debido a la contingencia sanitaria 2021, este documento puede tener modificaciones que se ajusten para favorecer la bioseguridad*

Jardín Planeta Tierra

Manquehue Oriente 2030 - La Dehesa  
Strip Center Paseo El Tranque  
Lo Barnechea, Santiago

[www.planeta-tierra.cl](http://www.planeta-tierra.cl)



Teléfono: (2) 2610 8000

Centro Médico Clínica Tabancura  
Dirección: Av Presidente Kennedy 5413, Las Condes, Región Metropolitana.  
Teléfono: (2) 2395 9500

Clínica Universidad De Los Andes  
Av Plaza 2501, Las Condes, Región Metropolitana.  
Teléfono: (2) 2618 3000

Clínica UC San Carlos De Apoquindo  
Camino El Alba 12351, Las Condes, Región Metropolitana.

## PROCEDIMIENTO

El procedimiento de accidentes de los niños y niñas tiene como propósito establecer un sistema que permita dar a conocer la forma de proceder ante cualquier accidente que sufra un niño o niña en Jardín Infantil Planeta Tierra.

En caso de ocurrir un accidente a un niño o niña, cualquiera sea su gravedad, dentro del establecimiento, se debe privilegiar la atención inmediata, brindando los primeros auxilios que sean necesarios según el caso. Para esto en el establecimiento las Educadoras y Técnicos en Párvulos estarán capacitados en Primeros Auxilios y existirá un botiquín equipado (detallado anteriormente).

### En caso de Lesiones Leves la atención

*Se realizará en el establecimiento*

a) Educadora o Técnico en Párvulos (en ausencia de la educadora):

- Prestará atención a niño/a.
- Identificará tipo de lesión de acuerdo a lo señalado en las definiciones, en caso de ser una lesión leve se dirigirá a dirección para proceder con la atención.
- Informará a Directora o Encargada de sede.

b) Encargada de sede:

- Completará Formulario de Declaración Individual de Accidente Escolar o Afección.
- Verificará que la lesión corresponda a una lesión leve.

*Debido a la contingencia sanitaria 2021, este documento puede tener modificaciones que se ajusten para favorecer la bioseguridad*

- Informará a la familia sobre el accidente y condiciones en que se encuentra el niño/a vía telefónica (información contenida en Ficha de matrícula de los niños/as).

### En caso de Lesiones Graves en el establecimiento

a) Educadora/Asistente en Párvulos (en ausencia de educadora):

- Prestará atención a niño/a.
- Informará a la encargada de sede.
- Acompañará y prestará los primeros auxilios al niño/a mientras es trasladado al centro asistencial.

b) Encargada de sede:

- Accionará Seguro Escolar: en ficha de matrícula identificará el centro asistencial correspondiente al seguro del niño/a accidentado.
- Evaluará si el traslado puede ser realizado por los padres, debe ser inmediato o se debe solicitar una ambulancia.
- Se comunicará con los padres/apoderados e informará sobre accidente y situación del niño/a, vía telefónica. Además, informará si el traslado será inmediato por personal del jardín, lo realizará uno de los padres o por ambulancia.

c) Asistentente de Párvulos

- Acompañará a niño/a a centro asistencial
- Entregará información sobre el accidente al personal médico

d) Responsable del traslado de niño/a accidentado

- La Encargada de sede será la responsable de realizar el traslado en auto personal del niño/a al centro asistencial. En su ausencia será la Directora quien realice el traslado. Este traslado lo realizarán en caso de que los padres/apoderados no puedan realizarlo.

### En caso de accidentes fuera del establecimiento

Por otra parte se considera la eventualidad de que ocurra un accidente mientras se realiza un paseo, visita o actividad fuera del establecimiento. En tal caso al momento de salir del establecimiento se debe contar:

- Autorización de cada niño/a, firmada por los padres/apoderados (lugar, horario y medio de transporte utilizado, identificado en la autorización firmada por los padres/apoderados).
- Todos los niños/as deben vestir el delantal del jardín.

*Debido a la contingencia sanitaria 2021, este documento puede tener modificaciones que se ajusten para favorecer la bioseguridad*

- El medio de transporte debe estar autorizado por el jardín.
- La educadora debe contar con la nómina de los niños/as que además contenga el listado correspondiente al seguro escolar de estos/as.
- La educadora debe contar con la nómina de recintos asistenciales y los números de emergencia para solicitar una ambulancia en caso necesario.
- Se contará con un botiquín básico.

### En caso de Lesiones Leves

#### a) Educadora de Párvulos

- Será la encargada de llevar la lista de niños/as y su correspondiente seguro escolar.
- Aplicará los primeros auxilios en caso de lesiones leves.
- Verificará la evolución del niño/a para tomar las medidas necesarias.
- Al llegar al jardín se completará el Formulario de Declaración Individual de Accidente Escolar o Afección.

#### c) Encargada de sede o Directora

- Informará vía telefónica a los padres sobre el accidente y situación del niño/a.
- Verificará evolución del niño/a
- Verificará que se complete el Formulario de Declaración Individual de Accidente Escolar o Afección.

### En caso de lesiones graves

#### a) Educadora de Párvulos

- Prestará atención a niño/a.
- Informará a Directora
- Evaluará si el traslado puede ser realizado por un vehículo particular correspondiente a la directora o si se debe solicitar ambulancia.
- Acompañará y prestará los primeros auxilios al niño/a mientras es trasladado al centro asistencial.
- Al llegar al jardín se completará el Formulario de Declaración Individual de Accidente Escolar o Afección.

#### b) Directora

- Encargada de trasladar al niño/a centro asistencial.
- Encargada de entregar información al personal médico.
- Verificar la evolución del niño/a.

*Debido a la contingencia sanitaria 2021, este documento puede tener modificaciones que se ajusten para favorecer la bioseguridad*



## ENTREGA DE INFORMACIÓN PADRE / APODERADOS

- En caso de accidentes leves: se informará a los padres/apoderados durante la jornada (8:30 - 12:30 hrs.) vía telefónica o al finalizar ésta, al momento de entregar al niño/a.

- En caso de accidentes graves: se informará a los padres/apoderados de forma inmediata vía telefónica - correo electrónico o whatsapp en caso de no recibir respuestas por los medios mencionados anteriormente.

- En caso de accidentes fuera del establecimiento: Educadora responsable del grupo durante la actividad se comunicará con el establecimiento para informar sobre niño/a accidentado/a, directora administrativa informará a los padres/apoderado de forma inmediata vía telefónica - correo electrónico o whatsapp en caso de no recibir respuestas por los medios mencionados anteriormente.

## OTRAS CONSIDERACIONES

Manejo de lesiones: quemaduras, heridas, traumas y otras.

### Consideraciones Generales

- Se debe mantener la calma. La responsabilidad de la primera atención es grande y por ello la monitora de Primeros Auxilios debe estar preparada y mantenerse serena, de modo que pueda estimar la magnitud de la o las lesiones, actuar y organizar a los que puedan colaborar asignando funciones.
- La monitora de Primeros Auxilios realiza una evaluación física inicial, es decir, evaluar a través de la observación a través del estado de conciencia del niño o niña, respiración y el nivel de gravedad de la lesión.
- Si se observan lesiones importantes en las que es inconveniente mover al niño o niña, debe solicitarse inmediatamente asistencia de personal médico, a través de una ambulancia.
- Nunca se debe dejar al niño o niña solos, los demás niños y niñas deben mantenerse alejados del lugar. Debe transmitirse en todo momento tranquilidad al niño o niña lesionado.
- No suministrar líquidos, ni alimentos al niño o niña lesionado hasta constatar gravedad de la lesión.
- Cuando el accidente se ha producido, la monitora de Primeros Auxilios debe saber con precisión qué hacer, hasta que el personal médico asuma su cuidado. Con el objetivo de que las lesiones no se agraven, se entregan a continuación algunas medidas de acción básicas e inmediatas para el adecuado tratamiento, manejo y control de los accidentes más comunes.

*Debido a la contingencia sanitaria 2021, este documento puede tener modificaciones que se ajusten para favorecer la bioseguridad*

## Quemaduras

1. En caso de quemaduras por contacto con líquidos o sólidos calientes, retire inmediatamente al niño o niña de la fuente de calor, lave con abundante agua potable la zona afectada, posteriormente se debe trasladar al niño o niña a un centro asistencial.
2. En caso de quemaduras causadas por electricidad, lo primero es cortar o aislar la fuente de energía (desconecte el cable, apague el artefacto o corte de energía) y no vierta agua encima del niño o niña hasta cerciorarse que ha sido aislado de la energía eléctrica.
3. En caso de que el fuego emane de un niño o niña, apague las llamas abrazándolo con una frazada, manta o paño, de manera de sofocar el fuego o envuélvalo con alguno de los elementos mencionados. Nunca apague el fuego con un extintor.

Después del contacto con la fuente de calor:

1. En todos los casos de quemaduras, para calmar el dolor aplique agua fría. Si se trata de extremidades superiores o inferiores, colóquelas bajo el chorro de agua fría de la llave.
2. Lave la zona lesionada con suero fisiológico.
3. Cubra la zona lesionada con apósito esterilizado o paño limpio, fijándolo.
4. No reviente ampollas y no aplique cremas ni ungüentos.

Todo niño o niña que presente una lesión producto de una quemadura debe ser trasladado inmediatamente a un centro asistencial.

## Heridas

1. Lávese las manos con jabón, luego póngase guantes quirúrgicos desechables.
2. Lavar zona afectada con abundante agua potable corriente o suero fisiológico.
3. Seque la zona externa de la herida con gasa estéril. Si la herida presenta sangrado abundante, manténgala presionada y eleve la zona lesionada, si corresponde a extremidades superiores o inferiores hasta que la hemorragia se detenga.
4. Fije con tela adhesiva.
5. De ser necesario traslade al niño o niña a un centro de salud o si por las características y ubicación de la herida no es conveniente moverlo, solicite la presencia de una ambulancia, sin dejar nunca al niño o niña solo.

*Debido a la contingencia sanitaria 2021, este documento puede tener modificaciones que se ajusten para favorecer la bioseguridad*

## Traumas

Los golpes son accidentes frecuentes en niños, su gravedad va a depender de la zona del cuerpo lesionada y la intensidad del golpes

## Recomendaciones

1. Realizar una evaluación inicial del niño o niña lesionado, si la lesión fue producto de un golpe y no se tiene certeza de la parte afectada evalúe tocándolo para determinar la zona afectada, verifique que no tenga alimentos u objetos en su boca.
2. Determinar estado de conciencia (capacidad de respuesta frente a estímulos).
3. Si existe pérdida de conciencia, verifique si el niño o niña está respirando o si tiene pulso.
4. Si el niño o niña no respira aplique respiración artificial. Si además el niño o niña no presenta pulso aplique respiración y masaje cardiaco.
5. Si existe una herida con sangrado abundante aplique presión directamente sobre ésta.
6. Si la lesión se produjo en la cabeza, no mueva al niño o niña. Pida una ambulancia, sin dejar al niño o niña solo. Si en el sector donde se encuentra el Jardín Infantil no es posible que una ambulancia llegue, entonces inmovilizar la cabeza del niño o niña lesionado y trasladar al centro asistencial más cercano.
7. Nunca se debe dar líquidos o alimentos.

## Sofocación por cuerpo extraño de las vías respiratorias

La vía aérea de un niño o niña se puede obstruir por distintos elementos tales como: juguetes pequeños, tapas, monedas, legumbres, etc.

En caso de producirse la obstrucción de la vía aérea de un niño o niña, se deben realizar las siguientes maniobras para extraer el cuerpo extraño, despejando la vía para que vuelva a ingresar aire a los pulmones del afectado.

La obstrucción en un niño se evidencia por su desesperación debido a la falta de oxígeno lo que provoca un tono azul en la piel (cianosis).

## Recomendaciones

En caso de sofocación por cuerpo extraño de las vías respiratorias:

*Debido a la contingencia sanitaria 2021, este documento puede tener modificaciones que se ajusten para favorecer la bioseguridad*

1. Se debe actuar rápidamente, extrayendo el objeto que obstruye las vías respiratorias de un niño o niña para dar paso al oxígeno.
2. Revise el interior de la boca del niño o niña, si observa algún elemento trate de retirarlo utilizando dos dedos en forma de gancho. Si el objeto sigue obstruyendo las vías respiratorias, entonces coloque al niño o niña boca abajo, apoyando sobre su antebrazo, sosteniéndole la cabeza con su mano. Con la otra mano dele 5 golpes suaves en la espalda, en medio de los omóplatos hasta que el objeto o alimento sea expulsado por diferencia de presión.
3. Si no obtiene resultados con la maniobra, entonces ubique al niño o niña de pie y coloque una mano en forma de puño en la parte del abdomen, con la otra mano aplique presión para que el objeto salga expulsado. Si no consigue respuesta, pida ayuda sin dejar al niño o niña solo e inicie la ventilación boca a boca, hasta que llegue ayuda profesional.

*Debido a la contingencia sanitaria 2021, este documento puede tener modificaciones que se ajusten para favorecer la bioseguridad*

Formulario de Declaración Individual de Accidente Escolar o Afección  
Jardín Infantil Planeta Tierra  
2021

Fecha \_\_\_\_\_

Nombre Alumno/a \_\_\_\_\_

Accidente o Afección \_\_\_\_\_

Hora de atención \_\_\_\_\_

Procedencia

Sala (indicar color) \_\_\_\_\_ Patio \_\_\_\_\_ Gimnasio \_\_\_\_\_ Baño \_\_\_\_\_ Ingreso Jardín \_\_\_\_\_

Tratamiento \_\_\_\_\_

Destino

Sala de clases \_\_\_\_\_

Patio \_\_\_\_\_

Gimnasio \_\_\_\_\_

Casa \_\_\_\_\_

Fuera del establecimiento \_\_\_\_\_

Observaciones:

---

---

---

---

---

Educadora que Acompaña \_\_\_\_\_

*Debido a la contingencia sanitaria 2021, este documento puede tener modificaciones que se ajusten para favorecer la bioseguridad*

Jardín Planeta Tierra

Manquehue Oriente 2030 - La Dehesa  
Strip Center Paseo El Tranque  
Lo Barnechea, Santiago

[www.planeta-tierra.cl](http://www.planeta-tierra.cl)



Ficha autorización salida niños y niñas del establecimiento educacional

Padre/madre/apoderado: \_\_\_\_\_  
Autorizo a: \_\_\_\_\_  
Asistir a: \_\_\_\_\_  
Ubicado en: \_\_\_\_\_  
El día: \_\_\_\_\_  
Entre las \_\_\_\_\_ hrs. y las \_\_\_\_\_ hrs.  
Transporte autorizado es: \_\_\_\_\_  
Cédula identidad N°: \_\_\_\_\_  
N° patente: \_\_\_\_\_  
(Puede verificar esta información en la página : [apps.mtt.cl/consultasweb/](https://apps.mtt.cl/consultasweb/))

Tomo conocimiento y me comprometo a cumplir el Protocolo de Accidentes de Jardín Infantil Planeta Tierra

Nombre: \_\_\_\_\_  
Cargo: \_\_\_\_\_  
Fecha: \_\_\_\_\_  
Firma: \_\_\_\_\_

Tomo conocimiento y me comprometo a cumplir el Protocolo de Accidentes de Jardín Infantil Planeta Tierra

Nombre: \_\_\_\_\_  
Cargo: \_\_\_\_\_  
Fecha: \_\_\_\_\_  
Firma: \_\_\_\_\_

Tomo conocimiento y me comprometo a cumplir el Protocolo de Accidentes de Jardín Infantil Planeta Tierra

Nombre: \_\_\_\_\_  
Cargo: \_\_\_\_\_  
Fecha: \_\_\_\_\_  
Firma: \_\_\_\_\_

Tomo conocimiento y me comprometo a cumplir el Protocolo de Accidentes de Jardín Infantil Planeta Tierra

Nombre: \_\_\_\_\_  
Cargo: \_\_\_\_\_  
Fecha: \_\_\_\_\_  
Firma: \_\_\_\_\_

*Debido a la contingencia sanitaria 2021, este documento puede tener modificaciones que se ajusten para favorecer la bioseguridad*

Tomo conocimiento y me comprometo a cumplir el Protocolo de Accidentes de Jardín Infantil Planeta Tierra

Nombre: \_\_\_\_\_

Cargo: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

Tomo conocimiento y me comprometo a cumplir el Protocolo de Accidentes de Jardín Infantil Planeta Tierra

Nombre: \_\_\_\_\_

Cargo: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

Tomo conocimiento del protocolo de accidentes del Jardín Infantil Planeta Tierra.

Nombre

Apoderado/a de

Nivel

Fecha

Firma

Tomo conocimiento del protocolo de accidentes del Jardín Infantil Planeta Tierra.

Nombre

Apoderado/a de

Nivel

Fecha

Firma

Tomo conocimiento del protocolo de accidentes del Jardín Infantil Planeta Tierra.

Nombre

*Debido a la contingencia sanitaria 2021, este documento puede tener modificaciones que se ajusten para favorecer la bioseguridad*

|                |
|----------------|
| Apoderado/a de |
| Nivel          |
| Fecha          |
| Firma          |

## PROTOCOLO ACCION ACCIDENTE LABORAL Y DE TRAYECTO

Qué hacer en caso de accidente del trabajo, trayecto o enfermedad profesional

Al contar con un contrato de trabajo automáticamente usted cuenta con un seguro social que lo protege en caso de sufrir un accidente del trabajo o de trayecto o al ser diagnosticada con una enfermedad de origen laboral. Este seguro lo paga de manera mensual su empleador/a al Instituto de Seguridad Laboral (ISL) o a una mutualidad (ACHS, IST o Mutual de Seguridad). Para activar este seguro usted debe tener claro cómo y cuándo opera. Lo invitamos a leer los procedimientos que debe seguir en caso de sufrir un accidente del trabajo o de trayecto o una enfermedad de origen profesional.

¿Qué tipo de funcionarios o trabajadores están incluidos?

- Trabajadores dependientes.
- Funcionarios públicos de la administración del Estado y municipal.
- Trabajadores civiles de ASMAR, FAMA E y ENAER (regidos por el Código del Trabajo y afiliados a un régimen previsional del Decreto Ley 3.500)
- Estudiantes que deban ejecutar trabajos que signifiquen fuentes de ingreso para el plantel donde estudian.
- Los trabajadores independientes y los trabajadores familiares.
- Alumnos en práctica.

En caso de sufrir algún tipo de accidente laboral, la empresa donde trabaja puede estar adherida a una institución aseguradora y debe recurrir a ella. De no ser así, el Instituto de Seguridad Laboral (ISL) se hace cargo a través de los Servicios de Salud.

*Debido a la contingencia sanitaria 2021, este documento puede tener modificaciones que se ajusten para favorecer la bioseguridad*



## ACCIDENTES DE TRABAJO

*¿Qué es un accidente del Trabajo?*

Toda lesión que un trabajador/a sufra a causa o con ocasión del trabajo, y que le produzca incapacidad (temporal o permanente) o muerte.

## PELIGROS

- Entre los accidentes más comunes se encuentran los riesgos de caídas, lo más frecuente se produce por: pisos húmedos o resbaladizos, áreas de tránsito obstruidas, superficies desniveladas, correr por pasillos o escaleras, uso de calzado inadecuado, no usar el pasamanos al transitar por escaleras, uso inadecuado de mobiliario
- Caída de objetos (cajas, artículos de escritorio) desde estantes
- Cortes en la piel (manos, brazos, cara) debido a uso de objetos corto punzantes (cortantes, tijeras, entre otros)
- Caídas desde los asientos debido a posibles balanceos en las sillas, no sentarse adecuadamente ocupando el respaldo de ésta para su espalda



## RECOMENDACIONES

- Mantenga las áreas de tránsito expeditas
- Reduzca la velocidad al transitar por superficies húmedas y respete la señalización
- Informe de las áreas de riesgos que presenten las áreas de tránsito
- Evite correr por pasillos y escaleras
- Use calzado cómodo y seguro y los cordones amarrados si los tuviera
- Al transitar en las escaleras use siempre el pasamanos y mantenga sus manos libres
- Solicite o mantenga las áreas debidamente iluminadas
- Para colocar o retirar objetos de las alturas utilice la escala apropiada
- Al momento de terminar de ocupar implementos que puedan producir algún corte, guardelos inmediatamente en el lugar que se ha dispuesto para ello procurando dejarlos con su debida protección en caso que el artículo cuente con ello.

*Debido a la contingencia sanitaria 2021, este documento puede tener modificaciones que se ajusten para favorecer la bioseguridad*

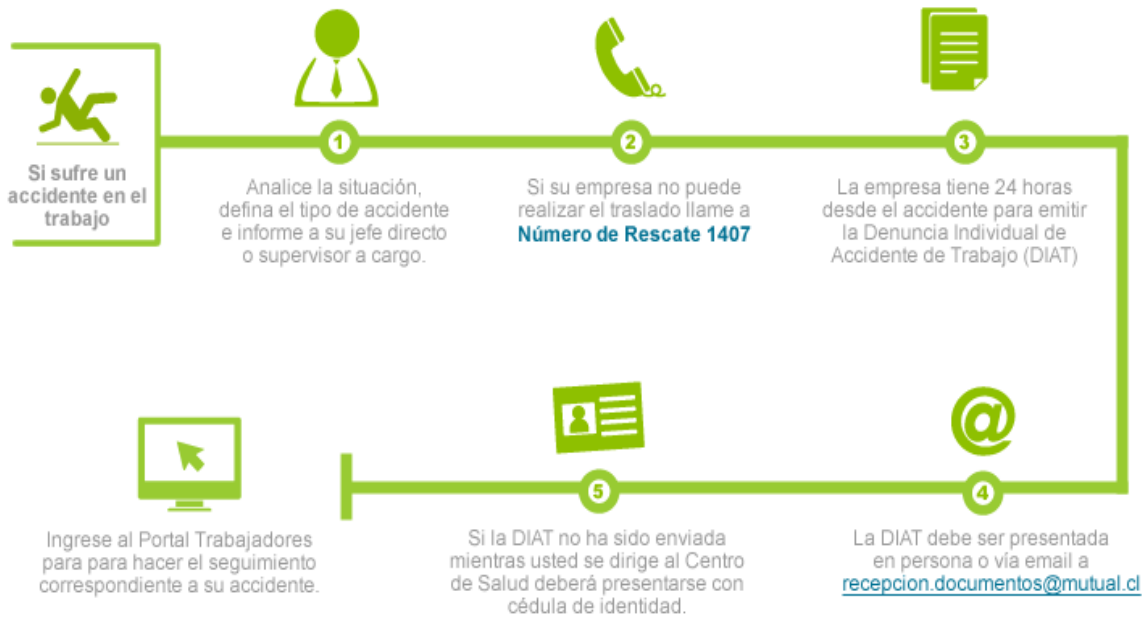
- No se balancee en los asientos ni se siente sobre las mesas ya que esto puede producir un accidente.

*¿Qué debo hacer en caso de sufrir un accidente del trabajo?*

- 1.- Avisar inmediatamente a su jefe o supervisor directo.
- 2.- Su empleador/a debe prestarle los primeros auxilios y derivar oportunamente al afectado a su mutualidad (ACHS, Mutual de Seguridad o IST) o al servicio médico que corresponda al Instituto de Seguridad Laboral (ISL). Asimismo, el empleador/a debe dar aviso antes de 24 horas de ocurrido el accidente al ISL o a la mutualidad correspondiente a través del formulario de Denuncia Individual de Accidente de Trabajo, DIAT , guardar copia de la DIAT recepcionada y entregar una copia al trabajador.
- 3.- Si el empleador/a no presenta la DIAT dentro de las 24 horas de conocido el accidente, ésta debe ser presentada por el trabajador, sus familiares, el Comité Paritario de Higiene y Seguridad (CPHS) de la empresa, el médico que lo atendió o cualquier persona que haya tenido conocimiento de los hechos. En este caso o si las circunstancias en que ocurrió el accidente impiden que tome conocimiento del mismo, el trabajador debe concurrir por sus propios medios, debiendo ser atendido de inmediato.
- 4.- Si el accidente es grave (riesgo vital y/o secuela funcional grave) puede ser trasladado/a para su primera atención a un centro de salud que no sea el que corresponda su mutualidad o ISL

Si sufre un accidente de trabajo...

*Debido a la contingencia sanitaria 2021, este documento puede tener modificaciones que se ajusten para favorecer la bioseguridad*



## ACCIDENTE DE TRAYECTO

Es el ocurrido en el trayecto directo (tanto de ida como de regreso) entre la habitación y el lugar de trabajo. Así como aquel que ocurre en el trayecto directo entre dos lugares de trabajo de distintos empleadores. En este caso, quien debe otorgar las prestaciones médicas es el centro asistencial de su Organismo Administrador (Mutualidad de Empleadores o ISL) del empleador/a al que se dirigía el trabajador/a.

Los accidentes que ocurren en el trayecto directo desde nuestra casa habitación y el lugar de trabajo y viceversa, se originan fundamentalmente por conductas imprudentes, tanto del peatón como del conductor, evaluaciones erradas sobre condiciones imperantes o de los riesgos existentes en el medio por donde nos movilizamos. Son muchos los factores a los cuales nos exponemos: apresuramiento, descuido, cansancio, estrés y otros del medio como la lluvia, barro, trabajos o desperfectos en la vías, falta de iluminación, presencia de animales y asaltos.

## PELIGROS

- Caídas al mismo y distinto nivel al correr a tomar locomoción, superficies de tránsito resbaladizas, disparejas o irregulares, objetos sobresalientes en el piso.
- Atropellos: al cruzar la calzada por lugares no habilitados o estar desatento a las condiciones, no respetar la luz del semáforo o utilizar el celular mientras camina

*Debido a la contingencia sanitaria 2021, este documento puede tener modificaciones que se ajusten para favorecer la bioseguridad*

- Golpes y atrapamientos en la locomoción
- Mordeduras de perro
- Asaltos o robos



## RECOMENDACIONES

- Planifique los tiempos prudentes y necesarios para los traslados, evitando los apresuramientos y adoptando las medidas necesarias para evitar los peligros descritos
- Camine, no corra al desplazarse a tomar movilización
- Cruce las calles únicamente en las esquinas, obedeciendo las señales o luces de tránsito, no cruce en diagonal ni en forma precipitada
- Después de bajar de un vehículo, espere que se despeje la vía, no cruce por delante o detrás del mismo
- Descienda o suba a un vehículo sólo cuando esté detenido y siempre hágalo por el lado de la calzada
- Circule por lugares iluminados, acompañado o entre grupos de personas. En caso de asalto o robo, no ponga resistencia.
- Evite circular por zonas donde exista presencia de animales sueltos. En caso de mordedura informe de inmediato al Jefe directo y se remítase al centro asistencial del Servicio de salud más próximo
- Informe de inmediato a su jefe directo de cualquier accidente que le ocurra en el trayecto directo de ida o regreso, entre su casa habitación y su lugar de trabajo.

*¿Qué tengo que hacer en caso de sufrir un accidente de trayecto?*

1.- Acudir al centro de atención de la mutualidad o ISL según corresponda (en el caso de no requerir ambulancia), donde debe explicar que se trata de un accidente de trayecto e informar al empleador/a apenas sea posible.

*Debido a la contingencia sanitaria 2021, este documento puede tener modificaciones que se ajusten para favorecer la bioseguridad*

2.- El empleador/a debe dar aviso antes de 24 horas de conocido el accidente al ISL o a la mutualidad correspondiente a través del formulario de Denuncia Individual de Accidente de Trabajo, DIAT.

3.- Si el empleador/a no presenta la DIAT o las circunstancias en que ocurrió el accidente impiden que tome conocimiento del mismo, el trabajador debe concurrir por sus propios medios, debiendo ser atendido de inmediato.

En el caso de los accidentes de trayecto usted debe detallar las circunstancias del accidente, precisando día, hora y lugar y acompañar medios de prueba como por ejemplo el parte policial, constancia de Carabineros o testigos. En el evento que la víctima de un accidente de trayecto no cuente con testigos o parte de carabineros para probar que el accidente sucedió en el trayecto directo, su declaración puede constituir un medio de prueba suficiente si se encuentra debidamente circunstanciada -en cuanto a día, hora, lugar y mecanismo lesional- y de ella se desprendan hechos que permitan probar lo acontecido.

¿Cuándo no es un accidente de Trayecto?

- Toda vez que el trabajador se desvía del trayecto directo de ida o regreso entre la casa habitación y su lugar de trabajo.
- Todo malestar o molestia que sufra la persona en el trayecto y que se deba a problemas personales de salud (desmayos, ataques de todo tipo, etc)
- Trámites personales a la hora de trabajo o de colación

En caso de Accidente de Trayecto...

*Debido a la contingencia sanitaria 2021, este documento puede tener modificaciones que se ajusten para favorecer la bioseguridad*



## ENFERMEDAD PROFESIONAL

Es aquella causada de manera directa por el ejercicio del trabajo y que le produzca incapacidad o muerte.

*¿Qué tengo que hacer en caso de sufrir una enfermedad profesional?*

1.- Si usted cree tener alguna enfermedad debido al trabajo que desempeña, lo primero que tiene que hacer es informar a su empleador/a.

2.- El empleador/a tiene 24 horas para hacer la denuncia al ISL o a la Mutualidad de Empleadores a través del formulario de Denuncia Individual de Enfermedad Profesional, DIEP.

*Debido a la contingencia sanitaria 2021, este documento puede tener modificaciones que se ajusten para favorecer la bioseguridad*

3.- Si el empleador no presenta la DIEP dentro de plazo, esta deberá ser realizada por el trabajador, sus familiares, el Comité Paritario de Higiene y Seguridad (CPHS) de la empresa o por el médico tratante.

4.- El empleador/a debe enviar a la trabajador/a inmediatamente al centro asistencial de la mutualidad o ISL, según corresponda, para ser evaluado/a y realizar los exámenes necesarios para determinar si la enfermedad es de origen laboral (causada directamente por el trabajo que usted desempeña) o de origen común.

¿Quién evalúa la incapacidad permanente en caso de enfermedad profesional?

1.- Si a consecuencia de una enfermedad profesional, el trabajador/a presenta una incapacidad presumiblemente permanente para trabajar, ya sea que el empleador cotiza en el ISL o en una mutualidad, deberá ser derivado a la COMPIN competente a fin de que ésta realice la declaración, evaluación, reevaluación y revisión de la invalidez, según corresponda.

¿Puedo apelar la resolución de la COMPIN o de la Comisión evaluadora de la Mutualidad?

Sí, usted puede apelar en primera instancia ante la Comisión Médica de Reclamos de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales (COMERE), respecto a cuestiones de orden médico.

En caso de Enfermedad Laboral...

*Debido a la contingencia sanitaria 2021, este documento puede tener modificaciones que se ajusten para favorecer la bioseguridad*



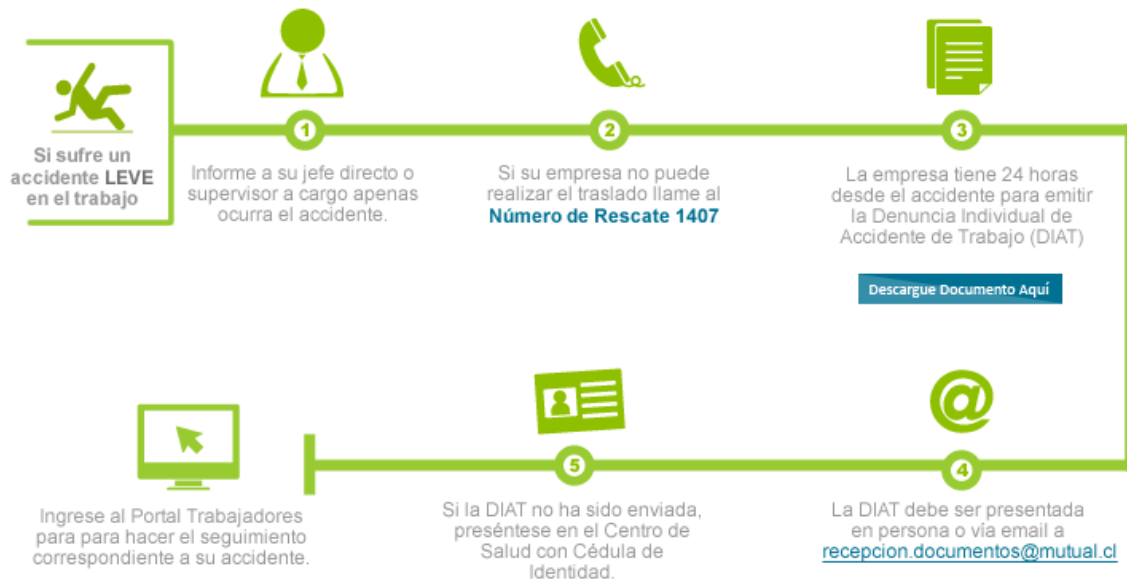
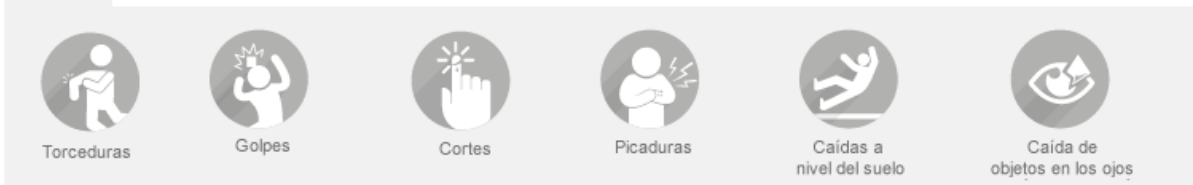
*Debido a la contingencia sanitaria 2021, este documento puede tener modificaciones que se ajusten para favorecer la bioseguridad*



## ACCIDENTES LEVES

Son aquellos en que no está en riesgo la vida del trabajador.

Ejemplos:



Debido a la contingencia sanitaria 2021, este documento puede tener modificaciones que se ajusten para favorecer la bioseguridad

## ACCIDENTES GRAVES

Son aquellos en que está en riesgo la vida del trabajador.

Ejemplos:



Debido a la contingencia sanitaria 2021, este documento puede tener modificaciones que se ajusten para favorecer la bioseguridad

## ACCIDENTE FATAL

Son Aquellos en que el trabajador muere de manera inmediata en el lugar del accidente.



Debido a la contingencia sanitaria 2021, este documento puede tener modificaciones que se ajusten para favorecer la bioseguridad

## MODALIDAD DE RESCATE MUTUAL DE SEGURIDAD

Rescate Primario, consiste en el rescate y traslado del accidentado desde el lugar del accidente hasta un centro de atención de salud, el que será alguno de los centros de Mutual o en convenio cuando el paciente accidentado se encuentre estable ó al centro de salud más próximo cuando el paciente accidentado se encuentre inestable o alejado de los centros de salud Mutual.

Rescate Secundario, consiste en el rescate y traslado del accidentado desde otro centro de salud al Hospital Clínico de Mutual de Seguridad (HCMS), cuando el paciente se encuentra siendo atendido y requiere de atención de mayor complejidad.

La coordinación de los rescates tanto primarios como secundarios, se realizan por el equipo del HCMS, para lo cual se establece comunicación a través del número 1407 ó 600 301 2222, de tal manera de asegurar un traslado seguro y expedito para los accidentados.

En situaciones que requiera traslado aéreo, contamos con los convenios para brindar este servicio a nuestros adherentes, ya sea en la modalidad de rescate primario o secundario, pudiendo trasladar pacientes dentro del territorio nacional.

La tripulación de rescate la forman conductores clínicos, paramédicos, enfermeras y médicos de rescate, según sea la necesidad del cliente.

### Procedimiento de Operación:

Al ocurrir un accidente, se debe llamar a cualquiera de los siguientes números:

fono

Recibirá el llamado un Radio operador quien tomará los datos correspondientes (dirección y tipo de accidente).

El Radio operador revisará la disponibilidad de las ambulancias de la red y según la cercanía con el lugar del evento coordinará el envío de ésta.

Cuando la ambulancia llega al lugar del evento, le presta las primeras atenciones al paciente.

*Debido a la contingencia sanitaria 2021, este documento puede tener modificaciones que se ajusten para favorecer la bioseguridad*

Según la gravedad y la urgencia que presenta el accidentado, la ambulancia lo traslada hacia el centro Mutual más cercano o al centro de urgencia más cercano.



Atención continua:

Las 24 horas del día y los 365 días del año.

Accesibilidad:

Se puede llamar de red fija y telefonía móvil.

Atención profesional:

Su llamado será recibido y gestionado por personal de salud con experiencia en atención de urgencia.

Tecnología de punta:

Equipamiento de alto nivel de gestión, llamado Sistema de Posición Global (GPS).

*Debido a la contingencia sanitaria 2021, este documento puede tener modificaciones que se ajusten para favorecer la bioseguridad*

## CALIFICACIÓN DE INCAPACIDAD E INVALIDEZ

La incapacidad permanente es aquella provocada por un accidente del trabajo, de trayecto o enfermedad profesional, de naturaleza presumiblemente irreversible, aun cuando subsista una capacidad residual de trabajo en el afectado que le permita continuar en actividad, y que puede dar origen a indemnización o pensión de invalidez, dependiendo del grado de disminución en el capacidad de ganancia.

¿Quién evalúa la incapacidad permanente a causa de un accidente del trabajo o de trayecto?

1.- Si el empleador está afiliado al Instituto de Seguridad Laboral (ISL), deberá ser derivado a la COMPIN que corresponda a fin de que ésta practique la declaración, evaluación, reevaluación y revisión de la invalidez, según corresponda.

2.- Si el empleador se encuentra adherido a una mutualidad, ésta debe declarar, evaluar, reevaluar y revisar las incapacidades producto de un accidente del trabajo.

## RECLAMAR O APELAR EN LA SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD SOCIAL

El ISL y las mutualidades son fiscalizadas por la Superintendencia de Seguridad Social, por esta razón usted puede acudir a esta Superintendencia para:

- Reclamar por el rechazo de su licencia médica de origen profesional por parte de la COMPIN o ante la negativa de extenderle una orden de reposo por parte de la mutualidad.
- Reclamar cuando no se entregue una apropiada atención médica en la mutualidad o el ISL o si es dada su alta antes de su recuperación.
- Reclamar cuando el trabajador/a o el empleador/a no está de acuerdo con la calificación de origen (común o laboral) de un accidente o enfermedad (90 días hábiles de plazo desde la notificación).
- Apelar cuando no está de acuerdo con el grado de incapacidad permanente dictaminado por la Comisión Médica de Reclamos de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales – COMERE (30 días hábiles de plazo desde la notificación).

*Debido a la contingencia sanitaria 2021, este documento puede tener modificaciones que se ajusten para favorecer la bioseguridad*

# PROTOCOLO POLÍTICAS DE BUEN TRATO

*Debido a la contingencia sanitaria 2021, este documento puede tener modificaciones que se ajusten para favorecer la bioseguridad*

## POLÍTICA DE BUEN TRATO

Se entiende por buen trato a la forma particular de relación entre las personas, basándose en un profundo sentimiento de respeto y valoración hacia la dignidad del otro/a. El Buen Trato se caracteriza por el uso de la empatía para entender y dar sentido a las necesidades de los demás, la comunicación efectiva entre las personas a fin de compartir genuinamente las necesidades, la resolución no violenta de conflictos, y un adecuado ejercicio de la jerarquía y del poder en las relaciones.

El Buen trato en las relaciones, y particularmente con niños y niñas pequeños (as), no es sólo la ausencia de situaciones de maltrato. Es una buena señal que estos hechos no ocurran, sin embargo, hablar de Buen Trato, invita a una reflexión mucho más profunda respecto a cómo los adultos nos relacionamos con ellos/as cotidianamente en nuestras familias, y fuera de ellas, en nuestras comunidades, e inclusive en espacios públicos.

Si pensamos en el cuidado infantil, el Buen Trato da cuenta de un modo distinto de relación entre los adultos, niños y niñas, donde se pone al centro la satisfacción de sus necesidades de cuidado y bienestar, de modo de asegurar el desarrollo de sus máximas potencialidades en ambientes cariñosos, respetuosos y seguros afectivamente.

El Buen Trato se desarrolla, se aprende y es un proceso que debe iniciarse en la primera infancia. Y uno de los caminos claves de los padres y de las tías del jardín infantil es desarrollar comportamientos de buen trato es el adecuado ejercicio de la autoridad en la crianza de niños y niñas.

Es importante saber que es posible ejercer un estilo de disciplina basado en el uso de normas y límites que ayude a niños y niñas a vivir en sociedad y, al mismo tiempo, respete su integridad psicológica y emocional. Es necesario comprender por fin, que para educar no se requiere un uso desmedido de la autoridad, sino un adecuado equilibrio entre la firmeza para poder normar, y sobre todo el cariño de los padres, madres y/o adultos para educar y criar desde el amor y el respeto.

Tips para considerar lo importante que es el buen trato para el bienestar de nuestros niños/as.

- ✓ El buen trato hacia los niños y las niñas ha de ser el objetivo fundamental de los adultos de una familia, y también de toda la comunidad.
- ✓ Es la forma más segura y eficaz de garantizar la salud y el bienestar físico, psicológico y social de todos los niños y niñas
- ✓ Es también importante recordar que el Buen Trato se expresa en el día a día y que en el intercambio natural entre pares y entre niños/niñas y adultos, es donde ellos y ellas consolidarán, desde su experiencia práctica, el aprendizaje de lo que es Buen Trato
- ✓ La promoción del buen trato busca principalmente fortalecer las expresiones de afecto, ternura, aceptación y reconocimiento presentes en el día a día; se busca reforzar relaciones adecuadas y alimentar nuevos entendimientos y relaciones entre el adulto y la niñez.

*Debido a la contingencia sanitaria 2021, este documento puede tener modificaciones que se ajusten para favorecer la bioseguridad*



- ✓ La promoción del buen trato y, en consecuencia, el ejercicio de los derechos de la niñez y la adolescencia necesariamente debe conducir a que la casa, el jardín y posteriormente el colegio sean lugares libres de cualquier forma de violencia, donde se vivan relaciones adecuadas, y exista la posibilidad de crecimiento y entendimiento mutuo;

Muchos de los éxitos en la vida dependen de cómo uno sepa tratar a los demás.

Lamentablemente, la instauración del buen trato no es un resultado espontáneo, sino que requiere de una intención colectiva e intencionada por incorporarlo

Nuestro jardín infantil a partir del año 2015, comenzó a impartir el buen trato como objetivo transversal, estando presente en el quehacer diario, en las actividades planificadas, en la formación docente y en el trabajo con padres y/o comunidad.

A continuación se presenta una serie de estrategias (actividades) a trabajar durante el año donde se fomenta el buen trato como tema principal, cabe destacar que dentro de buen trato, encontramos temas como No discriminación, Normas de crianza, Apego, Afectividad, Derecho del niño/a, entre otros.

Las actividades están enfocadas al trabajo con niños/as, personal del jardín y padres y/o apoderados.

## ESTRATEGIAS DEL BUEN TRATO

Estrategias de promoción del Buen Trato

2019

| Mes a trabajar | Estrategias        |
|----------------|--------------------|
| Marzo          | Reunión Apoderados |

*Debido a la contingencia sanitaria 2021, este documento puede tener modificaciones que se ajusten para favorecer la bioseguridad*

|           |   |
|-----------|---|
|           | <p>En Todas las reuniones de apoderados, se le presentará a los padres el cuento "El cazo de Lorenzo". Luego de leerlo se les pedirá a los padres que escriban una palabra que simbolice el mensaje que les dejó la historia, al finalizar se comentará grupalmente la importancia del respeto y aceptación de las diferencias y singularidad de cada niño/a. finalizando con el mensaje de compromiso de nuestro jardín frente a las necesidades de cada niño y niña que es parte de Planeta Tierra"</p> |
| Abril     | <p>Derechos del Niño/a</p> <p>Cada nivel trabajará un Derecho del Niño/a, a través de imágenes, conversaciones, dibujos, integrarán el mensaje que éste entrega. Finalizarán confeccionando letreros individuales que cada niño/a llevará a su casa para compartir con su familia.</p>  |
| Mayo      | <p>Libro de viajero:</p> <p>Cada nivel contará con un libro gigante con el cuentos "Rodolfo tres patas" el que visitará la casa de cada niño/a del curso para que en familia compartan la historia y realicen un dibujo o collage que represente el mensaje que les entregó el que pegaran en una de las hojas en blanco que se encuentran al final del libro identificando el nombre del niño/a y de su familia.</p>   |
| Junio     | <p>Video "Rodolfo tres patas"</p> <p>Con la ayuda de las misses, Lila y Chucu (personajes de los libros) se elaborará un video que representa el cuento "Rodolfo tres patas" y el mensaje que les dejó a Lila y Chucu respecto a la aceptación de las diferencias, el respeto y la solidaridad.</p>   |
| Agosto    | <p>Obra de teatro</p> <p>Las misses realizarán una obra de teatro que promueve el buen trato. Esta actividad se organizará por ciclo I, II. "La gallina Serafina", "Pedrito y el lobo" Al finalizar se les entregará a cada niño/a un sticker con palabras que identifiquen el mensaje de los cuentos. Compañerismo, solidaridad, ayuda, honestidad, respeto, entre otras.</p>  |
| Noviembre | <p>Charla a padres</p> <p>Nos visitará psicóloga que realizará una charla a todos los padres del jardín sobre "Vínculo y crianza", entregando estrategias que faciliten su labor respecto a la formación emocional de sus niños/as.</p>   |
| Diciembre | <p>Exposición libro viajero</p> <p>Se realizará una exposición abierta a los padres de los libros gigantes de cada nivel para compartir con ellos las experiencias de las familias con el</p>   |

*Debido a la contingencia sanitaria 2021, este documento puede tener modificaciones que se ajusten para favorecer la bioseguridad*

|  |   |
|--|---|
|  | cuento “Rodolfo tres patas”. los padres podrán escribir un mensaje para los niños/as como recuerdo de esta experiencia. |
|--|---|

## ESTRATEGIAS PREVENCIÓN DEL MALTRATO

### ESTRATEGIAS DE PREVENCIÓN DEL MALTRATO

2019

| Mes a trabajar | Estrategias  |
|----------------|--|
| Abril          | Junto con todo el equipo del jardín infantil (educadoras y técnicos) y los niños/as tendremos una jornada de reflexión frente a un tema: “¿Qué son los secretos? Y ¿Qué son las caricias íntimas?<br>En dicha jornada, las misses harán pequeñas representaciones para el mejor entendimiento de los niños/as, al finalizar cada actuación los párvulos podrán dar su opinión y expresar lo que ellos sienten o creen frente al tema. Finalizando la actividad con la explicación oportuna y acertada del adulto.” |
| Diciembre      | Funcionarios de la PDI (Policía de Investigaciones de Chile), realizarán una charla para las educadoras y personal del jardín infantil, el tema a tratar es: “Delito sexual, cómo prevenir”  |

### Muñecos característicos

Se utilizarán los muñecos “Chucu” y “Lila” acompañarán y explicarán a los niños/as las diferentes actividades que se realicen en torno al buen trato y protección, invitándolos a participar y mostrando a través de sus experiencias situaciones que favorezcan el autocuidado y el desarrollo de relaciones afectivas saludables que benefician una buena convivencia, respeto, aceptación, etc.

### Decálogo de buen trato

- 1 Exprésale todos los días tu amor, con palabras y caricias.
- 2 Escúchalos siempre con atención y cree en lo que te dicen.
- 3 Acéptalos como son, no olvides que son menores de edad.
- 4 Reconócele sus cualidades, así fortalecerás su autoestima y confianza.

*Debido a la contingencia sanitaria 2021, este documento puede tener modificaciones que se ajusten para favorecer la bioseguridad*

- 5 Ayúdales a resolver los conflictos mediante el diálogo y facilítalos que lleguen a acuerdos de sana convivencia.
- 6 Dedícales tiempo para la diversión. Juega siempre con ellos.
- 7 Enséñales con el buen ejemplo.
- 8 Estimula el aprendizaje valorando sus logros.
- 9 Conoce, enseña y respeta los derechos de los menores de edad, para garantizar su cumplimiento.
- 10 Dialoga permanentemente y fortalece en ellos los valores.

*Un niño o una niña que recibe buen trato expresa sus emociones con frases como:*

*Soy feliz porque amo, me siento amado y valorado.*

(Este decálogo está expuesto en afiches en los accesos al jardín)

## En caso de Acoso Escolar o Bullying

El acoso escolar o Bullying es un tema que está muy de moda por este tiempo en Chile. Si bien en la educación preescolar no se han presenciado casos importantes de acoso, como unidad educativa creemos que es necesario abordar el tema y tener un protocolo de acción y prevención; por lo que elaboramos en conjunto con la Directora y el cuerpo docente el siguiente procedimiento, siempre teniendo en cuenta que el tipo de acoso que se puede generar entre niños de 2 a 6 años no es del todo común, ya que según varios estudios; los niños antes de los 4 años de edad no tienen la habilidad cognitiva de sentir empatía por lo tanto, cuando hacen que otro niño sufra, es porque no se dan cuenta de lo que están haciendo.

## Definición de conceptos claves

Se entiende por acoso escolar o Bullying, cualquier forma de maltrato, psicológico, físico, verbal o por medios informáticos, realizado entre alumnos del jardín, que es sostenido durante largo tiempo, y que se realiza con la intención de lastimar a otro compañero o compañera. Este maltrato puede ser directo o encubierto, y puede ser realizado por uno o por varios sujetos. Una característica del Bullying, es el abuso de poder del agresor sobre la víctima, en cualquiera de sus múltiples manifestaciones.

## Característica de las víctimas de acoso escolar

Las víctimas son más vulnerables. Aquellos que tienen un problema o defecto físico, poseen rasgos

*Debido a la contingencia sanitaria 2021, este documento puede tener modificaciones que se ajusten para favorecer la bioseguridad*

indígenas, bajo rendimiento, piensan diferente de la mayoría, o vienen de otros países.

- Ya no le gusta ir al jardín y antes le encantaba.
- Se queja de dolores de cabeza o estómago a la hora de ir al jardín.
- Ya no quiere jugar con un niño o niña que antes era su amigo.
- Constantemente cuenta que un niño o niña lo está molestando.
- Se vuelve introvertido o deprimido.
- Dice cosas malas sobre si mismo como, "soy tonto" o "nadie me quiere".
- Suele tener heridas y moretones y haberse "olvidado" cómo las obtuvo.
- Son frecuentemente ridiculizados, intimidados, llamados por sobrenombres ofensivos.
- Tienen el material escolar deteriorado.
- Son los peores en actividades en grupo.
- Son excluidos de los grupos.
- Les cuesta hablar en clases y denotan inseguridades en sus actitudes.
- Se muestran distraídos y pierden el interés por las actividades escolares con facilidad.

También existen dos tipos de posibles víctimas de acoso escolar o Bullying:

1) Víctimas pasivas: Aislados, con pocos o ningún amigo, parecen débiles y vulnerables, inseguros y con baja autoestima. Por lo general no piden ayuda.

2) Víctimas activas: Inquietos, impulsivos y provocadores. Son muy impopulares, responden en forma agresiva cuando son atacados.

### Características de los agresores

- Eligen a compañeros débiles e indefensos como objeto de sus agresiones.
- Intimidan, agreden, ridiculizan a sus víctimas y dañan sus pertenencias.
- Ejercen influencias negativas en los demás compañeros incitándolos a agredir y a silenciar a sus víctimas.
- En el caso de acoso escolar en las niñas sus manifestaciones no son tan evidentes, es un maltrato

*Debido a la contingencia sanitaria 2021, este documento puede tener modificaciones que se ajusten para favorecer la bioseguridad*

más rebuscado que incluye rumores difamatorios, manipulación de relaciones, etc.

- Fuerte temperamento, enojables y de baja tolerancia a la frustración.
- Fuertes físicamente, de la edad de las víctimas o mayores.
- Desafiantes y agresivos hacia los adultos, necesitan sentirse superiores.

### Tipos de acoso escolar

Existen diferentes clasificaciones de abuso escolar o bullying, acá se mencionan las más frecuentes.

1) Verbal: Suelen ser insultos y sobrenombres, hablar mal de alguien o difamar, sembrar rumores. También son frecuentes los menosprecios en público o al estar resaltando y haciendo patente de forma constante un defecto físico o de acción.

2) Psicológico: Son acciones encaminadas a bajar la autoestima del individuo y fomentar su sensación de inseguridad, temor y miedo; obligar a entregar algún objeto, juguete, comida o dinero y también para hacer cosas contra su voluntad, chantaje y burlas públicas. Teniendo siempre en cuenta que el componente psicológico está presente en todas las formas de maltrato.

3) Físico: Como empujones, patadas, puñetazos, agresiones con objetos, tirones de pelo, escupos, entre otros.

4) Social: Pretenden ubicar aisladamente al individuo respecto del grupo en un menor estatus y hacer partícipes a otros individuos, en ocasiones, de esta acción. Esto se consigue con la propia inhibición contemplativa de los miembros del grupo. Ignorar y no dirigir la palabra, impedir la participación con el resto del grupo, coaccionar a amigos y amigas de la víctima para que no interactúen con la misma. Rechazo a sentarse a su lado en la sala. Estas acciones se consideran bullying "indirecto".

### V. Protocolo de acción ante acoso escolar para la comunidad educativa

- El primer paso que dará el jardín será comunicar la situación de acoso en la comunidad educativa, ante la Directora del Jardín Infantil, la Educadora y Técnico del nivel.
- Cualquier miembro de la comunidad educativa que sepa sobre una situación de acoso escolar, deberá ponerlo en conocimiento de la Directora, que en conjunto con la Educadora de nivel pondrán al tanto al apoderado de la situación que está ocurriendo y les mostrarán todo el apoyo para poder solucionar el problema.
- Se conversará con los niños involucrados, tanto víctima como victimario. Se les enseñará, por medio del juego, a ser mejores personas, a compartir con todo el grupo de pares y a no segregar a ningún párvulo por ninguna razón.

*Debido a la contingencia sanitaria 2021, este documento puede tener modificaciones que se ajusten para favorecer la bioseguridad*

## Protocolo de acción ante acoso escolar para los padres y/o apoderados

- 1) Habla con tu hijo o hija. Esta es la única forma en la cual podrás averiguar lo que realmente sucede. Escucha sus historias y sentimientos sin juzgarlo o alterarte. Sólo así tendrá la confianza para contarte lo que sucede.
- 2) No minimices. Muchos papás cometen el error de pensar que "son cosas de niños", y esperar hasta el punto crítico para hacer algo. Si tu hijo o hija cuenta constantemente que hay un niño o niña en el jardín que lo molesta, es hora de que prestes atención.
- 3) Enséñale. La mayoría de las veces el bullying sucede sin que los adultos se enteren, y es clave que los niños sepan actuar por sí mismos. Actúa las situaciones con tu hijo/a, mostrándole distintas formas en las cuales puede actuar
- 4) Ayúdalo a hacer amigos. Será más difícil que tu hijo sea molestado si tiene amiguitos que lo acompañen. Invita a otros niños o niñas a compartir con él.
- 5) Actúa. Si la situación continúa, quizá sea hora de que te involucres. Habla con la Educadora. Si no ha visto nada, no necesariamente significa que sea mala Educadora, sino que el "niño bully" (acosador) es muy bueno en lo que hace. Coméntale el problema. Si no recibes ayuda, sigue presionando hasta que la situación cambie. También puedes conversar con los papás del niño bully ("¿Te has dado cuenta que nuestros hijos no se llevan muy bien?"), pero no te sorprendas si ellos ignoran el problema totalmente. Lo importante es que tú te mantengas firme en lo que consideras correcto para el bienestar de tu hijo o hija.

## Detalles importantes para considerar

- 1) Deben tener presente que el acoso escolar en la etapa preescolar no tiene la gravedad ni puede llegar a ocasionar daños inimaginables (como la muerte) como lo es en la etapa escolar.
- 2) Hay que poner atajo a temprana edad para que nuestros párvulos o sus hijos no se conviertan en posibles abusadores o víctima de bullying en el futuro.
- 3) Para prevenir el acoso escolar es necesario poner énfasis en la entrega de valores a los párvulos desde la casa y en la unidad educativa. Si educamos a niños en base al amor, el compañerismo, la empatía y la solidaridad es muy poco probable que algún niño o niña cometa acoso escolar.

*Debido a la contingencia sanitaria 2021, este documento puede tener modificaciones que se ajusten para favorecer la bioseguridad*

## Actualización

### Estrategias de promoción del Buen Trato

2020

| Mes a trabajar | Estrategias  |
|----------------|--|
| Marzo          | <p>Reunión Apoderados</p> <p>En Todas las reuniones de apoderados, se le presentará a los padres el cuento "El cazo de Lorenzo". Luego de leerlo se les pedirá a los padres que escriban una palabra que simbolice lo que el mensaje que les dejó la historia, al finalizar se comentará grupalmente la importancia del respeto y aceptación de las diferencias y singularidad de cada niño/a. finalizando con el mensaje de compromiso de nuestro jardín frente a las necesidades de cada niño y niña que es parte de Planeta Tierra"</p> |
| Abril          | <p>Derechos del Niño/a</p> <p>Cada nivel trabajará un Derecho del Niño/a, a través de imágenes, conversaciones, dibujos, integrarán el mensaje que éste entrega. Finalizarán confeccionando letreros individuales que cada niño/a llevará a su casa para compartir con su familia.</p>   |
| Mayo           | <p>Aplicación estrategias Liderazgo situacional</p> <p>Trabajo a realizar con los equipos de trabajo de manera de acompañar, guiar y apoyar en la resolución de problemas, mejorar clima laboral y proporcionar el acompañamiento al personal, esta actividad se extenderá todo el año.</p>  |
| Junio          | <p>Video "Rodolfo tres patas"</p> <p>Con la ayuda de las misses, Lila y Chucu (personajes de los libros) se elaborará un video que representa el cuento "Rodolfo tres patas" y el mensaje que les dejó a Lila y Chuco respecto a la aceptación de las diferencias, el respeto y la solidaridad.</p>  |
| Agosto         | <p>Obra de teatro</p> <p>Las misses realizarán una obra de teatro que promueve el buen trato. Esta actividad se organizará por ciclo I, II. "La gallina Serafina", "Pedrito y el lobo" Al finalizar se les entregará a cada niño/a un sticker con palabras que identifiquen el mensaje de los cuentos. Compañerismo, solidaridad, ayuda, honestidad, respeto, entre otras.</p>   |
| Noviembre      | <p>Charla a padres</p>   |

*Debido a la contingencia sanitaria 2021, este documento puede tener modificaciones que se ajusten para favorecer la bioseguridad*



|           |  |
|-----------|--|
|           | Nos visitará psicóloga que realizará una charla a todos los padres del jardín sobre "Vínculo y crianza", entregando estrategias que faciliten su labor respecto a la formación emocional de sus niños/as.  |
| Diciembre | Exposición libro viajero<br><br>Se realizará una exposición abierta a los padres de los libros gigantes de cada nivel para compartir con ellos las experiencias de las familias con el cuento "Rodolfo tres patas". los padres podrán escribir un mensaje para los niños/as como recuerdo de esta experiencia. |

Estrategias de promoción del Buen Trato

2021

| Mes a trabajar | Estrategias   |
|----------------|---|
| Marzo          | Reunión Apoderados<br><br>En Todas las reuniones de apoderados, se le presentará a los padres el cuento "El cazo de Lorenzo". Luego de leerlo se les pedirá a los padres que escriban una palabra que simbolice lo que el mensaje que les dejó la historia, al finalizar se comentará grupalmente la importancia del respeto y aceptación de las diferencias y singularidad de cada niño/a. finalizando con el mensaje de compromiso de nuestro jardín frente a las necesidades de cada niño y niña que es parte de Planeta Tierra" |
| Abril          | Derechos del Niño/a<br><br>Cada nivel trabajará un Derecho del Niño/a, a través de imágenes, conversaciones, dibujos, integrarán el mensaje que éste entrega. Finalizarán confeccionando letreros individuales que cada niño/a llevará a su casa para compartir con su familia.   |
| Mayo           | Aplicación estrategias Liderazgo situacional<br>Trabajo a realizar con los equipos de trabajo de manera de acompañar, guiar y apoyar en la resolución de problemas, mejorar clima laboral y proporcionar el acompañamiento al personal, esta actividad se extenderá todo el año.  |
| Junio          | Video "Rodolfo tres patas"<br><br>Con la ayuda de las misses, Lila y Chucu (personajes de los libros) se elaborará un video que representa el cuento "Rodolfo tres patas" y el mensaje que les dejó a Lila y Chucu respecto a la aceptación de las diferencias, el respeto y la solidaridad.  |

*Debido a la contingencia sanitaria 2021, este documento puede tener modificaciones que se ajusten para favorecer la bioseguridad*

|           |  |
|-----------|--|
| Agosto    | <p>Obra de teatro</p> <p>Las misses realizarán una obra de teatro que promueve el buen trato. Esta actividad se organizará por ciclo I, II. "La gallina Serafina", "Pedrito y el lobo" Al finalizar se les entregará a cada niño/a un sticker con palabras que identifiquen el mensaje de los cuentos. Compañerismo, solidaridad, ayuda, honestidad, respeto, entre otras.</p> |
| Noviembre | <p>Charla a padres</p> <p>Nos visitará psicóloga que realizará una charla a todos los padres del jardín sobre "Vínculo y crianza", entregando estrategias que faciliten su labor respecto a la formación emocional de sus niños/as.</p>  |

## FONO AYUDA

- 149 Fono Familia Carabineros de Chile
- 147 Fono niños/as Carabineros de Chile
- 800730800 Servicio Nacional de menores SENAME
- 800220040 Programa de violencia intrafamiliar y maltrato infantil de la asistencia judicial
- Oficina de protección de los derechos de la infancia ODP

Tomo conocimiento y me comprometo a cumplir el Protocolo de Accidentes de Jardín Infantil Planeta Tierra

Nombre: \_\_\_\_\_

Cargo: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

Tomo conocimiento y me comprometo a cumplir el Protocolo de Accidentes de Jardín Infantil Planeta Tierra

Nombre: \_\_\_\_\_

Cargo: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

Tomo conocimiento y me comprometo a cumplir el Protocolo de Accidentes de Jardín Infantil Planeta Tierra

Nombre: \_\_\_\_\_

Cargo: \_\_\_\_\_

*Debido a la contingencia sanitaria 2021, este documento puede tener modificaciones que se ajusten para favorecer la bioseguridad*

|   |
|---|
| Fecha: _____<br>Firma: _____  |
| Tomo conocimiento y me comprometo a cumplir el Protocolo de Accidentes de Jardín Infantil Planeta Tierra<br><br>Nombre: _____<br>Cargo: _____<br>Fecha: _____<br>Firma: _____ |
| Tomo conocimiento y me comprometo a cumplir el Protocolo de Accidentes de Jardín Infantil Planeta Tierra<br><br>Nombre: _____<br>Cargo: _____<br>Fecha: _____<br>Firma: _____ |
| Tomo conocimiento y me comprometo a cumplir el Protocolo de Accidentes de Jardín Infantil Planeta Tierra<br><br>Nombre: _____<br>Cargo: _____<br>Fecha: _____<br>Firma: _____ |
| Tomo conocimiento y me comprometo a cumplir el Protocolo de Accidentes de Jardín Infantil Planeta Tierra<br><br>Nombre: _____<br>Cargo: _____<br>Fecha: _____<br>Firma: _____ |
| Tomo conocimiento y me comprometo a cumplir el Protocolo de Accidentes de Jardín Infantil Planeta Tierra<br><br>Nombre: _____<br>Cargo: _____<br>Fecha: _____<br>Firma: _____ |

*Debido a la contingencia sanitaria 2021, este documento puede tener modificaciones que se ajusten para favorecer la bioseguridad*

|  |
|--|
| Tomo conocimiento del protocolo de accidentes de Jardín Infantil Planeta Tierra. |
| Nombre   |
| Apoderado/a de   |
| Nivel  |
| Fecha  |
| Firma  |

|  |
|--|
| Tomo conocimiento del protocolo de accidentes de Jardín Infantil Planeta Tierra. |
| Nombre   |
| Apoderado/a de   |
| Nivel  |
| Fecha  |
| Firma  |

|  |
|--|
| Tomo conocimiento del protocolo de accidentes de Jardín Infantil Planeta Tierra. |
| Nombre   |
| Apoderado/a de   |
| Nivel  |
| Fecha  |
| Firma  |

*Debido a la contingencia sanitaria 2021, este documento puede tener modificaciones que se ajusten para favorecer la bioseguridad*

# PROTOCOLO PREVENCIÓN DEL MALTRATO Y ABUSO SEXUAL

## Jardín Infantil Planeta Tierra Sede La Dehesa

*“Descubriendo y cuidando nuestro mundo  
a través del arte, el juego y la creatividad”*

*Debido a la contingencia sanitaria 2021, este documento puede tener modificaciones que se ajusten para favorecer la bioseguridad*

# 1 Introducción

El Abuso Sexual Infantil es una realidad a la que muchos no quisiéramos vernos nunca expuestos; sin embargo es un flagelo que convive cotidianamente con nosotros.

Niños y niñas, sin importar el lugar donde viven ni su edad, son afectados diariamente por este grave problema, ya sea dentro de su familia o fuera de ella.

La prevención y acción frente al Abuso Sexual Infantil es una tarea ineludible del sistema escolar y de la comunidad educativa en su conjunto, ya que es en este ámbito donde se espera contribuir a que los y las estudiantes alcancen un desarrollo afectivo y social pleno y saludable.

En el Jardín Infantil se realiza un trabajo preventivo en relación al adecuado desarrollo integral en autoconocimiento, sexualidad y afectividad, con niños y niñas, docentes, padres y/o apoderados, por éste motivo hemos advertido necesario diseñar un Protocolo de Acción y Prevención frente a posibles casos de Abuso Sexual Infantil que puedan presentarse en la Unidad Educativa.

Este Protocolo de Acción y Prevención da a conocer estrategias y acciones que la comunidad educativa en su totalidad debe conocer para saber cómo actuar en caso de que se presente un presunto delito sexual de cualquier índole.

## 2 Definición de Conceptos claves

### 2.1 Abuso sexual infantil:

Es el contacto o interacción entre un menor y un adulto, en que el niño o niña es utilizado para satisfacer sexualmente al adulto. Pueden ser actos cometidos con niños o niñas del mismo sexo, o de diferente sexo del agresor. El abuso sexual no es una relación sexual, sino que generalmente se la describe como la acción que realiza un hombre o una mujer hacia un niño o niña y que consistente en tocamientos del agresor hacia el menor o de éstos al agresor o agresora, inducidos por el adulto.

Es un delito y se castiga por la ley ya que viola los derechos fundamentales del ser humano, en especial cuando son niños o niñas.

#### 2.1.1 Tipos de abuso sexual:

##### i) Abuso sexual impropio:

Es la exposición a niños y niñas de hechos de connotación sexual, tales como:

*Debido a la contingencia sanitaria 2021, este documento puede tener modificaciones que se ajusten para favorecer la bioseguridad*

- a) Exhibición de genitales
- b) Realización del acto sexual
- c) Masturbación
- d) Verbalizaciones sexualizadas
- e) Exposición a la pornografía

#### ii) Violación:

Es la introducción del órgano sexual masculino en la boca, ano o vagina de una niña o niño menor de 14 años. También es violación si la víctima es mayor de 14 años y el agresor hace uso de fuerza o de la intimidación, o se aprovecha de que se encuentra privada de sentido o es incapaz de oponer resistencia. Asimismo será violación si la introducción se realiza a una persona con trastorno o enajenación mental.

#### iii) Estupro:

es la introducción del órgano sexual masculino en la boca, ano o vagina de una persona mayor de 14 años, pero menor de 18, cuando la víctima tiene una anomalía o perturbación mental, aun transitoria, que no necesariamente constituya una enajenación o trastorno. También cuando se abusa de una relación de dependencia de la víctima, como en los casos en que el agresor está encargado de su custodia, educación o cuidado, o tiene con ella una relación laboral. Asimismo hay estupro cuando se abusa del grave desamparo en que se encuentra la víctima o cuando se engaña a la víctima abusando de su inexperiencia o ignorancia sexual.

### 2.1.2 Obligaciones y plazos para denunciar

- Obligación legal de denunciar: Deber establecido bajo la Ley, que obliga a los directores, inspectores y profesores de establecimientos educacionales de todo nivel a denunciar los hechos con características de abuso sexual en contra de los alumnos, que hubieren tenido lugar dentro o fuera del establecimiento.

Plazo para efectuar la denuncia: Deber establecido bajo la Ley, el plazo para efectuar la denuncia a que se refiere el punto anterior, es de 24 horas a partir del momento en que se hubiere tomado conocimiento del delito de abuso sexual que haya afectado a algún estudiante.

## 3 Señales de Alerta

El indicador más importante para configurar una sospecha de abuso sexual infantil es el relato parcial o total entregado por un niño o niña a un tercero. En términos generales, los niños o niñas no describen

*Debido a la contingencia sanitaria 2021, este documento puede tener modificaciones que se ajusten para favorecer la bioseguridad*

haber sufrido abusos sexuales cuando estos no han ocurrido. En otras palabras, generalmente los niños y niñas no mienten o inventan estas situaciones. Sin embargo, el relato espontáneo se presenta de manera poco frecuente, porque el niño o niña está bajo amenaza, se siente culpable y/o teme que no le crean.

No existen comportamientos que caractericen completa y específicamente al menor abusado sexualmente, sin embargo, existen indicadores que deben alertar a los profesionales que trabajan con ellos. Es importante destacar que muchos de los indicadores que se mencionan a continuación no son necesariamente de abuso sexual, pero sí deben llamarnos la atención pues pueden considerarse señales de alerta.

### 3.1 Indicadores físicos

- Dolor, molestias, lesiones en la zona genital.
- Infecciones urinarias frecuentes.
- Dificultad para caminar y/o sentarse.
- Secreción vaginal.
- Enrojecimiento en la zona genital.
- Ropa interior manchada y/o ensangrentada.
- Contusiones o sangrado en los genitales externos, zona vaginal y/o anal.
- Ropa interior rasgada.

### 3.2 Indicadores emocionales y comportamentales

- Presenta un cambio repentino de la conducta o estado de ánimo (nerviosismo, desánimo, llanto, autoestima disminuida, agresividad, baja inesperada del rendimiento escolar entre otros).
- Se muestra reservado y rechaza la interacción con los demás. Retroceso en el lenguaje.
- Trastornos del sueño o en la alimentación.
- Siente culpa o vergüenza extrema.
- Aparecen temores repentinos e infundados: temor o rechazo a una persona en especial; resistencia a regresar a la casa después del Colegio, etc.
- Presenta retrocesos en el comportamiento: conductas de niño de menor edad como chuparse el dedo u orinarse.
- Muestra resistencia para cambiarse de ropa o bañarse (en clases de gimnasia, paseos de curso, etc.)
- Manifestaciones somáticas como dolor de cabeza y/o abdominal, desmayos, recurrentes.
- Manifiesta conocimientos sexuales sofisticados e inadecuados para la edad.
- Realiza conductas y juegos sexuales inapropiados para la edad: masturbación compulsiva, agresiones sexuales a otros niños.
- Realiza intentos de suicidio o autolesiones.

*Debido a la contingencia sanitaria 2021, este documento puede tener modificaciones que se ajusten para favorecer la bioseguridad*



## 4 Posibles Víctimas de Abuso Sexual Infantil

Puede ser cualquier niño o niña, no existe un perfil o característica especial. Se da en todas las edades, contextos sociales, religiones y niveles socioculturales. No obstante, se han identificado algunos factores de riesgo que favorecen el surgimiento y mantención de situaciones de abuso sexual infantil:

- Falta de educación sexual.
- Baja autoestima.
- Carencia afectiva.
- Dificultades en el desarrollo asertivo.
- Baja capacidad para tomar decisiones.
- Timidez o retraimiento.

## 5 Consecuencias del Abuso Sexual Infantil

Múltiples son las consecuencias del Abuso Sexual Infantil y pueden variar de un niño o niña a otro, dependiendo de sus propias características. Es común que el abuso sexual afecte el desarrollo integral de un menor tanto a nivel físico como psicológico y social. Por ello se detallarán de forma general una serie de secuelas, con el fin de dimensionar la importancia de prevenir que los menores sufran tan grave vulneración:

- i) Físicas: Pesadillas y problemas de sueño, cambios de hábitos de comida, pérdida de control de esfínteres.
- ii) Conductuales: Consumo de drogas y alcohol, fugas, conductas auto lesivas o suicidas, hiperactividad, bajada del rendimiento académico.
- iii) Emocionales: Miedo generalizado, agresividad, culpa y vergüenza, aislamiento, ansiedad, depresión, baja estima, rechazo al propio cuerpo.
- iv) Sexuales: Conocimiento sexual precoz e impropio a su edad, masturbación compulsiva, exhibicionismo, problemas de identidad sexual.
- v) Sociales: Déficit en habilidades sociales, retraimiento social, conductas antisociales.

*Debido a la contingencia sanitaria 2021, este documento puede tener modificaciones que se ajusten para favorecer la bioseguridad*

## 6 Perfil del Abusador/a Sexual

- Si bien puede que no tenga el aspecto de un delincuente, lo es.
- No es necesariamente una persona enferma (con discapacidad física y/o mental), drogadicta o alcohólica.
- Puede ser una persona respetada y admirada por la familia, comunidad, escuela, etc.
- Puede ser hombre, mujer, adulto o adolescente.
- Generalmente es alguien familiar, cercano o del entorno, que tiene una diferencia significativa de poder, ya que el niño/a nunca es libre para otorgar su consentimiento. Él o ella usan la coerción para someter y doblegar (fuerza, seducción, engaño, chantaje, manipulación).

## 7 ¿Qué hacer frente a la sospecha de maltrato infantil y/o de abuso sexual por parte de cualquier funcionario/a del establecimiento?

Es importante saber que ante una sospecha de abuso o de maltrato infantil, no hay que actuar apresuradamente. Recuerde que preguntarle al niño/a de manera inadecuada sobre lo que usted cree que pasa, puede causar más sufrimiento y alertar a las personas involucradas, complicando la investigación o retardando la reparación del daño. La investigación debe ser hecha por profesionales expertos en el tema; contáctelos y comuníquelo que pasa. Siempre busque solucionar el problema y no deshacerse de él. Un agresor (a) que es trasladado o apartado de su quehacer habitual seguirá actuando de igual manera. Se necesita una ayuda especializada para cambiar este tipo de conductas.

### 7.1 ¿Qué debe hacer el establecimiento?

Ante la sospecha de maltrato y/o abuso sexual se debe conversar con el/la directora/a del establecimiento a fin de programar los pasos a seguir. En caso de temores o reticencias por parte del jardín, recuerde a sus autoridades que es obligatorio informar de estos casos y que existen profesionales especializados que saben manejar adecuadamente estos problemas, de manera que serán apoyados y asesorados en el procedimiento. Reunir toda la información que permita aclarar la situación:

Presencia de indicadores de maltrato y/o de abuso sexual.

Observación directa de la situación.

Miedo o reticencia del niño a acercarse a un determinado funcionario (a), expresión de afecto

*Debido a la contingencia sanitaria 2021, este documento puede tener modificaciones que se ajusten para favorecer la bioseguridad*

desmedida e inadecuada, comentarios de sus compañeros, entre otras.

Las autoridades de la escuela deben tomar contacto con instituciones pertenecientes a la red de prevención de su comuna y fijar una reunión con un profesional especializado, en lo posible fuera del establecimiento educacional. Si no conoce a ninguna institución, infórmese llamando al SENAME, Hospitales Públicos, Centros de Atención de Violencia Intrafamiliar, entre otros.

Aclare dudas, procedimientos a seguir y el rol del establecimiento en el caso. Si sólo existen sospechas de abuso sexual infantil, llame al Servicio Nacional de Menores (SENAME) al 800 730 800, quienes lo asesorarán en los pasos a seguir.

Si es funcionario se debe informar a la oficina de ayuda del MINEDUC ORIENTE, cuya dirección es Rosita Renard 1191, en Ñuñoa. fono: (2) 2770643

## 8 ¿Qué hacer frente a la certeza de maltrato infantil y/o de abuso sexual por parte de un cualquier funcionario (a) del colegio?

Si se establece que un niño/a ha sido maltratado o abusado al interior del establecimiento o ha presenciado la agresión, recuerde que en primer lugar su rol es proteger al alumno/a.

No intente hablar directamente con el agresor(a), ya que usualmente éste negará o ignorará lo que usted le dice y correrá el riesgo de acrecentar el daño o las amenazas. Recuerde que el agredido no inventa este tipo de cosas, y que generalmente se siente asustado, ya que el maltrato o abuso involucra a una persona que tiene poder sobre él.

Es importante informar siempre sobre estos hechos a la Dirección del colegio, a fin de que ésta tome las medidas más adecuadas para el resguardo de la víctima y enfrentar adecuadamente la situación. De acuerdo al actual Código Procesal Penal es obligatorio denunciar. La denuncia al Fiscal facilitará aún más la coordinación con la red, ya que el caso se deriva a la Unidad de Atención a Víctimas y Testigos del Ministerio Público, entidad que coordina la actuación de toda la red de apoyo para una mejor atención de la víctima. En estos casos, la denuncia del Establecimiento es fundamental para actuar rápida y coordinadamente para la protección, atención y reparación.

“La Dirección del colegio tiene la obligación legal de informar sobre los casos de maltrato y/o de abuso sexual que ocurren en su establecimiento”.

*Debido a la contingencia sanitaria 2021, este documento puede tener modificaciones que se ajusten para favorecer la bioseguridad*

## 8.1 En caso de maltrato psicológico y/o físico con lesiones leves:

En estas situaciones, el establecimiento debe realizar la denuncia al Ministerio Público, Policías o Tribunales de Garantía.

Si necesita recabar más información, y para eso es necesario entrevistar al alumno/a, tenga en cuenta que debe ceñirse a los criterios descritos en el capítulo 10.

En caso de temores o reticencias por parte del colegio, hay que considerar que es obligatorio informar de estos casos. Siempre será más perjudicial ocultar el hecho. Los padres y apoderados estarán agradecidos de los establecimientos que cuidan a sus alumnos.

La Dirección del establecimiento debe citar al funcionario involucrado e informarle que se está en conocimiento de su situación y que se han tomado medidas al respecto. El colegio puede ofrecer apoyo para su derivación a centros de atención especializados. La Dirección, debe citar a los padres o apoderados del alumno e informarles de los hechos y de las acciones impulsadas por el colegio. Es importante que sientan el compromiso de la escuela por el bienestar del niño/a.

## 8.2 En caso de maltrato físico con lesiones graves, y/o de abuso sexual

Si se tiene certeza y se cuenta con evidencias de maltrato físico grave o de cualquier forma de abuso sexual por parte de un funcionario del colegio, debe tomar en cuenta los siguientes procedimientos:

La Dirección del colegio debe comunicar el hecho a parientes o familiares del alumno/a, que le brinden total confianza, asegurándose que el niño/a quede en manos de una figura protectora.

Si existen lesiones o se trató de una violación ocurrida dentro de las 24 horas, hay que acudir con el niño/a al servicio de salud de urgencia más cercano; en el mismo momento, se debe estampar la denuncia con el Carabinero destacado en el recinto asistencial. En la Región Metropolitana, también se puede acudir al Servicio Médico Legal, que atiende las 24 horas del día, donde también recibirán la denuncia correspondiente.

La Dirección del colegio debe denunciar el caso a las Policías (Carabineros o Investigaciones), al Ministerio Público, o directamente ante los Tribunales competentes en materia penal. En el nuevo proceso penal, cualquier persona que denuncia o pone en conocimiento del fiscal una situación de este tipo, recibirá protección en su calidad de testigo si existe temor fundado de amenazas, hostigamiento o lesiones. Tratar de ocultar o proteger al agresor/a pone al colegio en una posición de cómplice y deberá responder por ello.

En caso de abuso sexual, se sugiere llamar al fono especializado 800 730 800 del Servicio Nacional de *Debido a la contingencia sanitaria 2021, este documento puede tener modificaciones que se ajusten para favorecer la bioseguridad*

Menores (SENAME), o contactarse directamente con sus Direcciones Regionales.

El establecimiento debe mantenerse al tanto del caso, y brindar toda la ayuda y las facilidades necesarias para el alumno/a y su familia.

“Sufrir este tipo de agresiones es muy doloroso para el niño/a y su familia. De no actuar adecuadamente y a tiempo, las secuelas pueden ser más graves”

## 9 ¿Qué hacer ante la sospecha de maltrato infantil y/o de abuso sexual en la familia?

Si existe sospecha que uno de sus niños/as sufre algunas de estas agresiones en el entorno familiar, tenga en cuenta:

Conversar con la autoridad del establecimiento a fin de programar los pasos a seguir, contactando a la red local. El establecimiento está obligado a informar sobre los casos de maltrato y/o de abuso que afecten a sus alumnos.

Para verificar las sospechas, el colegio debe reunir toda la información necesaria que ayude a aclarar la situación, principalmente, evaluar la presencia de indicadores de maltrato y/o de abuso sexual (si ha existido una observación directa, ausencias del alumno en forma reiterada y sin justificaciones claras, historia familiar, comentarios de sus compañeros, actitudes de los padres y/o apoderados, antecedentes de riesgo del niño y de su entorno familiar y social, entre otras).

No aborde a los posibles agresores, eso obstruye la investigación y la reparación del hecho, y alerta a los responsables. Muchos abusadores cambian a los niños/as de escuela y/o de domicilio cuando perciben que serán descubiertos.

Las autoridades de la escuela deben tomar contacto con las instituciones de la red local de prevención y atención. Se recomienda que, en lo posible, sea fuera del establecimiento. Si no conoce a ninguna institución, infórmese llamando al SENAME, Hospitales Públicos, Centros de Atención de Violencia Intrafamiliar, entre otros.

Si su sospecha es sobre abuso sexual infantil, llame al 800 730 800 de SENAME, quienes le informarán los pasos a seguir.

*Debido a la contingencia sanitaria 2021, este documento puede tener modificaciones que se ajusten para favorecer la bioseguridad*

## 9.1 En caso de maltrato psicológico y/o físico con lesiones leves:

Al igual que en los casos anteriores, el jardín tiene la obligación de actuar.

La Dirección debe contactarse rápidamente con la red local de prevención y atención de maltrato y/o de abuso o, en su defecto, con profesionales de la salud (COSAM, Centros de Salud Familiar, Consultorios, SENAME regional, Oficina de Protección de Derechos de SENAME, Centros Regionales de Atención de Violencia Intrafamiliar, entre otros), a fin de programar los pasos a seguir.

Cuando el maltrato no produce lesiones graves, los padres o adultos a cargo pueden estar más dispuestos a colaborar. En este caso, el jardín debe instar a la familia a buscar ayuda especializada.

Si la red local está al tanto de la situación, es más posible que la familia siga un tratamiento especial.

Estos hechos también pueden denunciarse a las Policías o Tribunales Civiles (en caso de apoyarse en la Ley N° 19.325 de Violencia Intrafamiliar), sobre todo cuando no hay reconocimiento de la situación o colaboración por parte de la familia. En este procedimiento, entregue toda la información que posea (ausencias, comportamientos de los padres y/o adultos cercanos e indicadores detectados por la escuela). - Si es necesario entrevistar al niño/a para recabar más información, tenga en cuenta las condiciones especiales descritas en el capítulo 10.

## 9.2 En caso de maltrato físico grave y/o de abusos sexuales:

Si existe certeza de maltrato físico grave con resultado de lesiones graves o menos graves y/o de abuso sexual en cualquier forma por parte de un familiar, el establecimiento debe denunciar los hechos a las Policías, al Ministerio Público o ante los Tribunales de Garantía. Esto también procede si existe la sospecha de riesgo vital inmediato para el niño/a. La información recabada debe ser entregada de manera clara y precisa a un profesional de la red local de prevención y atención, especialmente a las Direcciones Regionales del SENAME o a los Centros Regionales de Atención a Víctimas de Delitos Violentos de la Corporación de Asistencia Judicial, a fin de entregar los antecedentes para que los familiares y el niño/a cuenten con una ayuda especializada y segura.

Cuando entregue los antecedentes, aclare dudas, procedimientos a seguir y el rol del establecimiento en el caso. La denuncia puede generar una crisis familiar, por lo que es importante que ésta sea realizada junto con la derivación a una instancia de manejo psicosocial del caso.

En los casos específicos de abuso sexual infantil, se sugiere llamar al fono 800 730 800 de SENAME. La denuncia del establecimiento será fundamental para que dicha Unidad actúe rápidamente y de manera coordinada con los demás organismos de la red. Esta Unidad y los organismos de protección de la comuna buscarán alternativas para proteger a la víctima, evitando por todos los medios su internación en una institución. Se buscará familiares o vecinos que puedan cuidarlo y mantenerlo seguro mientras

*Debido a la contingencia sanitaria 2021, este documento puede tener modificaciones que se ajusten para favorecer la bioseguridad*

se toman otras decisiones.

Recuerde que el establecimiento tiene la obligación legal de actuar y de denunciar estas situaciones. Como ya se mencionó, cualquier persona que denuncia tiene protección en su calidad de víctima o testigo. El denunciante estará obligado a declarar ante el fiscal y, de iniciarse una acusación formal, podría ser llamado a declarar en el juicio.

La denuncia tiene por objeto desencadenar un procedimiento policial y judicial que proteja al niño/a de seguir siendo maltratado o abusado, que le permita recibir el apoyo o tratamiento que necesite.

El establecimiento debe mantenerse al tanto del caso, brindando toda la ayuda y las facilidades posibles para el alumno/a y su familia.

Tenga presente que:

Es labor de la justicia realizar investigaciones y aplicar sanciones a los agresores (as). El rol del establecimiento, en primer lugar, es proteger al niño e informar del caso a la red de prevención y atención.

La familia involucrada necesita apoyo especializado, ya que su dinámica se encuentra alterada, o su base está construida sobre prácticas de maltrato y/o abuso. El establecimiento debe poner a la familia en contacto con especialistas capaces de ayudarla.

La actitud del funcionario a quien se le revela una situación de abuso o maltrato no puede ser cuestionadora. Preguntas como "¿estás seguro de lo que dices?", "¿no estarás equivocado y entendiste mal lo que pasó?", "¿no lo habrás provocado tú por portarte mal?" o "¿por qué no lo contaste antes?", comunican que no se le está creyendo y que se le cuestiona, lo cual puede provocar incluso que niegue los hechos, aunque estos sean ciertos y puedan volver a repetirse.

## 10 ¿Cómo entrevistar a un niño/a si es necesario recabar más información sobre la situación de maltrato y/o de abuso, o si se recibe un relato espontáneo?

El párvulo puede dirigirse a cualquier funcionario del colegio. La persona a quien un alumno o alumna revela una situación de abuso sexual, deberá adoptar la siguiente conducta:

- Escuchar y acoger el relato
- No poner en duda el relato
- Reafirmarle que no es culpable de la situación

*Debido a la contingencia sanitaria 2021, este documento puede tener modificaciones que se ajusten para favorecer la bioseguridad*

- Valorar la decisión de contar lo que le está sucediendo
- No pedir al alumno que relate repetidamente la situación de abuso. No solicitar detalles excesivos
- No obligarlo a mostrar sus lesiones o quitarse la ropa
- Actuar serenamente, lo importante es contener al menor y mostrarle que usted es una persona de confianza
- Ofrecerle colaboración y asegurarle que será ayudado por otras personas. Que el párvulo comprenda que lo van a ayudar sin hacerle daño

A continuación, las acciones a seguir por parte del personal al que le develaron el eventual abuso sexual, serán las siguientes:

Hacer un registro escrito de lo relatado por el alumno

Dar aviso inmediato a la Directora de la unidad educativa, quién tomará las acciones correspondientes.

## 11 ¿Dónde denunciar?

Si sospecha o tiene evidencias de que un niño o niña está siendo abusado sexualmente, debe concurrir o comunicarse con:

- Comisarías de su comuna (Carabineros de Chile).
- Policía de Investigaciones (PDI). Gral Borgoño 1204, 3° piso Independencia
- Tribunales de Familia.
- Fiscalía.
- Servicio Médico Legal.

Además, puede obtener información y/o ayuda en:

149: Fono Familia de Carabineros de Chile: entrega información y orientación sobre casos de abusos sexuales, entre otros temas. Funciona las 24 horas del día, todos los días con cobertura a nivel nacional.

147: Fono niños de Carabineros de Chile: atiende llamados de niños o niñas y adolescentes que se sientan amenazados o vulnerados, especialmente frente a situaciones de abuso sexual. Se entrega información, orientación y se acoge la denuncia. Funciona todo el año, las 24 horas del día con cobertura a nivel nacional.

800 730800: Servicio Nacional de Menores (reciben consultas sobre maltrato infantil y abuso sexual). La línea funciona de lunes a viernes de 9 a 17:30 hrs. Después las llamadas son derivadas a la Policía de Investigaciones (PDI).

800 220040: Programa de Violencia Intrafamiliar y de Maltrato Infantil, de la Corporación de Asistencia

*Debido a la contingencia sanitaria 2021, este documento puede tener modificaciones que se ajusten para favorecer la bioseguridad*



Judicial (reciben denuncias y consultas sobre maltrato infantil y violencia intrafamiliar). Se entrega información, derivando el caso a la institución que corresponde, y aconsejando a quienes llaman muy afectados. Funciona de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 y de 15:00 a 18:00 hrs.

Oficinas de Protección de los Derechos de la Infancia (OPD): oficinas comunales que entregan información y apoyo especializado en casos de vulneración de derechos de niños y niñas.

Detalles importantes para considerar

1) No notificar un caso de abuso sexual infantil nos hace cómplices de esta situación. La conducta pasiva de los equipos frente a la sospecha de abuso puede significar la pérdida de la vida del niño/a o la mantención de la situación de abuso, la cual puede tener consecuencias nefastas para él/ella.

2) Revelar una situación de abuso no implica denunciar a otra persona, sino informar la situación y trasladar la información del ámbito privado de la familia del niño/a al ámbito público, facilitando así las intervenciones que permiten detener la violencia y reparar el daño causado.

## 12 Tips para favorecer la prevención Abusos Sexuales y promoción del buen trato

- Supervisar frecuentemente los baños y espacios por parte de los docentes.
- El uso de los baños de los párvulos está estrictamente prohibido tanto para las personas externas al jardín como para funcionarios. Asimismo, los baños de adultos son de uso exclusivo de estos.
- Ventanas en todas las salas y baños del recinto.
- Cámaras que registre rutina y que permitan mantener la visión de los accesos a baños tanto de los párvulos como adultos.
- Restringir el acceso a personas que no formen parte de la comunidad.
- Realizar anualmente charlas a funcionarios y apoderados, para así tener conciencia de que todos los adultos (dentro y fuera del jardín) son fundamentales en la prevención del abuso sexual.
- No propiciar un temor frente a la sexualidad infantil.
- Propiciar encuentros adecuados con alumnos (ambientes y procedimientos): cuando se requiera entrevistar individualmente a un niño/a, esto se debe hacer en un lugar apto y destinado oficialmente para ello en el Jardín. Tiene que ser conocido por todos, y debe contar con las condiciones necesarias para ello. Además, cada encuentro personal con un alumno debe ser informado al apoderado.
- Brindar seguridad y confianza a cada uno de los niños/as.

*Debido a la contingencia sanitaria 2021, este documento puede tener modificaciones que se ajusten para favorecer la bioseguridad*

- Hablar siempre mirándoles a los ojos y a su altura, escuchando y respetando (sus tiempos, sus ideas, etc.)

Hablarle con palabras claras y directas, para que logre comprender sin crear confusiones

## 13 En caso de Acoso o Bullying

El acoso o Bullying es un tema que está muy de moda por este tiempo en Chile. Si bien en la educación preescolar no se han presenciado casos importantes de acoso, como unidad educativa creemos que es necesario abordar el tema y tener un protocolo de acción y prevención; por lo que elaboramos en conjunto con la Directora y el cuerpo docente el siguiente procedimiento, siempre teniendo en cuenta que el tipo de acoso que se puede generar entre niños de 2 a 6 años no es del todo común, ya que según varios estudios; los niños antes de los 4 años de edad no tienen la habilidad cognitiva de sentir empatía por lo tanto, cuando hacen que otro niño sufra, es porque no se dan cuenta de lo que están haciendo.

### 13.1 Definición de conceptos claves

Se entiende por acoso escolar o Bullying, cualquier forma de maltrato, psicológico, físico, verbal o por medios informáticos, realizado entre alumnos del jardín, que es sostenido durante largo tiempo, y que se realiza con la intención de lastimar a otro compañero o compañera. Este maltrato puede ser directo o encubierto, y puede ser realizado por uno o por varios sujetos. Una característica del Bullying, es el abuso de poder del agresor sobre la víctima, en cualquiera de sus múltiples manifestaciones.

### 13.2 Característica de las víctimas de acoso escolar

- Las víctimas son más vulnerables. Aquellos que tienen un problema o defecto físico, poseen rasgos indígenas, bajo rendimiento, piensan diferente de la mayoría, o vienen de otros países.
- Ya no le gusta ir al jardín y antes le encantaba.
- Se queja de dolores de cabeza o estómago a la hora de ir al jardín.
- Ya no quiere jugar con un niño o niña que antes era su amigo.
- Constantemente cuenta que un niño o niña lo está molestando.
- Se vuelve introvertido o deprimido.
- Dice cosas malas sobre si mismo como, "soy tonto" o "nadie me quiere".
- Suele tener heridas y moretones y haberse "olvidado" como las obtuvo.
- Son frecuentemente ridiculizados, intimidados, llamados por sobrenombres ofensivos.
- Tienen el material escolar deteriorado.
- Son los peores en actividades en grupo.
- Son excluidos de los grupos.
- Les cuesta hablar en clases y denotan inseguridades en sus actitudes.

*Debido a la contingencia sanitaria 2021, este documento puede tener modificaciones que se ajusten para favorecer la bioseguridad*

- Se muestran distraídos y pierden el interés por las actividades escolares con facilidad.

También existen dos tipos de posibles víctimas de acoso escolar o Bullying:

1) Víctimas pasivas: Aislados, con pocos o ningún amigo, parecen débiles y vulnerables, inseguros y con baja autoestima. Por lo general no piden ayuda.

2) Víctimas activas: Inquietos, impulsivos y provocadores. Son muy impopulares, responden en forma agresiva cuando son atacados.

### 13.3 Características de los agresores

- Eligen a compañeros débiles e indefensos como objeto de sus agresiones.
- Intimidan, agreden, ridiculizan a sus víctimas y dañan sus pertenencias.
- Ejercen influencias negativas en los demás compañeros incitándolos a agredir y a silenciar a sus víctimas.
- En el caso de acoso escolar en las niñas sus manifestaciones no son tan evidentes, es un maltrato más rebuscado que incluye rumores difamatorios, manipulación de relaciones, etc.
- Fuerte temperamento, enojables y de baja tolerancia a la frustración.
- Fuertes físicamente, de la edad de las víctimas o mayores.
- Desafiantes y agresivos hacia los adultos, necesitan sentirse superiores.

### 13.4 Tipos de acoso escolar

Existen diferentes clasificaciones de abuso escolar o bullying, acá se mencionan las más frecuentes.

1) Verbal: Suelen ser insultos y sobrenombres, hablar mal de alguien o difamar, sembrar rumores. También son frecuentes los menosprecios en público o al estar resaltando y haciendo patente de forma constante un defecto físico o de acción.

2) Psicológico: Son acciones encaminadas a bajar la autoestima del individuo y fomentar su sensación de inseguridad, temor y miedo; obligar a entregar algún objeto, juguete, comida o dinero y también para hacer cosas contra su voluntad, chantaje y burlas públicas. Teniendo siempre en cuenta que el componente psicológico está presente en todas las formas de maltrato.

3) Físico: Como empujones, patadas, puñetazos, agresiones con objetos, tirones de pelo, escupos, entre otros.

4) Social: Pretenden ubicar aisladamente al individuo respecto del grupo en un menor estatus y hacer partícipes a otros individuos, en ocasiones, de esta acción. Esto se consigue con la propia inhibición contemplativa de los miembros del grupo. Ignorar y no dirigir la palabra, impedir la participación con el resto del grupo, coaccionar a amigos y amigas de la víctima para que no interactúen con la misma. Rechazo a sentarse a su lado en la sala. Estas acciones se consideran bullying "indirecto".

*Debido a la contingencia sanitaria 2021, este documento puede tener modificaciones que se ajusten para favorecer la bioseguridad*

### 13.5 Protocolo de acción ante acoso escolar para la comunidad educativa

El primer paso que dará el jardín será comunicar la situación de acoso en la comunidad educativa, ante la Directora del Jardín Infantil, la Educadora y Técnico del nivel.

Cualquier miembro de la comunidad educativa que sepa sobre una situación de acoso escolar, deberá ponerlo en conocimiento de la Directora, que en conjunto con la Educadora de nivel pondrán al tanto al apoderado de la situación que está ocurriendo y les mostrarán todo el apoyo para poder solucionar el problema.

Se conversará con los niños involucrados, tanto víctima como victimario. Se les enseñará, por medio del juego, a ser mejores personas, a compartir con todo el grupo de pares y a no segregar a ningún párvulo por ninguna razón.

### 13.6 Protocolo de acción ante acoso escolar para los padres y/o apoderados

1) Habla con tu hijo o hija. Esta es la única forma en la cual podrás averiguar lo que realmente sucede. Escucha sus historias y sentimientos sin juzgarlo o alterarte. Sólo así tendrá la confianza para contarte lo que sucede.

2) No minimices. Muchos papás cometen el error de pensar que "son cosas de niños", y esperar hasta el punto crítico para hacer algo. Si tu hijo o hija cuenta constantemente que hay un niño o niña en el jardín que lo molesta, es hora de que prestes atención.

3) Enséñale. La mayoría de las veces el bullying sucede sin que los adultos se enteren, y es clave que los niños sepan actuar por sí mismos. Actúa las situaciones con tu hijo/a, mostrándole distintas formas en las cuales puede actuar

4) Ayúdalo a hacer amigos. Será más difícil que tu hijo sea molestado si tiene amiguitos que lo acompañen. Invita a otros niños o niñas a compartir con él.

5) Actúa. Si la situación continúa, quizá sea hora de que te involucres. Habla con la Educadora. Si no ha visto nada, no necesariamente significa que sea mala Educadora, sino que el "niño bully" (acosador) es muy bueno en lo que hace. Coméntale el problema. Si no recibes ayuda, sigue presionando hasta que la situación cambie. También puedes conversar con los papás del niño bully ("¿Te has dado cuenta que nuestros hijos no se llevan muy bien?"), pero no te sorprendas si ellos ignoran el problema totalmente. Lo importante es que tú te mantengas firme en lo que consideras correcto para el bienestar de tu hijo o hija.

Detalles importantes para considerar:

*Debido a la contingencia sanitaria 2021, este documento puede tener modificaciones que se ajusten para favorecer la bioseguridad*

- 1) Deben tener presente que el acoso escolar en la etapa preescolar no tiene la gravedad ni puede llegar a ocasionar daños inimaginables (como la muerte) como lo es en la etapa escolar.
- 2) Hay que poner atajo a temprana edad para que nuestros párvulos o sus hijos no se conviertan en posibles abusadores o víctima de bullying en el futuro.
- 3) Para prevenir el acoso escolar es necesario poner énfasis en la entrega de valores a los párvulos desde la casa y en la unidad educativa. Si educamos a niños en base al amor, el compañerismo, la empatía y la solidaridad es muy poco probable que algún niño o niña cometa acoso escolar.

## Anexo I : Firmantes del Conocimiento del Protocolo de Acción en Caso de Abuso Sexual y Maltrato Infantil

Yo.....tomo conocimiento y me comprometo a cumplir el Protocolo de Acción en caso de Abuso sexual y maltrato infantil y de las estrategias de prevención tanto de abuso sexual como de promoción del buen trato.

Firma.....

Rut.....

Cargo en el jardín.....

Yo.....tomo conocimiento y me comprometo a cumplir el Protocolo de Acción en caso de Abuso sexual y maltrato infantil y de las estrategias de prevención tanto de abuso sexual como de promoción del buen trato.

Firma.....

Rut.....

Cargo en el jardín.....

*Debido a la contingencia sanitaria 2021, este documento puede tener modificaciones que se ajusten para favorecer la bioseguridad*

Yo.....tomo conocimiento y me comprometo a cumplir el Protocolo de Acción en caso de Abuso sexual y maltrato infantil y de las estrategias de prevención tanto de abuso sexual como de promoción del buen trato.

Firma.....

Rut.....

Cargo en el jardín.....

Yo.....tomo conocimiento y me comprometo a cumplir el Protocolo de Acción en caso de Abuso sexual y maltrato infantil y de las estrategias de prevención tanto de abuso sexual como de promoción del buen trato.

Firma.....

Rut.....

Cargo en el jardín.....

Yo.....tomo conocimiento y me comprometo a cumplir el Protocolo de Acción en caso de Abuso sexual y maltrato infantil y de las estrategias de prevención tanto de abuso sexual como de promoción del buen trato.

Firma.....

Rut.....

Cargo en el jardín.....

*Debido a la contingencia sanitaria 2021, este documento puede tener modificaciones que se ajusten para favorecer la bioseguridad*

Yo.....tomo conocimiento y me comprometo a cumplir el Protocolo de Acción en caso de Abuso sexual y maltrato infantil y de las estrategias de prevención tanto de abuso sexual como de promoción del buen trato.

Firma.....

Rut.....

Cargo en el jardín.....

Yo.....tomo conocimiento y me comprometo a cumplir el Protocolo de Acción en caso de Abuso sexual y maltrato infantil y de las estrategias de prevención tanto de abuso sexual como de promoción del buen trato.

Firma.....

Rut.....

Cargo en el jardín.....

Yo.....tomo conocimiento y me comprometo a cumplir el Protocolo de Acción en caso de Abuso sexual y maltrato infantil y de las estrategias de prevención tanto de abuso sexual como de promoción del buen trato.

Firma.....

Rut.....

*Debido a la contingencia sanitaria 2021, este documento puede tener modificaciones que se ajusten para favorecer la bioseguridad*

Cargo en el jardín.....

Yo.....tomo conocimiento y me comprometo a cumplir el Protocolo de Acción en caso de Abuso sexual y maltrato infantil y de las estrategias de prevención tanto de abuso sexual como de promoción del buen trato.

Firma.....

Rut.....

Cargo en el jardín.....

Yo.....tomo conocimiento y me comprometo a cumplir el Protocolo de Acción en caso de Abuso sexual y maltrato infantil y de las estrategias de prevención tanto de abuso sexual como de promoción del buen trato.

Firma.....

Rut.....

Cargo en el jardín.....

Yo.....tomo conocimiento y me comprometo a cumplir el Protocolo de Acción en caso de Abuso sexual y maltrato infantil y de las estrategias de prevención tanto de abuso sexual como de promoción del buen trato.

Firma.....

Rut.....

Cargo en el jardín.....

*Debido a la contingencia sanitaria 2021, este documento puede tener modificaciones que se ajusten para favorecer la bioseguridad*



Yo.....tomo conocimiento y me comprometo a cumplir el Protocolo de Acción en caso de Abuso sexual y maltrato infantil y de las estrategias de prevención tanto de abuso sexual como de promoción del buen trato.

Firma.....

Rut.....

Cargo en el jardín.....

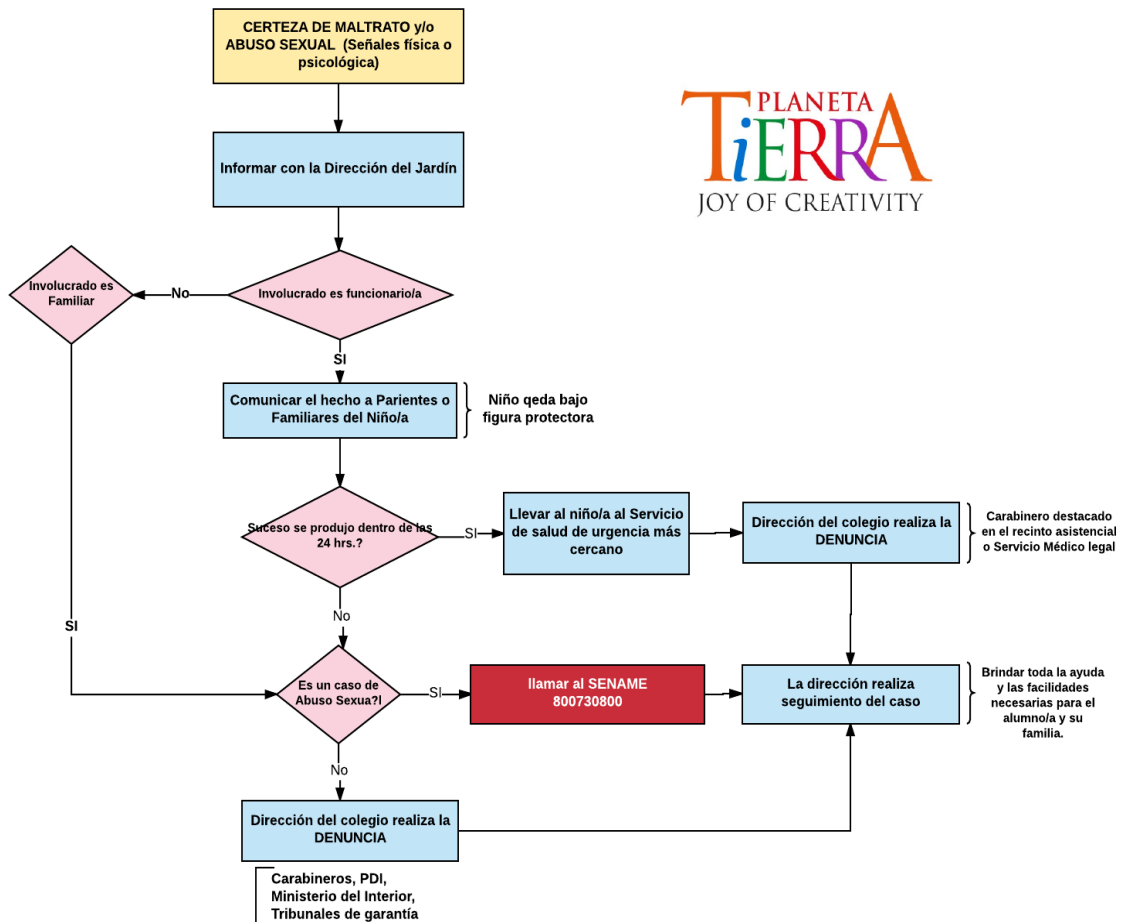
## Anexo II: Fonos Ayuda en Caso de Denuncia

|   |              |
|---|--------------|
| Carabineros de Chile  | 149          |
| Carabineros de Chile (atención a consultas de niños/as)   | 147          |
| 48° Comisaría de Asuntos de la Familia (24 horas)   | (2) 688 1490 |
|   | (2) 688 1492 |
| Oficina de protección de los derechos de la infancia ODP (SENAME)<br>(denuncias en <a href="http://www.sename.cl">www.sename.cl</a> ) | 800730800    |
| Policía de Investigaciones CAVAS  | (2) 520 4886 |
|   | (2) 544 5457 |
| Brigada de Delitos Sexuales-Policía de Investigaciones  | (2) 544 5667 |
|   | (2) 544 5668 |
| Programa de violencia intrafamiliar y maltrato infantil de la asistencia judicial   | 800220040    |
| SERNAM  | (2) 549 6278 |

*Debido a la contingencia sanitaria 2021, este documento puede tener modificaciones que se ajusten para favorecer la bioseguridad*

## ANEXO IV: Diagrama de Pasos a Seguir en Caso de Certeza de Maltrato o Abuso Sexual

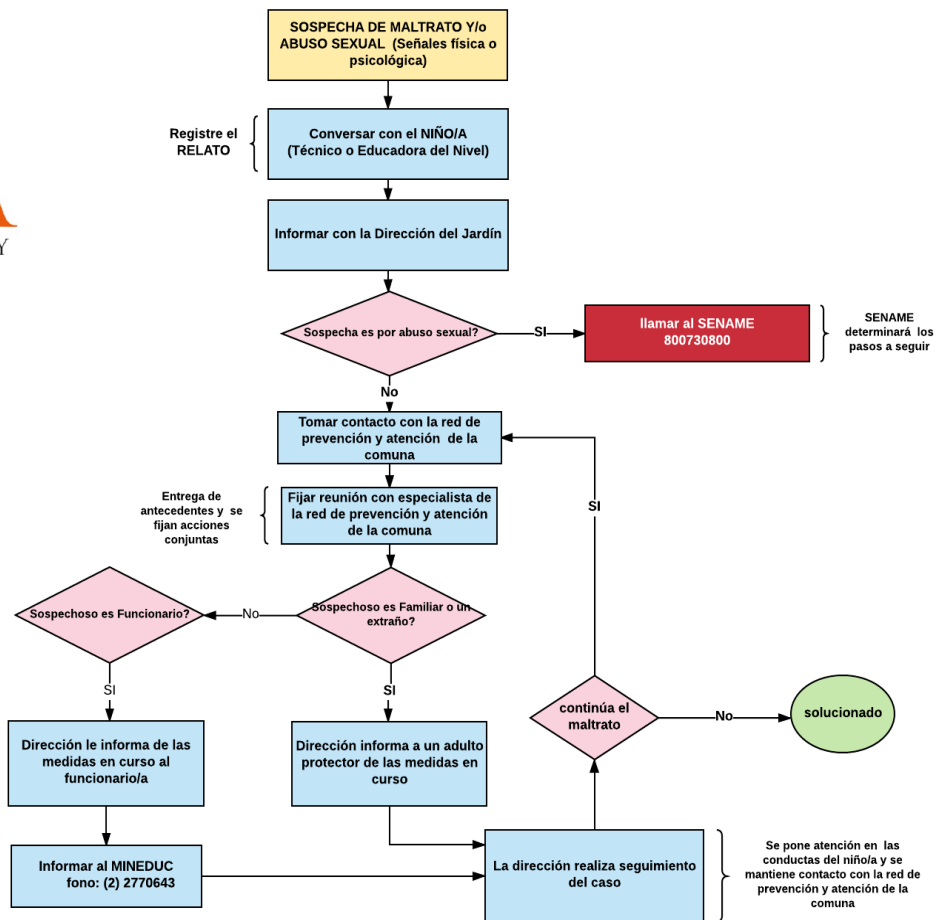
### PASOS A SEGUIR EN CASO DE CERTEZA DE MALTRATO O ABUSO SEXUAL



Debido a la contingencia sanitaria 2021, este documento puede tener modificaciones que se ajusten para favorecer la bioseguridad

## Anexo III: Diagrama de Pasos a Seguir en Caso de Sospecha de Maltrato o Abuso Sexual

### PASOS A SEGUIR EN CASO DE SOSPECHA DE MALTRATO O ABUSO SEXUAL



Debido a la contingencia sanitaria 2021, este documento puede tener modificaciones que se ajusten para favorecer la bioseguridad